GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Aprueba "Bases de la Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa Regional de Modernización para Renovación de Taxis Colectivos", Región de La Araucanía, año 2021-2022.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2320 /

Temuco, 27 DIC 2021

VISTOS:

1. La Ley N° 21.289 de 2020, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2021;

2. La Ley N° 20.378 de 2009, en especial su letra a del artículo 4° transitorio, que crea el Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, y sus modificaciones posteriores;

3. El Decreto Supremo N° 44 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, y sus modificaciones posteriores;

4. El Decreto Supremo N° 146 de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo de Apoyo Regional a que se refiere el artículo cuarto transitorio de la Ley N°20.378, citada en VISTOS 2;

5. El Convenio de Colaboración celebrado con fecha 23 de octubre de 2015, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de La Araucanía;

6. La Resolución Exenta N° 222 del Gobierno Regional de La Araucanía, de fecha 05 de febrero de 2016, que aprueba el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de La Araucanía;

7. El oficio N° 19.432 de fecha 23.08.2021 de la Secretaria Regional Ministerial de transportes y Telecomunicaciones de la Araucanía, que complementa información con solicitud de recursos para incorporar vehículos eléctricos y remite borradores de bases de convocatoria de los Programas de renovación de Buses y Taxis Colectivos.

8. El Mensaje N° 365 de fecha 08.10.2021 del Gobernador Regional sobre financiamiento al "Programa de modernización de taxis colectivos Año 2021- 2022".

9. El Ord. N° 3007 de fecha 26.10.2021 sobre modificación de cuadro detalle de Distribución del Presupuesto de Inversión Regional – Programa 02 de Inversión del Gobierno Regional, Asignación 33.01.010 Aplicación letra a) del Artículo 4° transitorio de la Ley N° 20.378.

10. El Acuerdo CORE N° 3244 adoptado en sesión ordinaria N° 057 mediante el cual el Consejo Regional de La Araucanía aprueba financiamiento de recursos destinados al Programa antes citado.

11. El Mensaje N°449 de fecha 21.12.2021 del Gobernador Regional sobre aprobación de Bases de Convocatoria del "Programa de modernización de taxis colectivos Año 2021-2022".

GOBIERNO REGIONAL
Vº Bº

12. El Acuerdo CORE N° 3.353 de fecha 21.12.2021 adoptado en sesión extraordinaria N° 058 mediante el cual el Consejo Regional de La Araucanía aprueba las Bases de Convocatoria del "Programa de modernización de taxis colectivos Año 2021- 2022".

13. Las "Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Regional de Modernización para Renovación de Taxis Colectivos", Región de La Araucanía, años 2021-2022.

14. La Resolución Exenta N° 3065, de 2020 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que establece montos anuales para el año 2021, del valor del beneficio por renovación del Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos, y su modificación mediante Resolución N° 2375 del 2021.

15. La Resolución Exenta N° 1035 de fecha 14.07.2021 del Gobernador Regional de La Araucanía, que contiene Acta de Proclamación y Sentencia del TRICEL de fecha 09.07.2021 que proclama Gobernador de la Regional de La Araucanía a don Luciano Rivas Stepke.

16. Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, de 2005 y sus modificaciones posteriores;

17. Las Resoluciones N°7 de 2019 de la Contraloría General de La República;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 20.378, en su artículo cuarto transitorio, y sus modificaciones crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, otorgando a los Gobiernos Regionales un aporte especial para el transporte y conectividad. Con cargo a la provisión señalada en la Ley N° 20.378, según se indica en párrafo anterior, se considera la ejecución de un programa especial mediante el cual los gobiernos regionales estarán facultados para convocar a un proceso de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxi buses, y que contempla, asimismo, la modernización para la renovación de taxis colectivos.

2. Que, atendido lo anterior, se ha suscrito un convenio de colaboración entre este Gobierno Regional y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones con fecha 23 de octubre de 2015, aprobado mediante Resolución Exenta N° 222 de fecha 05 de febrero de 2016, con el objeto de establecer los términos y condiciones de cooperación y asesoría que el Ministerio brindará a este Servicio en la implementación del Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos, Región de La Araucanía.

3. Que, mediante Decreto Supremo N° 44, de fecha 08 de agosto de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, suscrito, además, por los Ministerios de Hacienda e Interior y Seguridad Pública, y sus modificaciones posteriores, se aprobó agregar los Programas de Modernización del transporte público mayor y taxis colectivos, en su calidad de transporte público menor, destinado a la incorporación de tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad, calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios del sistema y del medio ambiente.

4. Que, según lo expresa el reglamento citado en considerando anterior, el Programa Especial de modernización para la Renovación de Taxis Colectivos tiene por objeto central el reforzar, mediante el uso de incentivos, la modernización del parque vehicular, promoviendo el retiro de taxis colectivos antiguos y su reemplazo por vehículos más eficientes, logrando con esto una reducción de emisiones, el uso más eficiente de combustible, mejorar la calidad del servicio y seguridad para los usuarios en la Región de La Araucanía.

5. Que, la antigüedad del transporte público, trae como consecuencia una baja calidad de servicio y externalidades negativas de diversa índole, ya sea de carácter operativo

GOBIERNO REGIONAL

ambiental y de seguridad pública. Y que, en tal sentido, para hacer frente a dicha realidad, el Programa en comento busca reforzar y alcanzar, vía incentivos, mejoras en eficiencia en el parque vehicular destinado a transporte público en la Región de La Araucanía.

6. Que, la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía remite mediante Ord. N° 19.432 citado en **VISTOS 7** borrador de propuesta de "Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Regional de Modernización para Renovación de Taxis Colectivos", Región de La Araucanía, año 2021 -2022, elaboradas en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 44 de 2011 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones.

7. Que, mediante Acuerdo N° 3244, tomado en sesión extraordinaria N° 057 de fecha 26.10.2021 el Consejo Regional de La Araucanía aprobó financiamiento para la ejecución del Programa de Modernización para la renovación de Taxis Colectivos, conforme a antecedentes fundantes en el contemplados y según solicitud de la SEREMITT Araucanía, remitiendo al efecto la propuesta de bases de la convocatoria.

8. Que, mediante Acuerdo N° 3353 tomado en sesión extraordinaria N° 058 de fecha 21.12.2021, el Consejo Regional de La Araucanía aprobó propuesta de "Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Regional de Modernización para Renovación de Taxis Colectivos ", Región de La Araucanía, años 2021-2022.

9. Que, para la regulación de este subsidio y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 44 y sus modificaciones posteriores, ya referido en **VISTOS 3** precedente, se hace necesario establecer bases de convocatoria para la presentación de postulaciones al programa en 2021-2022, las cuales se vienen a aprobar por la presente Resolución Exenta.

RESUELVO:

1° **APRUÉBESE** las **"BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA REGIONAL DE MODERNIZACIÓN PARA RENOVACIÓN DE TAXIS COLECTIVOS", REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, AÑOS 2021-2022,** y **ANEXOS** a subir en el portal web, cuyo texto íntegro se trascribe a continuación:

GOBIERNO REGIONAL
V° B°

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

"BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA REGIONAL DE MODERNIZACIÓN PARA RENOVACIÓN DE TAXIS COLECTIVOS REGIÓN DE LA ARAUCANÍA AÑOS 2021-2022"

1.- GENERALIDADES

1.1. Introducción

La Ley N°20.378 y sus modificaciones, creó un mecanismo de subsidio de cargo fiscal destinado a compensar los menores pagos que realizan los estudiantes en los servicios de transporte público remunerado de pasajeros, con el objeto de promover el uso del transporte público remunerado de pasajeros.

La Ley citada creó, en su artículo cuarto transitorio, el **Fondo de Apoyo Regional**, para el financiamiento de iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional, en adelante el Fondo, el cual se financia con las transferencias de los aportes señalados en el artículo Tercero Transitorio y con los recursos establecidos en el artículo 2°, literal ii), descontados los montos a que se refieren los artículos 3°, letra b), 4° y 5°.

Dentro de los proyectos que se pueden realizar con cargo a este Fondo, los Gobiernos Regionales podrán convocar a un Programa de Modernización del Transporte Público Mayor y Taxis Colectivos, en su calidad de transporte público menor, destinados a la incorporación de tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad o calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios.

En este contexto, mediante los Decretos Supremos N° 210, de 2015, N° 189, de 2015, y N° 142, de 2016, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, se establecieron modificaciones al Decreto N° 44 de 2011, que aprobó el reglamento para Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, en el sentido de incorporar dichos Programas de Modernización del Transporte Público Mayor y Taxis Colectivos, en su calidad de transporte público menor, destinados a la incorporación de tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad o calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios.

Asimismo, el referido reglamento establece en su artículo 2° que el gasto anual que irrogue el Programa Especial y/o los Programas de Modernización, estará sujeto al monto máximo que el respectivo Gobierno Regional haya determinado asignar para su ejecución, con cargo a los recursos disponibles según lo establecido en el artículo cuarto transitorio de la ley N° 20.378 u otras fuentes de financiamiento que disponga el respectivo Gobierno Regional.

Dado lo anterior, el **Gobierno Regional de La Región de La Araucanía** ha resuelto implementar un **Programa Regional** de **Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos**, disponiendo al efecto la presente Convocatoria para la presentación de postulaciones durante el año 2021-2022.

1.2. Conceptos

Para los efectos de la presente Convocatoria, conforme con lo indicado en el Decreto Supremo N° 44 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se entenderá por:

a. **Renovación:** Sustitución de un bus, minibús, trolebús o taxibús por otro que lo reemplaza sujeto al cumplimiento de los requisitos del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°44 y sus modificaciones.

GOBIERNO REGIONAL
V°B°

b. **Modernización**: Mecanismos o elementos que por sí o en conjunto con otros permitan la incorporación de tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad o calidad y eficiencia en el transporte público mayor y taxis colectivos, de conformidad a los requisitos establecidos en el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 44 y sus modificaciones.

c. **Beneficio por Renovación:** Monto en dinero que el Gobierno Regional entrega al postulante que efectúa la renovación de un vehículo saliente, en el contexto de un Programa de Modernización.

d. **Beneficio por Modernización**: Monto en dinero que el Gobierno Regional entrega al postulante de un Programa de Modernización, que no implique la renovación del vehículo.

e. **Vehículo Saliente:** El bus, minibús, trolebús, taxibús que ingresa al Programa Especial y que será chatarrizado, o bien, conservado para efectos de investigación histórica o para ser exhibido en museos, o el taxi colectivo que se cancela por reemplazo en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros que lleva el Ministerio, en adelante el Registro, en el contexto de un Programa de Modernización para la renovación de taxi colectivo.

f. **Vehículo Entrante:** El bus, minibús, trolebús, taxibús o taxi colectivo que ingresa al Programa Especial en sustitución del vehículo saliente, o el taxi colectivo que ingresa a los Programas de Modernización, en reemplazo del vehículo saliente, cuando aquéllos consideren la renovación.

g. **Chatarrización:** El proceso técnico mecánico de destrucción total de un vehículo, realizado por un chatarrizador, en conformidad al Título Tercero del Reglamento.

h. **Primera Inscripción:** Año y mes de la primera inscripción del vehículo en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito.

i. **Antigüedad:** Período que se extiende desde la primera inscripción del vehículo respectivo a la fecha de postulación al Programa de Modernización o Programas de Modernización, según corresponda. Para los efectos mencionados en los artículos 7 y 17 del Decreto Supremo N° 44, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, la antigüedad se calculará como la diferencia entre el año de fabricación del vehículo respectivo y el año de postulación al Programa Especial o Programa de Modernización, según corresponda.

j. **Valor de Compra**: El monto en dinero que el Gobierno Regional entrega al postulante que efectúa la renovación de un vehículo saliente, con arreglo a los requisitos del Programa.

k. **Postulante:** Persona natural o jurídica que, en calidad de propietario del vehículo saliente y entrante, participa en el proceso de renovación convocado por el Gobierno Regional, en el contexto del Programa Especial o de Programas de Modernización según sea el caso. Con

GOBIERNO REGIONAL
V° B°

todo, el postulante podrá actuar representado en conformidad con las normas generales. Sin perjuicio de lo anterior, podrá postular a un Programa Especial o a un Programa de Modernización que considere la renovación de vehículos, los arrendatarios con opción de compra que presenten un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el valor de compra o el beneficio por renovación, según sea el caso, establecido en la ley.

l. **Vehículo entrante eléctrico:** El bus, minibús o taxibús que cuenta con motor eléctrico puro, entendiendo como tal aquel vehículo impulsado exclusivamente por energía eléctrica y que ingresa en sustitución de un vehículo saliente al Programa Especial.

m. **Informe de Proyecto Postulación Vehículos Eléctricos (IPVE)**: Informe que debe presentar la Unión Temporal de Postulantes, al momento de la postulación. El Ministerio a través de acto administrativo establecerá la información mínima que deberá contener este Informe.

n. **Programa:** El Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos, Región de La Araucanía, años 2020-2021.

o. **Reglamento:** El Reglamento del Programa, aprobado por Decreto Supremo N° 44, de 2011 y sus modificaciones

p. **Gobierno Regional:** El Gobierno Regional de la **Región de La Araucanía.**

q. **Ministerio:** El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2. SOBRE LA CONVOCATORIA 2021 Y POSTERIORES.

2.1 Generalidades.

La Convocatoria tiene como objetivo la presentación de postulaciones al Programa, en la **Región de La Araucanía**, para lo cual se establecen en las siguientes condiciones de participación, los requisitos de postulación, la documentación requerida, las etapas y plazos de la misma, entre otros.

La administración del Programa se realizará en coordinación con el Ministerio, el que deberá colaborar y asesorar al Gobierno Regional para su ejecución y fiscalización.

Para consultar si se es potencial beneficiario del programa, puede ingresar al sitio web www.mtt.cl, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones o directamente en la página web del Programa http://dtpr.mtt.gob.cl/WEBRTC/home.aspx.

Los términos y requisitos del Programa y los accesos a los **FORMULARIOS WEB** de postulación de la 1° y 2° etapa, estarán disponibles en el sitio web www.gorearaucanía.cl o directamente la página web del Programa http://dtpr.mtt.gob.cl/WEBRTC/home.aspx.
Se adjunta en **ANEXO N°6**: Manual de Uso Plataforma de Postulación para programa Renueva tu Colectivo.

GOBIERNO REGIONAL
V°B°

2.2. Determinación del Monto del Beneficio por Renovación.

El **Gobierno Regional de La Araucanía** otorgará a los beneficiarios del Programa, un incentivo económico por concepto de Beneficio por Renovación del Programa de Modernización para la renovación de Taxis colectivos, cuyo valor se encuentra determinado en conformidad a lo establecido en la **Resolución Exenta N° 3065, de 2020 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**, y que se calcula en función de la tecnología y rendimiento urbano del vehículo entrante, aproximado a su entero más cercano, conforme a la información obtenida en el proceso de homologación efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para **las convocatorias iniciadas en el año 2021** los montos son los siguientes:

1) Vehículos diésel

Rendimiento urbano (Km/l)	Monto 2021
14 – 14,9	$ 1.700.000
15 – 15,9	$ 2.400.000
16 – 16,9	$ 2.700.000
17 o superior	$ 3.100.000

2) Vehículos a gasolina*

Rendimiento urbano (Km/l)	Monto 2021
11,5 - 11,9	$ 1.700.000
12 – 12,9	$ 2.400.000
13 – 13,9	$ 2.500.000
14 – 14,9	$ 2.700.000
15 – 15,9	$ 3.100.000
16 – 16,9	$ 3.400.000
17 o superior	$ 3.700.000

* En el caso de vehículos nuevos equipados con sistemas que les permitan funcionar con gasolina o con gas, o con este último, exclusivamente, el rendimiento urbano que se tome como referencia para efectos de la obtención del beneficio, corresponderá a la utilización de gasolina.

3) Vehículos híbridos

Rendimiento urbano (Km/l)	Monto 2021
11,5 - 11,9	$ 1.700.000
12 – 12,9	$ 2.400.000
13 – 13,9	$ 2.500.000
14 – 14,9	$ 2.700.000

GOBIERNO REGIONAL

15 – 15,9	$ 3.100.000
16 – 16,9	$ 3.400.000
17 - 17,9	$ 3.700.000
18 – 18,9	$ 4.000.000
19 – 19,9	$ 4.300.000
20 o superior	$ 4.600.000

4) Vehículos eléctricos

Rendimiento urbano equivalente* (Km/l)	Monto 2021
3 o superior	$ 7.200.000

* La transformación de kilowatt hora a litro equivalente, se realiza utilizando la energía contenida en 1 litro de gasolina.

5) En caso que el vehículo entrante cumpla con incorporar tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad y su rendimiento urbano no se encuentre comprendido en las tablas anteriores 1), 2), 3) y 4), el Beneficio por Renovación ascenderá a **$300.000**.-

2.3 Disponibilidad Presupuestaria.

El monto máximo dispuesto por el Gobierno Regional para financiar la implementación de este llamado para el Programa durante el año 2021-2022, corresponde a los recursos aprobados por el Consejo Regional de La Araucanía, según Acuerdo CORE N° **3244** adoptado en Sesión Extra Ordinaria N°057 de fecha martes 26 de octubre de 2021, por el monto total a destinar a la presente convocatoria de **M$3.260.000.- (tres mil doscientos sesenta millones de pesos),** de los cuales **M$700.000.- (setecientos millones de pesos),** corresponden a incentivar la modernización de taxis colectivos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional, en uso de sus facultades, previo acuerdo del Consejo Regional, podrá modificar la cifra antes señalada, sin que ello pueda afectar la asignación de los incentivos a aquellas postulaciones que hubiesen cumplido con los requisitos establecidos en el presente documento y a los cuales se les haya entregado el Certificado emitido por el Gobierno Regional que da cuenta que el vehículo saliente cumple con tales requisitos y con los criterios de priorización establecidos en las presentes bases.

2.4 Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos de los beneficiarios que tengan la calidad de personas jurídicas.

El otorgamiento del incentivo representado por el Beneficio por Renovación será regulado conforme a los términos contenidos en la presente Convocatoria.

Tratándose de beneficiarios personas jurídicas, estos deberán acreditar ante el Gobierno Regional, en forma previa a la realización de la transferencia, su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, cuyos requisitos pueden ser bajados desde la página web www.registros19862.cl, entregando al efecto el respectivo certificado de inscripción.

GOBIERNO REGIONAL
Vº B°

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar postulaciones a la presente convocatoria y ser beneficiarios del Programa, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los siguientes **requisitos copulativos**, siendo desestimadas las postulaciones que no cumplieren con los mismos.
La postulación al Programa estará dividida en dos etapas:

3.1 Primera Etapa de Postulación.

En la primera Etapa, el postulante o los integrantes de la Unión Temporal de Postulantes deberá presentar su postulación, acompañando los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se indican en este numeral. Junto con lo anterior, el postulante deberá hacer indicación de las características del vehículo entrante, entre las que deberá contenerse su rendimiento urbano, tipo de combustible, área entre ejes y trocha y elementos de seguridad. Si el vehículo entrante ya fue adquirido por el postulante, podrá acompañar los documentos que acrediten estas características.

Para lo anterior, el Postulante deberá utilizar la **plataforma web** donde deberá completar los antecedentes que se solicitan para esta convocatoria:

3.1.1 Requisitos Primera Etapa de Postulación aplicables a los vehículos salientes.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento, podrán participar como vehículos salientes, taxis colectivos que no hayan participado previamente del Programa como vehículo saliente y cumplan los siguientes requisitos copulativos:

a. Podrán participar como vehículos salientes, taxis colectivos que no hayan participado previamente del Programa como vehículo saliente

b. Contar o haber contado con inscripción vigente a nombre del postulante en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, al momento de la postulación o al momento de la cancelación en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público que lleva el Ministerio, si el reemplazo en éste último se hubiese efectuado con anterioridad a la fecha de postulación. En todo caso, si se postulare al Bono de Incentivo a la Chatarrización, la referida inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación deberá estar vigente a nombre del postulante al momento de la postulación.

c. Tener una antigüedad mínima de 4 años al momento de la postulación o de la cancelación en el Registro de Transporte Público, si el reemplazo se hubiese efectuado con anterioridad a la fecha de postulación. La antigüedad se calculará como la diferencia entre el año de fabricación del vehículo respectivo y el año de postulación al Programa o de cancelación en el Registro de Transporte Público, según corresponda o de acuerdo a la normativa aplicable según el reglamento. Excepcionalmente, podrán participar del presente Programa, vehículos con una antigüedad menor a 4 años que estén imposibilitados de prestar servicios de transporte público, por pérdida total, ya sea como consecuencia de un siniestro, robo o hurto, lo que se acreditará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 bis del Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

d. Contar o haber contado con inscripción vigente el vehículo, propiedad del postulante, en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público que lleva el Ministerio, en adelante el Registro, en una oportunidad al menos, dentro de los últimos 18 meses contados desde la fecha de postulación. Lo anterior es sin perjuicio del cumplimiento de los plazos y requisitos que en materia de reemplazo contempla el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

e. Contar con certificado de revisión técnica vigente o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la fecha de postulación o desde la fecha de inscripción del vehículo entrante en el Registro, si se trata de vehículos entrantes 2020, en los términos previstos en el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

GOBIERNO REGIONAL
V° B°

f. Contar con Permiso de Circulación vigente o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores al momento de la postulación **o desde la fecha de inscripción del vehículo entrante en el Registro, si se trata de vehículos entrantes 2020**, conforme lo prescribe el D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el decreto 2385 de 1996, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley Nº 3.063 sobre Rentas Municipales, y el decreto Nº 11, de 2007, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

3.1.2 Antecedentes que se deben adjuntar o enviar en la Primera Etapa de Postulación.

a. Completar el **FORMULARIO WEB** de la **PRIMERA ETAPA DE POSTULACIÓN**, debidamente llenado y posteriormente visado por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía.

b. Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados, correspondiente al vehículo saliente con fecha no superior a 60 días anteriores a la fecha de postulación. Si el vehículo saliente ya se encuentra cancelado en el Registro de Vehículos Motorizados, deberá presentar Certificado de cancelación de la inscripción del vehículo saliente en el Registro de Vehículos Motorizados.

c. Si el vehículo saliente tiene menos de 4 años de antigüedad, documento que acredite pérdida total, como consecuencia de un siniestro, robo o hurto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 bis del Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Algunos documentos a presentar pueden ser los siguientes:

a) **<u>En caso robo o hurto</u>**: Fotocopia de la denuncia ya ratificada en el Ministerio Público o de la querella presentada y acogida a tramitación por el Tribunal de Garantía competente.

b) **<u>En caso de siniestro</u>**:

i. <u>Con seguro contratado</u>: Fotocopia de la denuncia o constancia en Carabineros, según corresponda y Documentación emitida por la Compañía de Seguros correspondiente que dé cuenta de la declaración del siniestro respectivo.

ii. <u>Sin seguro contratado</u>: Fotocopia autorizada de la denuncia ratificada ante el Ministerio Público, querella u otro documento que permita acreditar fehacientemente la pérdida total por algún siniestro.

En caso que conste dicha documentación en la Secretaria Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, por haberse ya iniciado en ésta un procedimiento de reemplazo de taxi por siniestro, no será necesario adjuntar dicha documentación.

d. Documento en que conste inscripción histórica en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público, correspondiente al vehículo saliente. En caso que no se acompañe dicho documento, la vigencia de la inscripción será verificada y acreditada por la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, mediante la impresión correspondiente del módulo de consulta vía web del sitio de consultas del Registro nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, el que deberá adjuntarse al formulario de postulación.

GOBIERNO REGIONAL

e. Si el vehículo saliente se encuentra cancelado, Certificado de cancelación en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público. En caso que no se acompañe dicho documento, será verificada y acreditada por la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, mediante la impresión correspondiente del módulo de consulta vía web del sitio de consultas del Registro nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, el que deberá adjuntarse al formulario de postulación.

f. Fotocopia del Certificado de revisión técnica al día o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la fecha de postulación o la fecha de inscripción del vehículo entrante en el Registro, si se trata de vehículos entrantes 2020. En caso que no se acompañe dicho documento, la revisión técnica será verificada y acreditada por la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, por medios electrónicos, debiendo dejar constancia en el formulario de postulación de los datos obtenidos.

g. Fotocopia del Permiso de Circulación al día o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la fecha de postulación o a la fecha de inscripción del vehículo entrante en el Registro, si se trata de vehículos entrantes 2020.

h. Fotocopia del resultado de la consulta disponible en el sitio www.dtpr.gob.cl donde se detalle el **código de informe técnico** del vehículo entrante que presentará en la segunda etapa.

i. Declaración Jurada de aceptación de los términos y condiciones establecidos en las presentes bases de convocatoria, de acuerdo a formato adjunto, contenido en **ANEXO Nº1**, también obtenible a través del sitio web.

j. Si el postulante corresponde a una persona natural, fotocopia legalizada de la cédula de identidad; y si es una persona jurídica, lo siguiente:

- Fotocopia del Rol Único Tributario legalizada.
- Fotocopia de la escritura de constitución de la entidad.
- Original o copia autorizada ante notario de certificado de vigencia emitido por el Registro de Comercio, con fecha no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de la postulación, u otro documento que acredite la vigencia de la personería del o los representantes legales de la persona jurídica.
- Original o copia autorizada ante notario del certificado de vigencia de la escritura donde consta la personería de él o los representantes legales de la persona jurídica, emitido con una antigüedad no mayor a 60 días contados desde la fecha de presentación de la postulación;
- Fotocopia de la cédula de identidad de él o los representantes legales de la entidad.
- Certificado de inscripción en el Registro de personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, según lo dispuesto en el punto **2.4** del presente llamado.

GOBIERNO REGIONAL

k. Si el postulante requiere que el pago del Beneficio por Renovación, señalado en el punto **2.2** del presente llamado sea entregado a un tercero, se deberá adjuntar debidamente firmado ante notario, mandato de acuerdo al formato adjunto, contenido en el **ANEXO N°2,** también obtenible a través del sitio web o lo que el reglamento defina. En dicho documento se deberá individualizar a la persona que recibirá el pago del Beneficio por Renovación por parte del Gobierno Regional.

l. Si el vehículo entrante ya fue adquirido por el postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- **Factura de primera compraventa donde se consigne el código de informe técnico** del proceso de homologación del modelo del vehículo entrante, efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En caso que la factura de primera compraventa no indique el código de informe técnico, deberá presentar **Certificado de Homologación Individual** del vehículo entrante. Si el postulante o los integrantes de la Unión Temporal de Postulantes no entrega ninguno de estos documentos, la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, podrá verificar en bases de datos internas, debiendo dejar constancia en el formulario de postulación de los datos obtenidos.

- Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados, correspondiente al vehículo entrante, con fecha de emisión no superior a 60 días.

- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público correspondiente al vehículo entrante. En caso que no se acompañe dicho documento, será verificada y acreditada por la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, mediante la impresión correspondiente del módulo de consulta vía web del sitio de consultas del Registro nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, el que deberá adjuntarse al formulario de postulación.

3.2 Segunda Etapa de Postulación.

En la segunda etapa, el postulante deberá presentar los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos.

3.2.1 Requisitos Segunda Etapa de Postulación.

a. El vehículo entrante deberá contar con inscripción vigente, a nombre del postulante, en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, o factura de primera compraventa extendida a nombre del postulante. Excepcionalmente, en el caso de los arrendatarios con opción de compra, junto con el certificado de inscripción vigente o factura de primera compraventa extendida a nombre de la entidad o persona propietaria, deberán presentar un mandato, de acuerdo al formato adjunto, contenido en el **ANEXO N° 4** u otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el valor del beneficio por renovación.

b. Contar con inscripción vigente del vehículo, propiedad del postulante, en el Registro, salvo

GOBIERNO REGIONAL

que se trate de un arrendatario con opción de compra, en cuyo caso para la inscripción del vehículo deberá presentar un mandato, de acuerdo al formato adjunto o de acuerdo a las reglas generales, contenido en el **ANEXO N° 4**. Dicha inscripción deberá practicarse en un servicio de transporte público de pasajeros, de la misma región y tipo del servicio al que pertenecía el vehículo saliente.

c. El vehículo entrante debe ser nuevo, esto es, tener un año de fabricación o modelo del vehículo anotado en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, correspondiente al año de inicio de la convocatoria, o siguiente, y cuya inscripción corresponda al primer propietario. De acuerdo al segundo transitorio del Decreto Supremo N° 86 y solo para convocatorias regionales iniciadas en el año 2021 y que no tengan proceso 2020, el vehículo entrante puede ser año 2020, 2021 o 2022, y cuya inscripción corresponda al primer propietario.

d. El vehículo entrante deberá incorporar tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad o calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento.

3.2.2 Antecedentes que deben presentarse en la Segunda Etapa de Postulación

a. Completar el formulario web de la **SEGUNDA ETAPA DE POSTULACIÓN**, debidamente llenado y visado por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía.

b. **Certificado de Selección** emitido por el Gobierno Regional de La Araucanía, que acredita el cumplimiento de los requisitos estipulados en la Primera Etapa de Postulación. En caso que no se acompañe dicho documento la correspondiente aprobación podrá ser verificada en la respectiva Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, debiendo dejar un respaldo de dicha certificación.

c. **Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes (CAV)** en el Registro de Vehículos Motorizados, del vehículo entrante a nombre del postulante, con fecha de emisión no superior a 60 días corridos, al momento de la postulación. Si el postulante ya hizo entrega de este documento en la primera etapa, no será necesario que lo vuelva a presentar en la segunda etapa.

Excepcionalmente, en el caso de los arrendatarios con opción de compra, junto con el certificado de inscripción vigente o factura de primera compraventa extendida a nombre de la entidad o persona propietaria, deberán presentar un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el Beneficio por Renovación. (ANEXO N° 4**).

d. **Factura de primera compraventa donde se consigne el Código de Informe Técnico (CIT)** del proceso de homologación del modelo del vehículo entrante, efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

**Excepcionalmente, en el caso de los arrendatarios con opción de compra, junto con el CAV o factura de primera compraventa extendida a nombre de la entidad o persona propietaria, deberán presentar un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales,

GOBIERNO REGIONAL
Vº Bº

por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el Beneficio por Renovación. (**ANEXO N° 4).**

** Si en la Factura de primera compraventa no se indica CIT, deberá presentar además el **Certificado de Homologación Individual (CHI)** del vehículo entrante. Si el postulante no entrega ninguno de estos documentos, la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, podrá verificar en bases de datos internas, debiendo dejar constancia en el formulario de postulación de los datos obtenidos. En caso que el postulante ya haya hecho entrega de estos documentos en la primera etapa, no será necesario que los vuelva a presentar en la segunda etapa.

e. **Copia de Certificado de inscripción del vehículo entrante, propiedad del postulante, en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público**, salvo que se trate de un arrendatario con opción de compra, en cuyo caso para la inscripción del vehículo deberá presentar un mandato, según lo establecido en el literal precedente. En caso que no se acompañe dicho documento la correspondiente inscripción será verificada y acreditada por la Secretaría Regional, mediante la impresión del módulo de consulta vía web del sitio de consultas del Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, el que deberá adjuntarse al formulario de postulación. Si el postulante ya hizo entrega de este documento en la primera etapa, no será necesario que lo vuelva a presentar en la segunda etapa.

f. **Certificado de Cancelación Definitiva del Registro Nacional de Servicios de Transporte Público correspondiente al vehículo saliente**. En caso que no se acompañe dicho documento la correspondiente cancelación será verificada y acreditada por la Secretaría Regional, mediante la impresión del módulo de consulta vía web del sitio de consultas del Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, el que deberá adjuntarse al formulario de postulación.

g. Fotocopia del resultado de la consulta disponible en el sitio www.dtpr.gob.cl donde se detalle el **código de informe técnico** del vehículo entrante.

h. Las Tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad, deberá presentar elementos de seguridad informados por el fabricante, armadores, importadores o representantes de la marca del vehículo entrante y declaración jurada del postulante sobre la existencia de medidas de seguridad en el vehículo entrante, de acuerdo a formato adjunto, contenido en **Anexo Nº 5** o las reglas generales del presente programa.

4. ETAPAS Y PLAZOS

4.1 Cómputo de Plazos.

Los plazos de días establecidos para esta Convocatoria corresponden a días corridos, salvo que se señale expresamente lo contrario.

En el evento que el último día del plazo recayere en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

GOBIERNO REGIONAL V° B°

4.2 Cronograma.

a) Llamado a Postular y Difusión del Programa.

El proceso de postulación al Programa en la Región de La Araucanía, será convocado mediante la publicación de un aviso en un diario de circulación regional y en el sitio web www.gorearaucania.cl.

Lo anterior es sin perjuicio de la publicidad y difusión que le pueda otorgar al Programa, mediante entrevistas, artículos, notas de prensa u otras, el Gobierno Regional o la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, para difundir la existencia del mismo, una vez publicada la convocatoria.

b) De la Convocatoria y Cronograma.

La Convocatoria de la 1era. Etapa de Postulación al Programa, se realizará a partir del día 27 de diciembre de 2021 hasta el 21 de marzo de 2022, de **MANERA VIRTUAL** a través del **link** en la página web de la **Unidad de Transporte Público Regional** a cargo de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía disponible en http://dtpr.mtt.gob.cl/WEBRTC/home.aspx**.**

Solamente se aceptarán las postulaciones que cuenten con toda la documentación solicitada para cada una de las etapas. Cuando las postulaciones no cuenten con todos los antecedentes, se tomará contacto al correo electrónico o número telefónico del postulante, indicándole las observaciones.

Las observaciones deberán ser respondidas por parte del postulante al mismo correo electrónico partesaraucania@mtt.gob.cl.

c) Consultas y Aclaraciones.

Durante toda la vigencia del Programa, se recibirán consultas en la División de Transporte Público Regional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, a través de la dirección de correo electrónico partesaraucania@mtt.gob.cl.

d) Verificación de Antecedentes de la 1era. Etapa de Postulación y Admisibilidad al Programa.

En esta etapa se verificará la concurrencia material completa de los antecedentes requeridos y el cumplimiento de los requisitos para esta etapa. Para efectos de determinar su admisibilidad, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones revisará los antecedentes y certificará ante el GORE, de la admisibilidad de los beneficiarios que accedan a la segunda etapa. Esto será comunicado a través de Oficio respectivo.

e) Criterio de Selección de Postulaciones que podrían ser beneficiarias al Beneficio por Renovación.

En esta etapa se verificará la concurrencia material completa de los antecedentes requeridos y el cumplimiento de sus requisitos. La admisibilidad de los beneficiarios que accedan a la segunda etapa, será determinada por la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, que revisará los antecedentes y certificará ante el Gobierno Regional el cumplimiento de sus requisitos y acceso a la segunda etapa

GOBIERNO REGIONAL
V°B°

Ante la existencia de observaciones a la postulación, a través del Secretario Regional, se comunicará dicha situación al interesado mediante carta certificada, el cual podrá responder y/o agregar la documentación faltante, según corresponda, en el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde su notificación. **Una vez respondido se derivará dicha información al Gobierno Regional para ser adjuntados a los antecedentes.**

Las postulaciones de la Primera Etapa serán seleccionadas conforme los siguientes criterios de selección:

1) Independiente del número de postulaciones para una misma persona natural o jurídica, se priorizará el beneficio para sólo una de ellas.

2) Postulaciones que presenten vehículo entrante con tecnología eléctrica o híbrida.

3) Postulaciones con vehículos entrantes ya comprados, con respaldo de Documentación de Registro Civil referente a la propiedad del mismo.

4) Vehículos salientes que presenten la mayor antigüedad a la fecha de postulación, en orden del más antiguo al más nuevo, conforme al año de fabricación consignado en el Registro de Vehículos Motorizados.

5) Postulaciones con vehículos salientes con antigüedad inferior a 4 años imposibilitados de prestar servicio como consecuencia de un siniestro, robo o hurto, conforme artículo 73 bis del D.S. N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes.

Si aplicados todos los criterios de priorización señalados todavía no fuere posible determinar la totalidad de las postulaciones seleccionadas, se preferirá aquella postulación con fecha de ingreso más antigua.

Las priorizaciones se aplicarán en el orden numérico señalado, esto es, si los recursos disponibles se agotan sólo con la aplicación del primer criterio, no se pasará al siguiente con las postulaciones restantes.

Si aplicados todos los criterios de priorización señalados y en caso de que todavía no fuere posible determinar la totalidad de las postulaciones seleccionadas, se preferirá aquella postulación con fecha de ingreso más antigua.

Las postulaciones serán aprobadas **por una comisión integrada por 2 representantes del Consejo Regional, 2 representantes del Gobierno Regional y 2 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones**, previo a la entrega del Certificado de Selección y Beneficio de Renovación, los que se otorgarán hasta que se agoten los recursos dispuestos para el programa en la Región.

Por otra parte, se elaborará una lista de reserva, según criterios descritos en el punto precedente, con las postulaciones que cumplan con la aprobación de la 1era. etapa, pero que, por disponibilidad presupuestaria, no hayan contado con el Certificado de Selección, por aplicación de los criterios de priorización, quedando su emisión sujeta a nueva disponibilidad de recursos por parte del Gobierno Regional o a saldos disponibles de postulaciones seleccionados que no se presenten a la 2º etapa.

Además, si un postulante decide modificar la marca y/o modelo del vehículo entrante, lo que se reflejará en el código de informe técnico e implicará un cambio en el beneficio por renovación, se anulará su Certificado de Selección y se aplicarán nuevamente los criterios de priorización considerando a todos los postulantes que quedaron en la mencionada lista de reserva.

GOBIERNO REGIONAL
V°B°

f) Resultado 1era. Etapa a postulación e inicio de entrega de Certificados de Selección.

Para el otorgamiento de los certificados de selección, la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía enviará, mediante Oficio, al Gobierno Regional un listado de las postulaciones que cumplen con los requisitos señalados en el artículo 17 del Reglamento y con los criterios de priorización a los que hace referencia el artículo 21 del Reglamento, señalados en las presentes bases, para que el Gobierno Regional, si lo tiene a bien, emita los certificados de selección correspondientes.

Los resultados de las postulaciones aprobadas, se darán a conocer, **desde el día 08 de abril de 2022**, en el sitio web www.gorearaucania.cl y se iniciará en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía la entrega de los Certificados de Selección (según formato contenido en **Anexo N°3**).

Adicionalmente, dicho certificado individualizará al postulante, o al tercero que éste determine conforme se dispone en la letra k) del punto 3.1.2 del presente llamado y según lo señalado en mandato contenido en **Anexo N°2,** y el monto del Beneficio por Renovación, el que será determinado de conformidad a lo señalado en la **Resolución Exenta N° 3065 de fecha 23.12.2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones.**

g) Cambios en vehículo entrante.

Si un postulante decide modificar la marca y/o modelo del vehículo entrante, lo que se reflejará en el código de informe técnico e implicará un cambio en el beneficio por renovación, se deberá anular su Certificado de Selección y se aplicarán nuevamente los criterios de priorización considerando a todos los postulantes que quedaron en la mencionada lista de reserva.

Los postulantes seleccionados, podrán modificar su postulación de primera etapa **hasta el 25 de marzo de 2022.**

h) Segunda Etapa de Postulación.

Los postulantes seleccionados, deberán presentar la 2° etapa de su postulación **desde el 08 de abril de 20022 y hasta la fecha de vencimiento de su certificado (120 días corridos a partir de la firma de los certificados).**

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo precedente, sin que el postulante haya iniciado la segunda etapa, quedará sin efecto su postulación, entendiéndose que desiste de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá en la misma o siguiente convocatoria que realice el Gobierno Regional, iniciar nuevamente el proceso de postulación, solicitando la emisión de un nuevo Certificado de Selección.

i) Beneficio por Renovación.

El Gobierno Regional entregará a los postulantes seleccionados, o a un cesionario cuando corresponda, que den cumplimiento a todos los requisitos del Programa, el Beneficio por Renovación a que se refiere el 2.2 de esta Convocatoria, previo envío por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de los antecedentes que respalden este subsidio. El documento de pago será entregado por el **Gobierno Regional La Araucanía,** previa suscripción del Convenio respectivo. El pago se efectuará a través de cheque o bien transferencia electrónica para lo cual el beneficiario deberá informar sus datos bancarios.

GOBIERNO REGIONAL
Vº Bº

5. EXIGENCIA APLICABLE A VEHÍCULO ENTRANTE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

El vehículo entrante:

a. No podrá participar nuevamente del Programa, sino sólo como vehículo saliente, y dentro de un plazo no inferior a 48 meses desde que se haya recibido el beneficio.

b. Deberá mantenerse prestando servicios de transporte público de pasajeros por, al menos, 48 meses contados desde el otorgamiento del beneficio. El incumplimiento de esta exigencia, salvo en los supuestos de fuerza mayor o caso fortuito, obligará al beneficiario a restituir la suma percibida, reajustada de conformidad a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o la entidad que lo reemplace, entre el mes anterior a aquél en que se percibió y el que antecede a su restitución. La devolución deberá materializarse dentro de un plazo de sesenta días hábiles contado desde que haya quedado establecido el precitado incumplimiento por la Subsecretaría de Transportes.

c. No podrá cambiar de modalidad ni de región dentro del período indicado en el literal precedente mientras la propiedad del vehículo entrante corresponda al postulante.

d. El vehículo entrante deberá contar con certificado emitido por un operador tecnológico, que cuente con un sistema de Localización Automática de Vehículos, GPS o similar. La Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, exigirá a los beneficiarios, la incorporación de dichas herramientas, instaladas y en funcionamiento, de acuerdo a los requerimientos que establezca por resolución el Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones. Así mismo, la información que emane de dichos dispositivos, deberá ser entregada a dicha SEREMI en el formato en línea que esta disponga, por una vigencia de al menos 4 años.

GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

LISTA DE CHEQUEO DE 1° ETAPA
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE TAXIS COLECTIVOS 2021-2022

Fecha:

Nombre Postulante :

Fono Contacto :

PPU Saliente :

Antecedentes que se deben adjuntar a la Postulación de Primera etapa	Revisión
- Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados con fecha no superior a 60 días anteriores a la fecha de postulación. (Veh. saliente)	
- Si corresponde, documento que acredite pérdida total, como consecuencia de un siniestro, robo o hurto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 bis del Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. (Veh. Saliente)	
- Documento en que conste inscripción histórica en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público perteneciente a la Región de La Araucanía. (Veh. saliente)	
- Si el vehículo saliente se encuentra cancelado, Certificado de cancelación en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público. (Veh. Saliente)	
- Fotocopia revisión técnica al día o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la fecha de postulación (Vehículo saliente).	
- Fotocopia del Permiso de Circulación al día o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la fecha de postulación (Vehículo saliente).	
- Fotocopia del resultado de la consulta disponible en el sitio www.dtpr.gob.cl donde se detalle el código de informe técnico y rendimiento urbano (Veh. Entrante)	
- Declaración Jurada aceptación de los términos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria. (Anexo N°1 convocatoria).	
- Si el postulante corresponde a una persona natural, fotocopia C.I. y si es una persona jurídica, lo siguiente:	
• Fotocopia del Rol Único Tributario.	
• Fotocopia de la escritura de constitución de la entidad.	
• Original o copia autorizada ante notario del certificado de vigencia de la persona jurídica. (emitido con no más de 60 días).	
• Original o copia autorizada ante notario del certificado de vigencia de la escritura donde consta la personería del o los representantes legales de la persona jurídica. (Emitido con no más de 60 días).	
• Fotocopia de la cédula de identidad del o los representantes legales de la entidad.	
- Certificado de inscripción en el Registro de personas Jurídicas receptoras de fondos públicos (Punto 2.4 de la convocatoria).	
- Si el postulante requiere que el pago del Beneficio por Renovación, sea entregado a un tercero, se deberá presentar debidamente firmado ante notario mandato (**ANEXO N°2** convocatoria).	
- Si el vehículo entrante ya fue adquirido por el postulante deberá presentar los siguientes documentos:	
• Factura de primera compraventa donde se consigne el código de informe técnico del proceso de homologación del modelo del vehículo entrante, efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.	
• Certificado de Homologación Individual del vehículo entrante, en caso que la factura de primera compraventa no indique el código de informe técnico.	
• Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados con fecha no superior a 60 días anteriores a la fecha de postulación. (Veh. entrante)	
• Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público. (Veh. Entrante)	

GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

LISTA DE CHEQUEO DE 2° ETAPA
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE TAXIS COLECTIVOS 2021-2022.

Fecha:

Certificado N° :

Nombre Postulante :

Fono Contacto :

PPU Saliente : PPU entrante :

Monto Subsidio :

Valor Entrante :

Antecedentes que se deben adjuntar a la Postulación de Segunda etapa	Revisión
- Certificado de Selección original de aprobación de primera etapa de Gobierno Regional del La Araucanía	
- Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados con fecha no superior a 60 días anteriores a la fecha de postulación. (Veh. entrante)	
- En caso de los arrendatarios con opción de compra, mandato otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el Beneficio por Renovación. **(ANEXO N° 4)**	
- Factura de primera compraventa extendida a nombre de la entidad o persona propietaria (Veh. entrante)	
- Certificado de Homologación Individual del vehículo entrante, en caso que la factura de primera compraventa no indique el código de informe técnico. (Veh. Entrante)	
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público. (Veh. Entrante)	
- Certificado de cancelación en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público. (Veh. Saliente)	
- Fotocopia del resultado de la consulta disponible en el sitio www.dtpr.gob.cl donde se detalle el código de informe técnico y rendimiento urbano (Veh. Entrante)	
- Sólo si postula presentando tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad, Declaración Jurada Notarial sobre Medidas de Seguridad según formato contenido en **ANEXO N° 5.** (Veh. Entrante)	

GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

Sres.
Gobierno Regional de la Araucanía
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe declara haber analizado las Bases de la Convocatoria al Programa de Modernización para la Renovación de taxis colectivos y que, habiendo tomado conocimiento de las aclaraciones necesarias, las he considerado para la presentación de mi postulación al mencionado Programa.

Declaro asimismo conocer, aceptar y estar conforme con dichas Bases y con todas las condiciones y exigencias en ellas establecidas.

Finalmente, autorizo al Gobierno Regional por sí y por otro, para requerir de cualquier organismo público o privado toda información necesaria para validar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Programa.

Saluda atentamente a Ud.

_____
Firma del postulante
(persona natural o representante legal persona jurídica)

NOTARIO QUE AUTORIZA

Fecha:_____

GOBIERNO REGIONAL V° B°

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ANEXO Nº 2

FORMATO OTORGAMIENTO MANDATO NOTARIAL

PARA PAGO DEL BENEFICIO POR RENOVACIÓN

Sres.
Gobierno Regional de La Araucanía
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe por este acto otorga mandato especial irrevocable al Gobierno Regional de La Araucanía para que en su nombre proceda a efectuar el pago del Beneficio por Renovación asociado al Programa de Modernización de Renovación de taxis colectivos a don _____, cédula nacional de identidad número _____.

Saluda atentamente a Ud.

_____
Firma del postulante
(persona natural o representante legal persona jurídica)

Fecha:_____

NOTARIO QUE AUTORIZA

GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ANEXO N°3

FORMATO CERTIFICADO DE SELECCIÓN

CERTIFICACIÓN N° _____

El Gobierno Regional de La Araucanía certifica que el vehículo placa patente única _____, que fuera de propiedad de _____, cédula nacional de identidad número _____, al momento de la postulación o al momento de la cancelación en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público, cumple con los requisitos señalados en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones suscrito en conjunto con los Ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda, en adelante el Reglamento, y con los criterios de priorización a los que hace referencia el artículo 21 del Reglamento y en las Bases de la Convocatoria para la presentación de postulantes, la cual fue aprobada mediante Resolución Exenta N° _____, de 2021, de este Gobierno Regional, en adelante la Convocatoria.

La renovación del vehículo saliente placa patente única_____ será por un vehículo entrante con las siguientes características lo que da cumplimiento a los requisitos de mejoras en calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios definidos en las mencionadas Bases de convocatoria:

Año de fabricación [AAAA]	
Rendimiento urbano [km/l]	
Combustible [gasolina; diésel; híbrido; eléctrico]	
Norma de homologación	
Área entre ejes y trocha [m2]	

Además, considerando que el postulante ha optado por participar en el Programa a través del cumplimiento de requisitos: Incorporar tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad, el vehículo entrante que presente en la segunda etapa de postulación, deberá contener al menos dos (2) de los elementos de seguridad opcionales definidos en el Decreto Supremo N° 26, del año 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.[1]

Dadas estas características, el valor del Beneficio por Renovación asciende a $_____ el cual será cancelado por parte de este Gobierno Regional, siempre y cuando la presentación de la segunda etapa de postulación se realice acorde con la información de este certificado, en particular el cumplimiento de los requisitos del artículo 19 del Decreto N°44, de 2011, de los plazos y los demás requisitos establecidos en el señalado Decreto y en la actual Convocatoria.

Considerando el mandato acompañado a la postulación por parte de _____, el pago del Beneficio por Renovación indicado en el párrafo precedente será realizado a _____, cédula nacional de identidad número _____[2]

El presente certificado tendrá una vigencia de **90 días**, a contar de la fecha indicada de su emisión, plazo dentro del cual se deberá formalizar la segunda etapa de su postulación, lo cual además estará sujeto a los períodos de vigencia establecidos para la presente convocatoria.

En Temuco, a ____de _____ de 2021.

_____

[1] Este párrafo sólo se debe incluir en el Certificado de aquellas postulaciones que cumplan solo los requisitos tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad.

[2] Este párrafo es opcional y sólo aplica para aquellos casos en los cuales el postulante ha acompañado el respectivo formulario de mandato firmado ante notario, a través el cual se autoriza al Gobierno Regional para efectuar el pago del Beneficio por Renovación a un tercero distinto al postulante.

GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ANEXO N°4

FORMATO MANDATO PARA ARRENDATARIOS CON OPCIÓN DE COMPRA

MANDATO

En (establecer ciudad), a .... de ..... de 2021

Por el presente, (individualización de la persona o entidad propietaria del vehículo), RUT Nº_____, propietaria del (de los) vehículo(s) cuyas placas patentes se indican en el presente mandato, representada por (individualización de la persona jurídica o natural que representa a la persona o entidad propietaria del vehículo, en caso que sea procedente), RUT Nº _____, según consta en Escritura Pública de fecha -dd/mm/aa-, otorgada ante el Notario Público de (individualización de Notaria) confiere poder especial, a favor de _____ (postulante que corresponderá al arrendatario con opción de compra), RUT Nº_____, para que en su nombre y representación, solicite(n), cobre(n), perciba(n) y otorgue(n) recibo respecto del valor por renovación de los vehículos placa patente XXXX, XXXX y XXXX, que ingresen como vehículo entrante al Programa de Modernización de Renovación de taxis colectivos, a que se refiere el Decreto Supremo N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, en relación al artículo cuarto transitorio letra a) de la Ley Nº 20.378 que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, facultándolo para actuar ante los organismos públicos o privados correspondientes y, en general, para ejecutar todos aquellos actos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del presente mandato.

FIRMA PODERDANTE

NOTARIO QUE AUTORIZA

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ANEXO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL SOBRE ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Sres.
Gobierno Regional _____
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe declara que el vehículo entrante, Placa Patente Única_____, N° de VIN _____ y Código de Informe Técnico (CIT) _____ presentado en esta postulación, cumple con incorporar mejoras en seguridad incluyendo al menos, dos (2) de los elementos de seguridad opcionales definidos en el Decreto Supremo N° 26, del 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Los cuales son:

1)

2)

Además, declara conocer y aceptar que en caso que el vehículo entrante no cumpla con tener las medidas de seguridad indicadas en la presente declaración jurada, podrá considerarse indebida la percepción del subsidio, conforme lo dispone el artículo 8° y siguientes de la Ley 20.378, que se refieren a la percepción indebida de los recursos provenientes del subsidio a que se refiere la antedicha Ley, y en especial en el delito de perjurio contemplado en el artículo 210 del Código Penal que sanciona con penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multas a quien perjurare ante la autoridad o sus agentes.

Saluda atentamente a Ud.

_____
Firma del postulante
(persona natural o representante legal persona jurídica)

NOTARIO QUE AUTORIZA

Fecha:_____"

---------- o ----------

GOBIERNO REGIONAL
VB°

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ANEXO Nº 6

MANUAL DE USO PLATAFORMA DE POSTULACIÓN PARA PROGRAMA RENUEVA TU COLECTIVO

Perfil Postulantes

PLATAFORMA DE POSTULACIÓN PARA PROGRAMA RENUEVA TU COLECTIVO

Perfil Postulantes

mtt.gob.cl

CONECTAMOS CHILE

INDICE

1.- PRESENTACIÓN 24

2.- ACCESO A LA PLATAFORMA 25

3.- REGISTRO DE USUARIOS (Cómo obtener clave) 26

3.1. REGISTRO / PERSONA NATURAL 27

3.2 REGISTRO/ EMPRESA 28

4. PLATAFORMA DE POSTULACIÓN 31

4.1. INGRESAR A LA CUENTA 31

4.2 ACTUALIZAR DATOS 32

4.2.1 DATOS GENERALES 33

4.2.2. REPRESENTANTES LEGALES 34

4.2.3. DIRECCIONES 36

4.2.4. VEHÍCULOS 37

4.2.4.1. VALIDAR POSTULANTE 37

4.3 RENOVACIONES 39

4.3.1 CONVOCATORIA 40

4.3.2 MIS RENOVACIONES 68

4.3.3 CONSULTA PPU VEHÍCULO SALIENTE 69

4.3.4 CONSULTA SUBSIDIO POR MODELO VEHÍCULO ENTRANTE 70

GOBIERNO REGIONAL

1.- PRESENTACIÓN

La Ley N°20.378, creó un mecanismo de subsidio de cargo fiscal destinado a compensar los menores pagos que realizan los estudiantes en los servicios de transporte público remunerado de pasajeros, con el objeto de promover el uso del transporte público remunerado de pasajeros.

La Ley citada creó, en su artículo cuarto transitorio, el Fondo de Apoyo Regional, para el financiamiento de iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional, en adelante el Fondo, el cual se financia con las transferencias de los aportes señalados en el artículo Tercero Transitorio y con los recursos establecidos en el artículo 2°, literal ii), descontados los montos a que se refieren los artículos 3°, letra b), 4° y 5°.

Dentro de los proyectos que se pueden realizar con cargo a este Fondo los Gobiernos Regionales podrán convocar a un programa de modernización del transporte público mayor y taxis colectivos, en su calidad de transporte público menor, destinados a la incorporación de tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad o calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios.

En este contexto, mediante el Decreto Supremo N° 44 de 2011, se establece el reglamento para el Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos, conocido como"Renueva tu colectivo".

Para las convocatorias **que inician el segundo semestre del año 2021 y que el respectivo Gobierno Regional opte por hacer la postulación online,** se pone a disposición el presenteManual de Uso de la plataforma de postulación.

Le recordamos que el documento principal que establece los requerimientos, características, plazos del proceso de postulación y criterios de selección son las Bases de convocatoria.

2.- ACCESO A LA PLATAFORMA

Ingrese a la página web del Programa "Renueva tu colectivo", http://dtpr.mtt.gob.cl/WEBRTC/, y luego deberá hacer clic en el banner "Sitio web de Postulación", encerrado en una elipse color rojo en la imagen que se muestra a continuación:

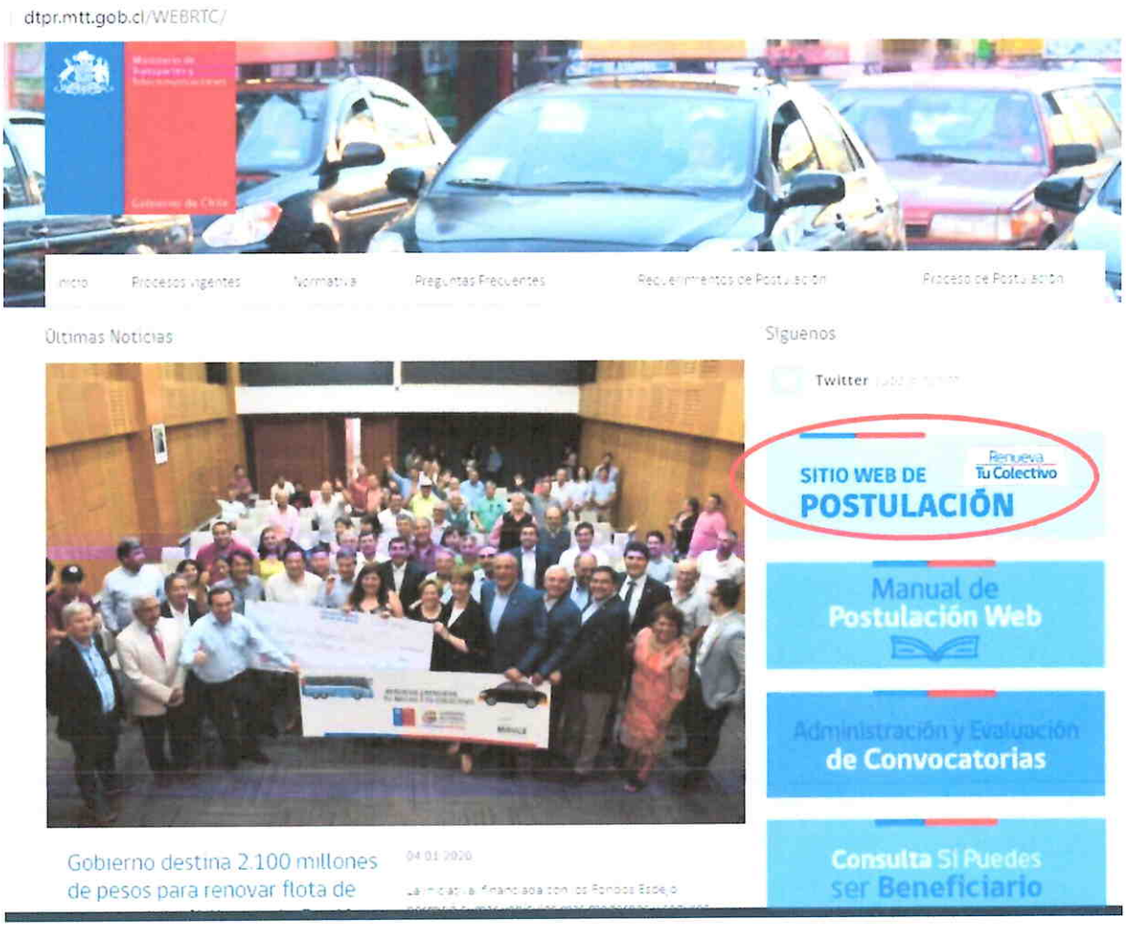

Al ingresar, se mostrará el portal donde usted podrá postular al Programa:

3.- REGISTRO DE USUARIOS (Cómo obtener clave)

Cuando el usuario no posee clave para ingresar al sistema, **ya sea persona natural o empresa**, debe hacer clic en el botón denominado "No estoy registrado" que muestra la siguiente imagen.

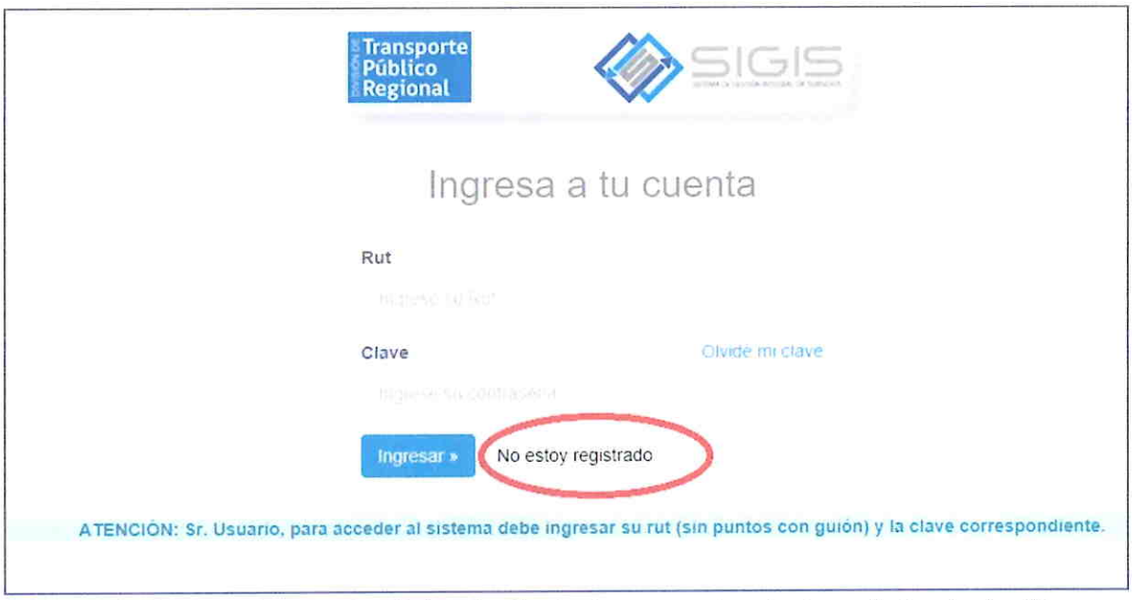

Luego el sistema le mostrará la siguiente imagen donde le solicitará clasificarse según tipo de Persona, ya sea "Persona Natural" o "Empresa". Seleccione el círculo junto a la alternativa que elija.

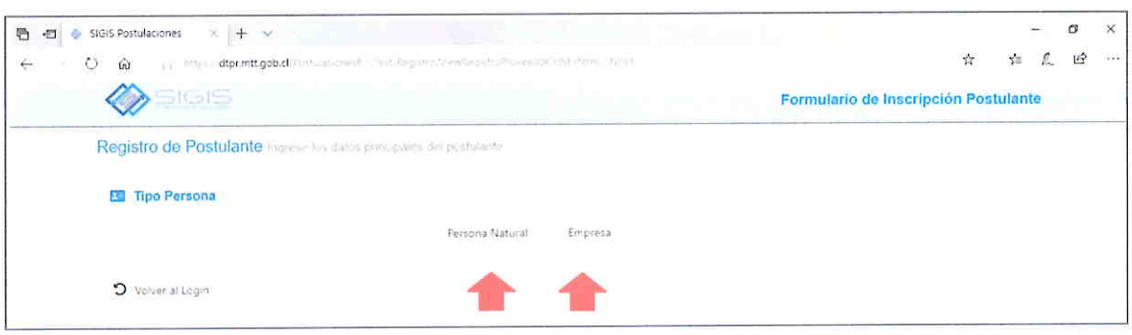

A continuación, mostraremos como continuar la inscripción como Persona Natural y luego como empresa.

Si usted es del tipo Empresa continúe en la sección 3.2 Registro /Empresa del presente Manual.

3.1. REGISTRO / PERSONA NATURAL

Una vez que seleccione la alternativa "Persona Natural" el sistema le mostrará la siguiente imagen, donde deberá completar todos los campos (Rut, nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, seleccionar género, ingresar correo electrónico, teléfono y **"crear"** una contraseña.)

*Se sugiere anotar la contraseña puesto que la utilizará más adelante.

Al final muestra una imagen y solicita la respuesta, una vez ingresada, hacer clic en el botóndenominado "Guardar postulante".

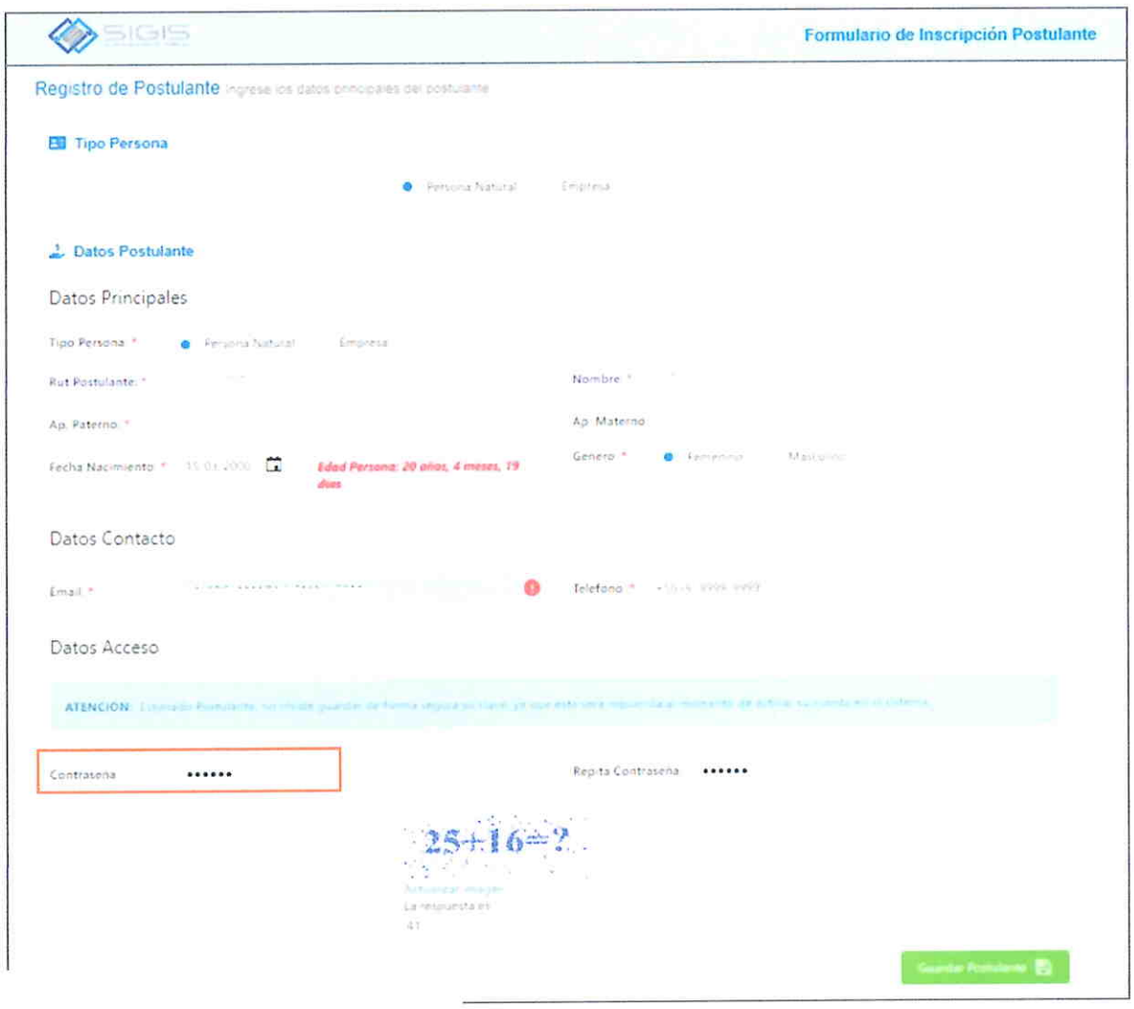

Al hacer clic en "Guardar Postulante" aparecerá el siguiente mensaje, donde solicita revisarsu correo electrónico, para activarlo en el sistema.

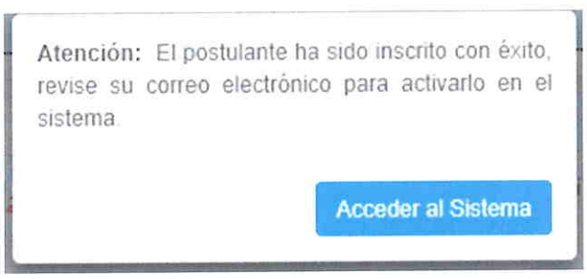

GOBIERNO REGIONAL

Al correo electrónico (que usted registró recientemente), le llegará un email como el que se muestra a continuación. Allí encontrará el "Código de activación", el que se sugiere copiary luego hacer clic sobre el link que allí aparece.

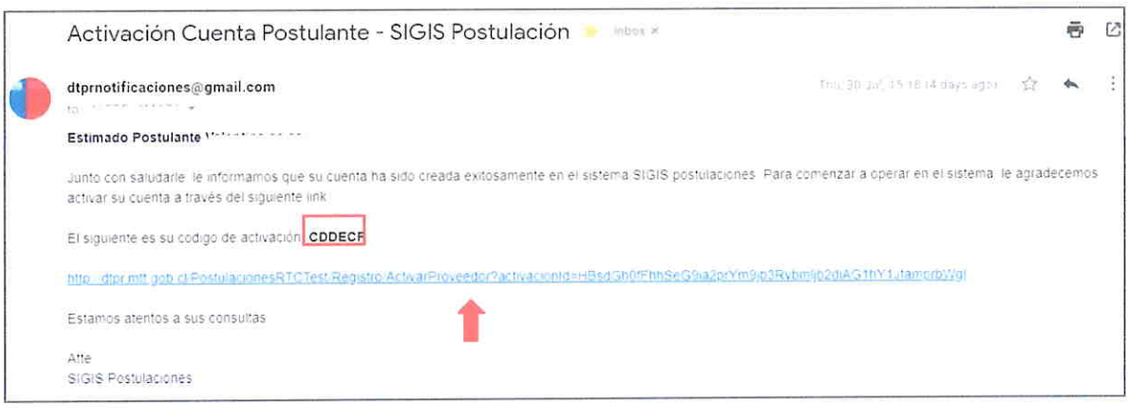

Una vez que seleccione el link aparecerá la siguiente imagen donde deberá registrar el código de activación que le llegó a su correo e ingresar la contraseña que creó anteriormente.

Una vez completa la información seleccione el botón "Activar Postulante"

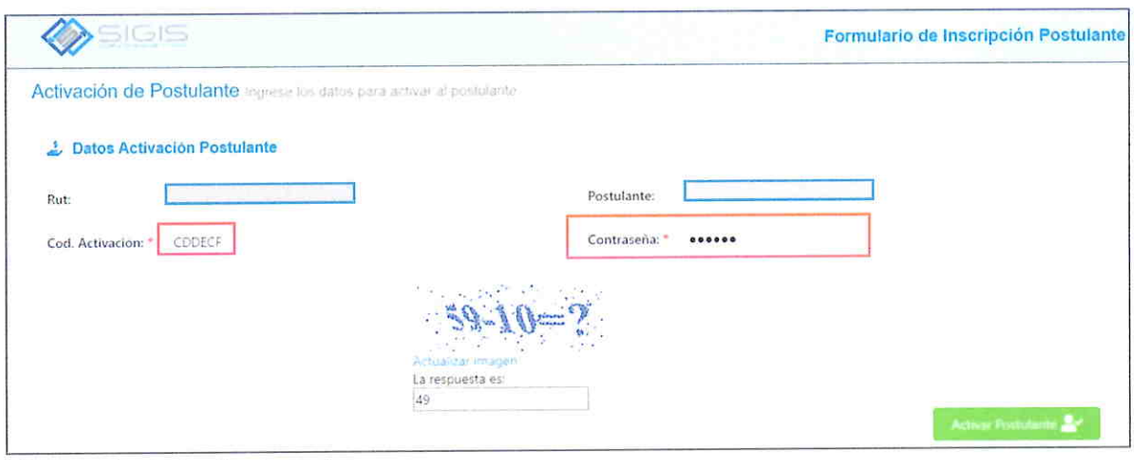

Mostrará el siguiente aviso:

¡Felicitaciones, ya te encuentras registrado! Ya cuentas con contraseña para ingresar a tucuenta.

Continuar en la sección "Plataforma de Postulación" del presente Manual.

3.2 REGISTRO/ EMPRESA

Al seleccionar "No estoy registrado" y luego seleccionar "Empresa" podrá ver la siguiente imagen, donde deberá completar todos los campos (Rut proveedor

GOBIERNO REGIONAL Vº Bº

(postulante), razón social, nombre fantasía, tipo sociedad, email, teléfono y **"crear"** una contraseña)

*Se sugiere anotar la contraseña puesto que la utilizará más adelante.

El procedimiento es similar al utilizado para inscribir una Persona Natural. Lo que cambia son los datos a completar, como se muestra en la imagen a continuación:

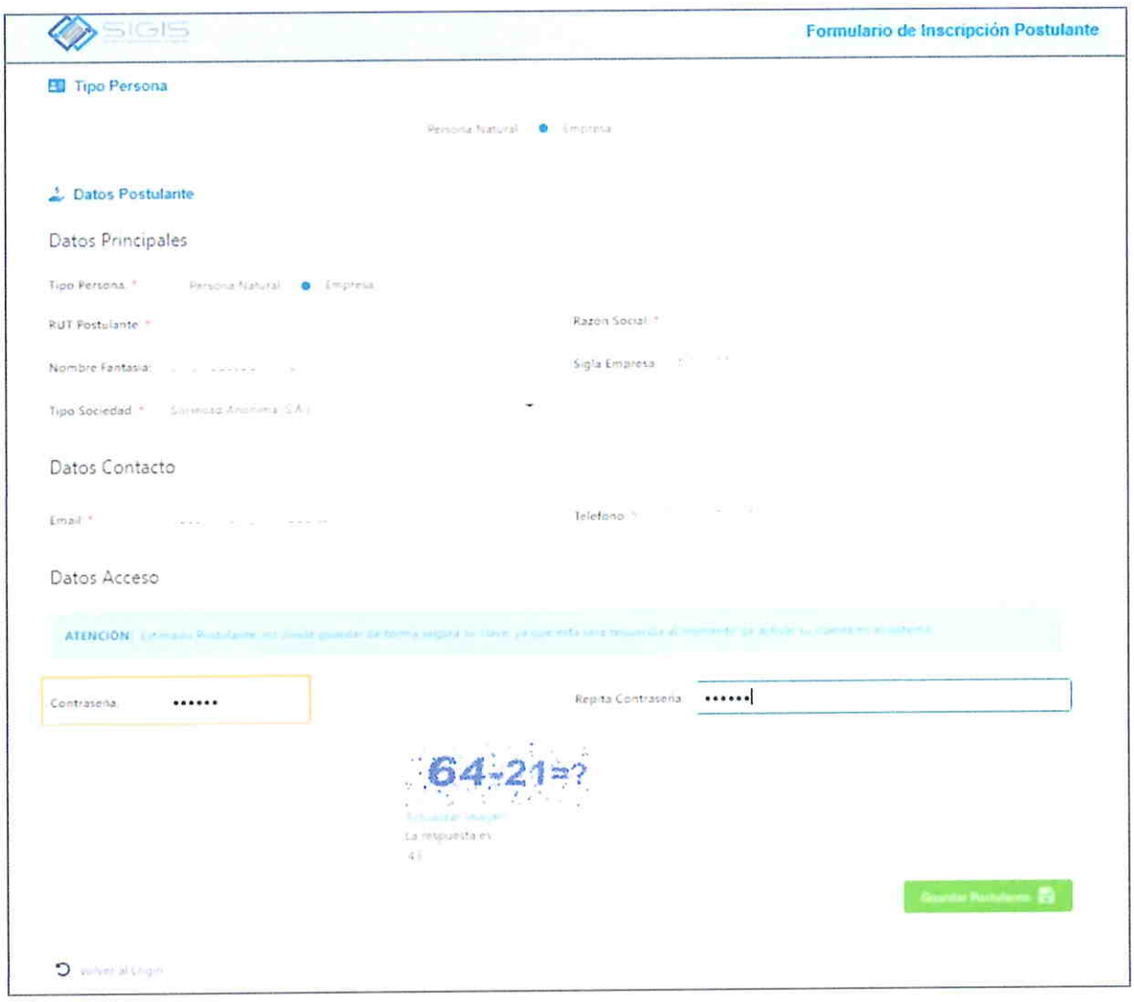

Al final muestra una imagen y solicita la respuesta, una vez ingresada, hacer clic en el botóndenominado "Guardar Postulante".

Aparecerá el siguiente mensaje, donde solicita revisar su correo electrónico, para activarloen el sistema.

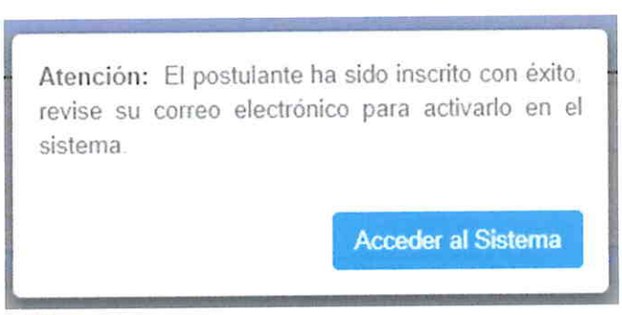

Al correo electrónico (que usted registró recientemente de la empresa), le llegará un email como el que se muestra a continuación. En dicho correo encontrará el

GOBIERNO REGIONAL V° B° FINAL

"Código de activación", el que se sugiere copiar y luego hacer clic sobre el link que allí aparece.

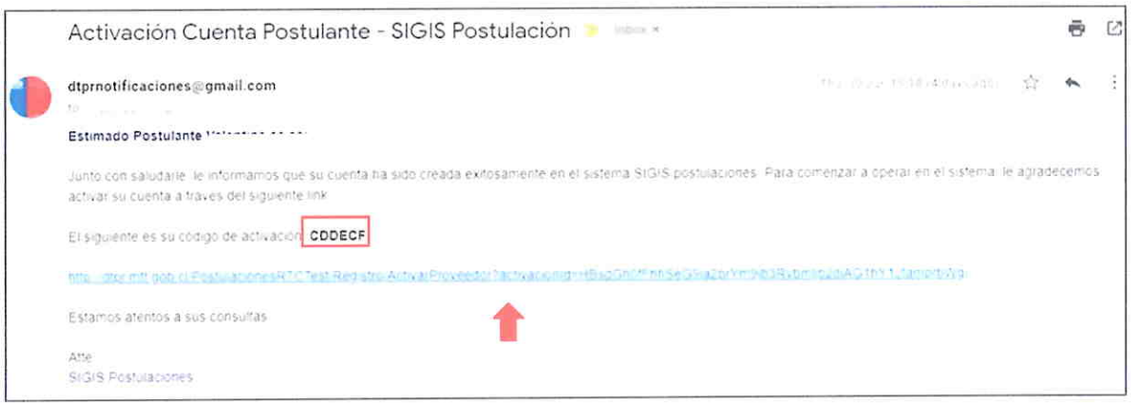

Una vez que seleccione el link aparecerá la siguiente imagen donde deberá registrar el código de activación que le llegó a su correo e ingresar la contraseña que creó anteriormente.

Una vez completa la información seleccione el botón "Activar Postulante"
Mostrará el siguiente aviso:

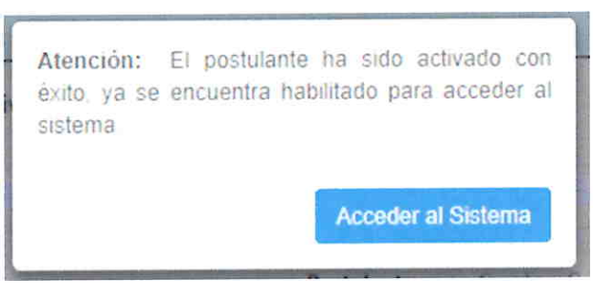

¡Felicitaciones, la empresa ya se encuentra registrada! Ya cuenta con contraseña paraingresar a la cuenta.

GOBIERNO REGIONAL V° B°

4. PLATAFORMA DE POSTULACIÓN

4.1. INGRESAR A LA CUENTA

Si el usuario ya está registrado, por lo tanto, cuenta con su clave, podrá ingresar a su cuenta. Si no cuenta con clave ver el punto del presente manual denominado "Registro de usuarios(Cómo obtener clave)".

Debe recordar ingresar el rut sin puntos, con guion y digito verificador.
Ingresar la clave creada por el usuario y seleccionar el botón "Ingresar".

Al ingresar a la cuenta llegaremos al "Home" de la sesión. En el sector izquierdo, está el menú. Si se posiciona con el mouse sobre el menú el usuario podrá observar, las siguientescategorías:

- Home
- Actualizar datos
- Licitaciones
- Renovaciones
- Cerrar sesión

Luego se analizará en detalle cada uno de ellos.

En la siguiente imagen se muestra la entrada al portal luego de ingresar su rut y contraseña:

En esta otra imagen se observa el menú:

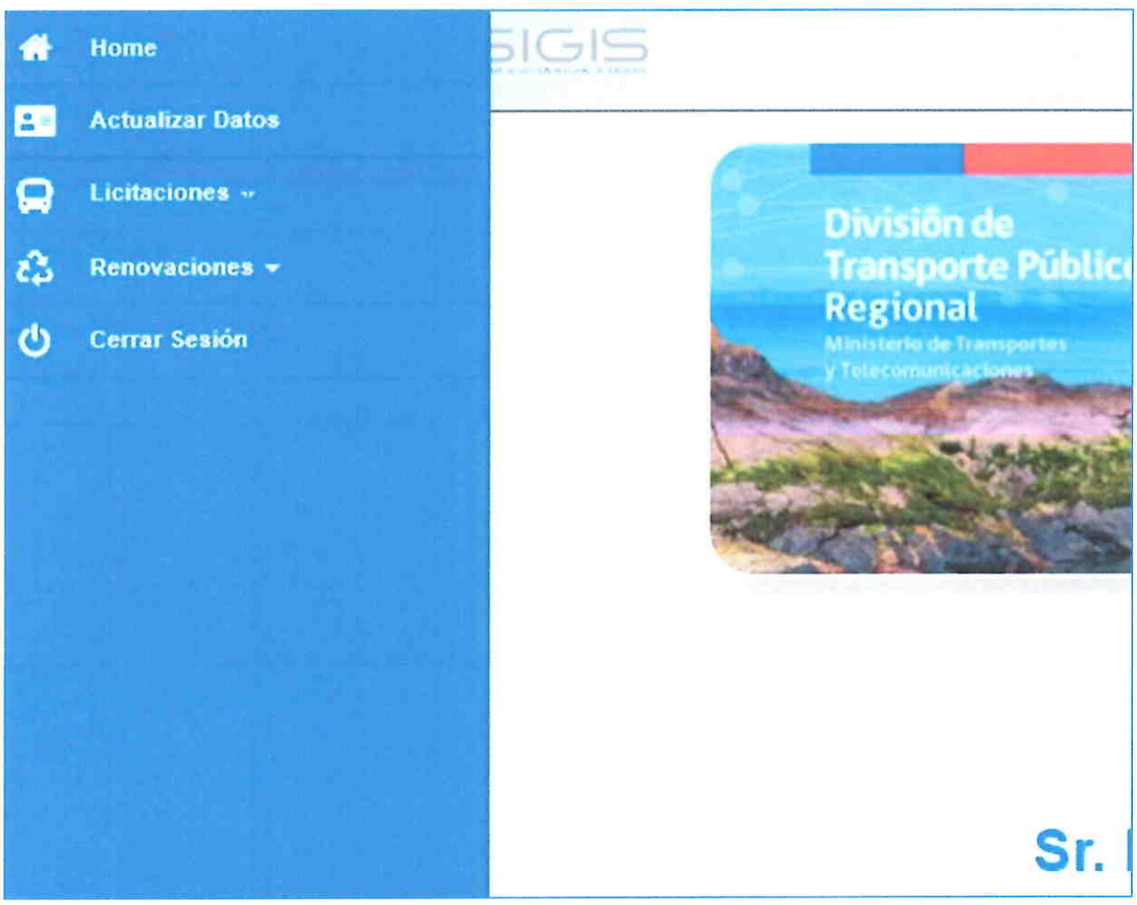

4.2 ACTUALIZAR DATOS

Si es la primera vez que ingresa al sistema deberá, obligatoriamente, actualizar sus datos. Al seleccionar en el menú "Actualizar datos", el sistema mostrará la siguiente pantalla:

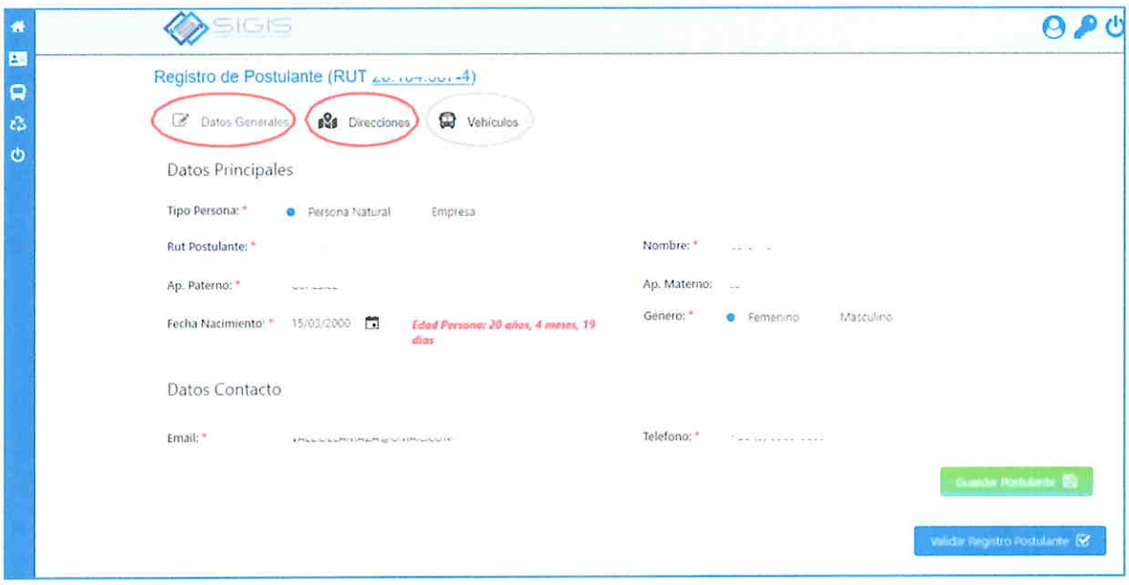

Aparecerán 3 secciones: **Datos Generales, Direcciones** y Vehículos. Se debe **completar solo Datos Generales y Direcciones**. Los Vehículos saliente y entrante se ingresarán en las siguientes secciones.

En el caso de empresas, al seleccionar en el menú "Actualizar datos", el sistema mostrará la siguiente pantalla:

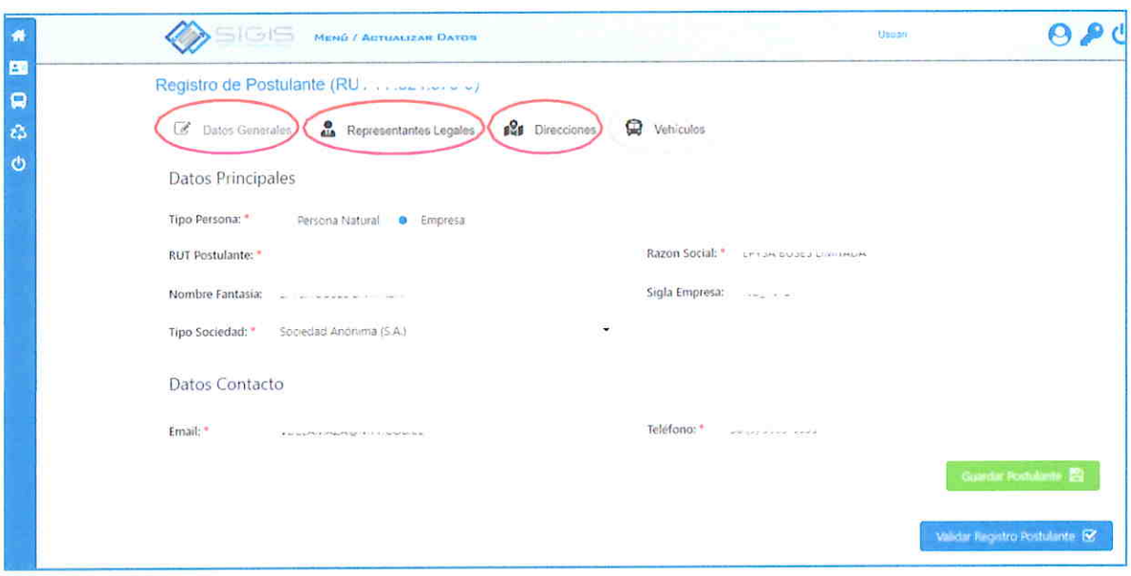

Aparecerán 4 secciones: **Datos Generales, Representantes Legales, Direcciones** y Vehículos. Se debe **completar solo Datos Generales, Representantes Legales y Direcciones**. Los Vehículos saliente y entrante se ingresarán en las siguientes secciones.

4.2.1. DATOS GENERALES

Al registrarse el usuario ya ingresó sus datos personales, por lo tanto, aparecen previamente cargados. Como este sistema se utilizará en procesos futuros, se requiere en esta instanciaque usted actualice y valide esta información.

Una vez revisados los datos se debe seleccionar el botón "Guardar Postulante" Si el usuario es persona natural verá lo siguiente.

GOBIERNO REGIONAL V° B°

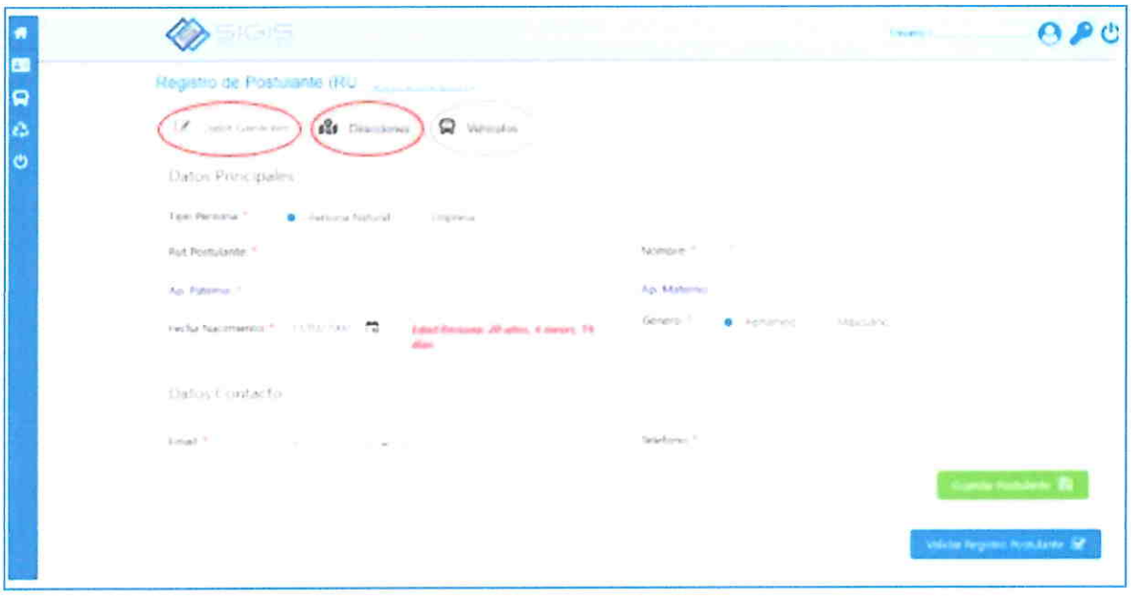

Si el usuario es persona natural, luego de hacer clic en "Guardar Postulante" en la sección Datos Generales, automáticamente se abrirá la pestaña de "Direcciones".

Si el usuario es empresa verá lo siguiente:

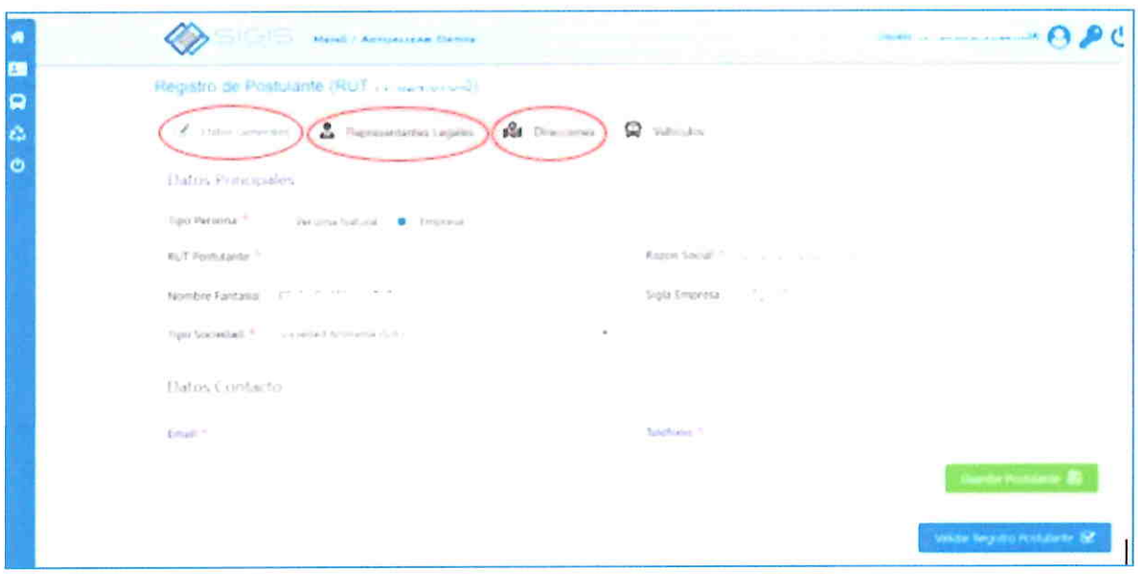

Si el usuario es empresa, luego de hacer clic en "Guardar Postulante" en la sección Datos Generales, automáticamente se abrirá la pestaña de "Representantes Legales".

4.2.2. REPRESENTANTES LEGALES

***Esta sección aplica sólo si el postulante es del tipo "Empresa".**
Si el postulante es del tipo "Persona Natural" continuar en "Direcciones" del presente Manual.

Luego de hacer clic en "Guardar Postulante" en la sección Datos Generales, automáticamente se abrirá la sección "Representantes Legales".

GOBIERNO REGIONAL V°B° JURÍDICO

Allí seleccione el botón "Nuevo Representante Legal" ubicado donde muestra la siguiente imagen.

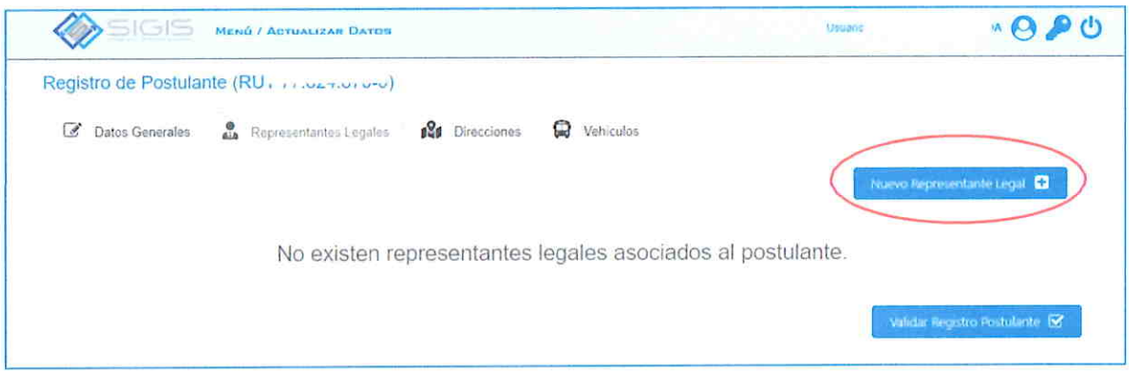

Se debe completar los datos allí solicitados y seleccionar botón "Guardar Representante Legal".

Aparecerá una tabla con los datos guardados.

Presione sobre la palabra "Direcciones" en el lugar donde muestra la siguiente imagen.

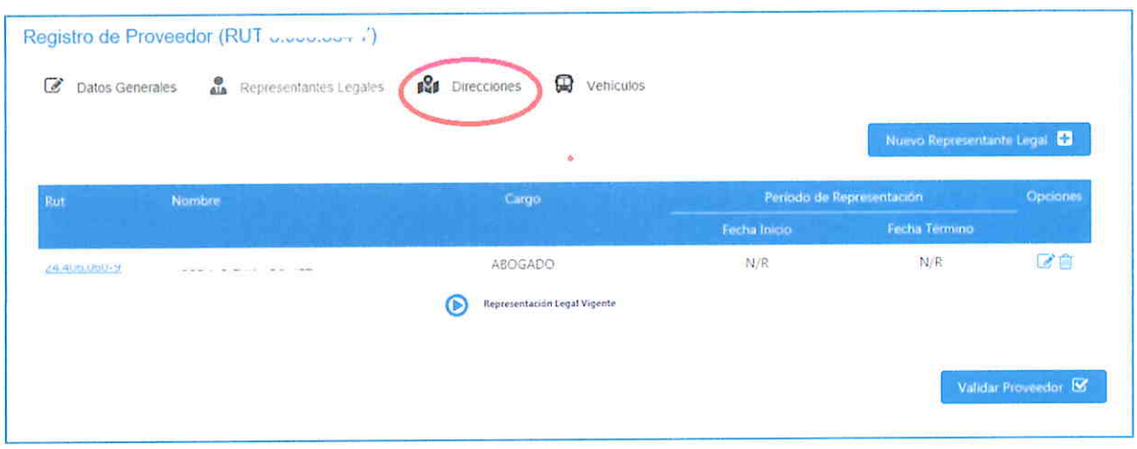

4.2.3. DIRECCIONES

En la sección Direcciones hacer clic el botón “Nueva Dirección”.

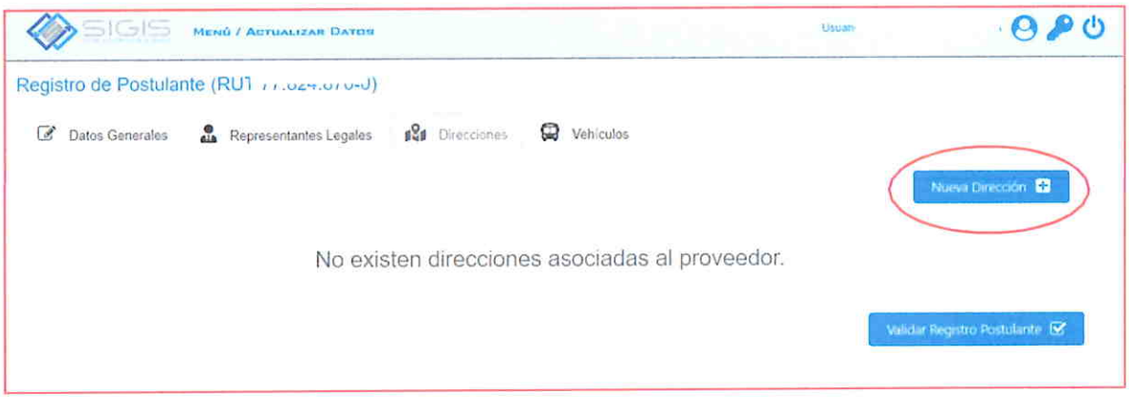

Aparecerá la pantalla “Registro de dirección asociada al proveedor” aquí debe ingresar ladirección del postulante.

Si es dirección única o principal (en el evento que usted registre varias direcciones). Presionesobre el cuadrado que se ubica junto a la pregunta ¿es dirección principal?

Finalmente seleccione el botón “Guardar Dirección”.

Luego de guardar mostrará una tabla con la o las direcciones ingresadas.

Si el usuario desea ingresar varias direcciones, debe seleccionar una de ellas como dirección principal, la que se destacará por sobre el resto con un ticket, como muestra la imagen siguiente:

4.2.4. VEHÍCULOS

Al hacer clic sobre la pestaña "Vehículos" el sistema mostrará lo siguiente:

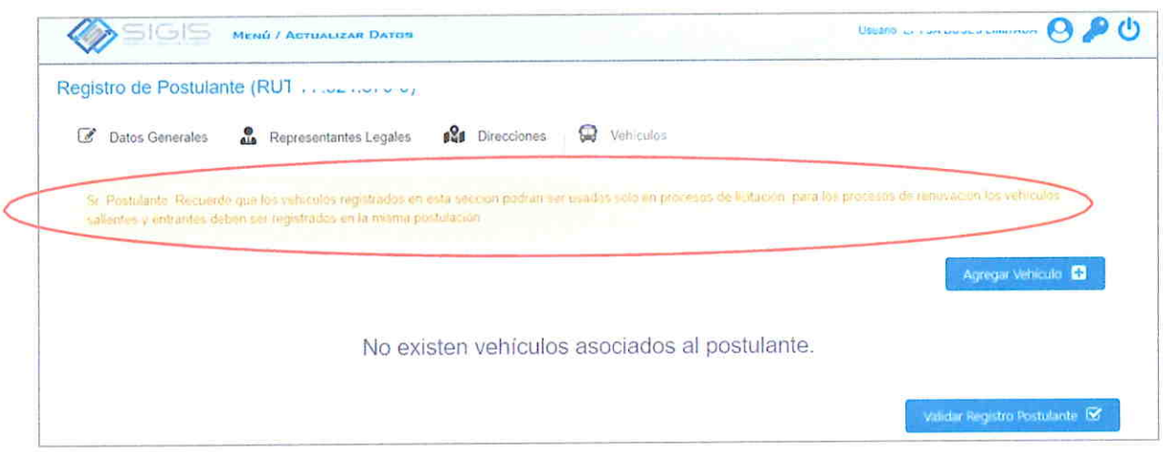

Por lo tanto, para el Programa Renueva tu colectivo, en esta sección **NO DEBE INGRESAR INFORMACIÓN**.

4.2.4.1 VALIDAR POSTULANTE

Una vez revisadas las secciones: "Datos generales", "Direcciones" (y "Representantes Legales" en el caso de empresas), ahora corresponde validar la información del postulante. Hacer clic abajo en el botón "Validar Postulante"

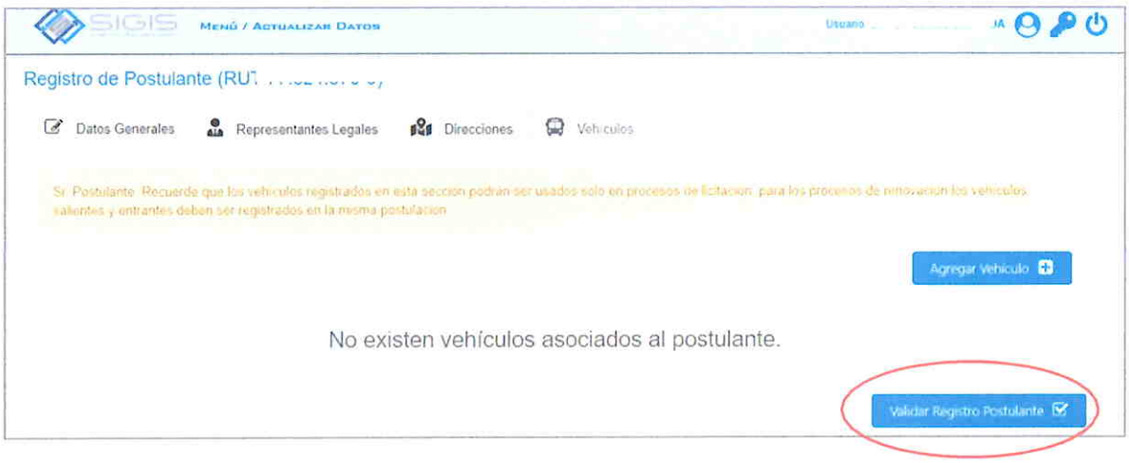

Aparecerá la pantalla "Resumen de Validación de Postulante". Si el usuario tiene todos los datos ingresados aparecerá un ticket por cada sección, si faltó completar alguna el sistemalo indicará.
Si está todo completo, hacer clic en "Ver Resumen Postulante"

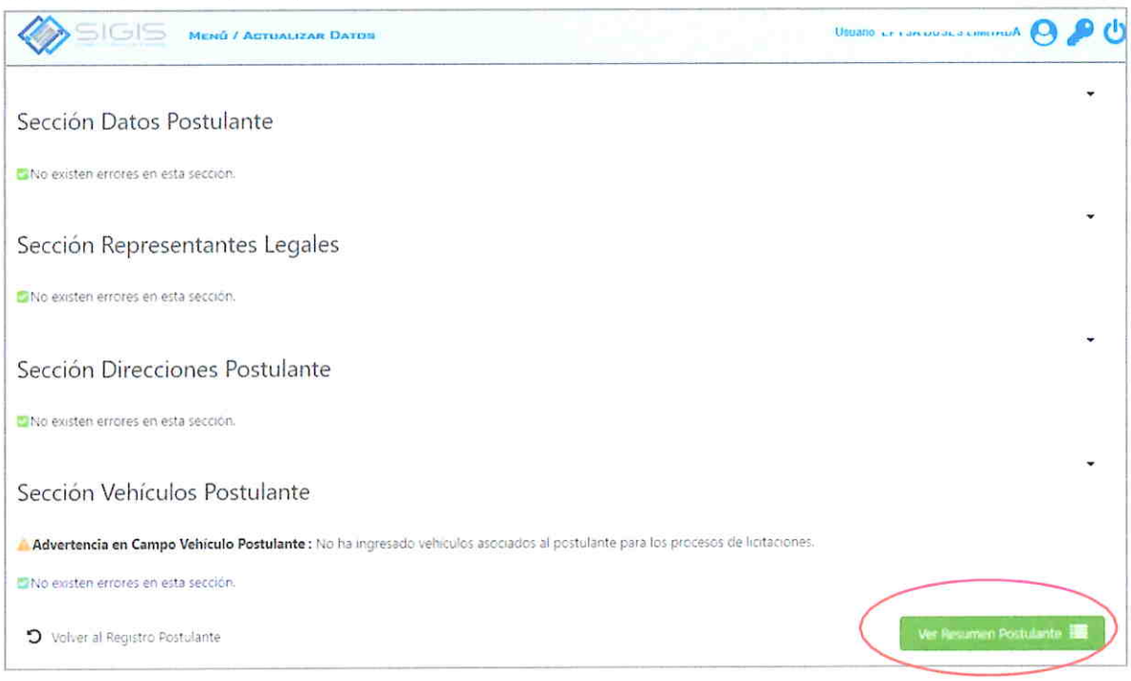

Aparecerá la pantalla de "Confirmación de la Inscripción del Postulante" aquí aparecerán todas las secciones ingresadas. Al pinchar sobre ellas, podrá ver en detalle los datos cargados del postulante. Debe revisar que estén correctamente ingresados.

Una vez revisada la información <u>es importante</u> hacer clic en el recuadro que se encuentra al final, junto al texto que dice <u>"He revisado cada uno de los datos ingresados en esta sección, y estoy de acuerdo con toda la información registrada para la información del postulante"</u>.

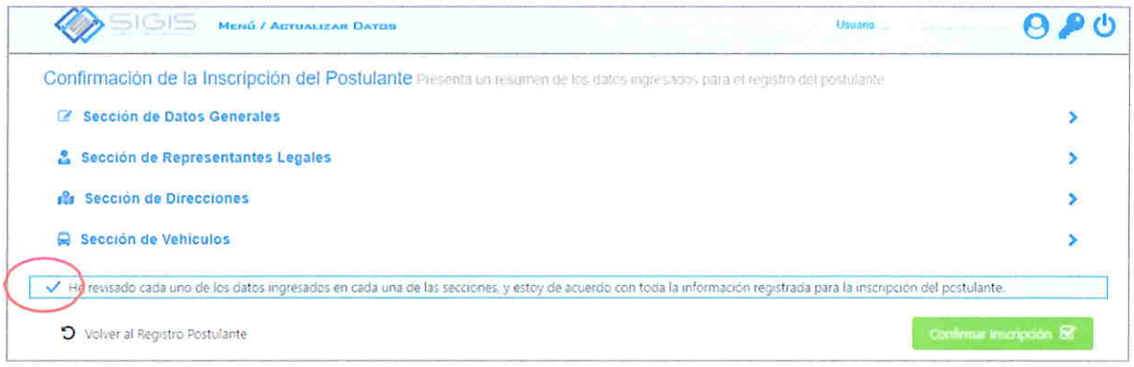

Luego hacer clic en "Confirmar Inscripción". Al realizar esto se estará guardando toda la información y se podrá utilizar para luego postular al Programa "Renueva tu colectivo".

Una vez que presione "Confirmar inscripción" aparecerá el siguiente mensaje.

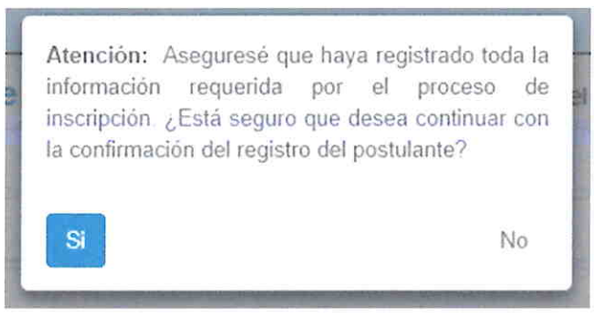

Si ya revisó los datos, debe marcar "Si" y finalmente aparecerá el siguiente mensaje:

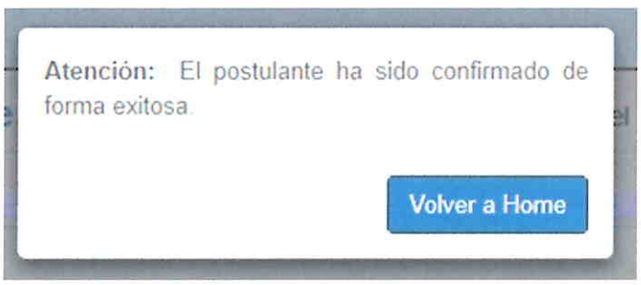

¡Felicidades ha actualizado sus datos!

Cuando el usuario lo desee podrá ingresar a "Actualizar datos" y modificar la información del postulante, de cualquiera de las secciones ("Datos generales", "Direcciones" y "Representantes Legales"), como por ej. cambiar su cuenta de correo, su dirección, etc., para lo cual deberá "Validar Postulante", y volver a realizar los pasos indicados en el punto 4.2.4. del presente Manual. De lo contrario no quedarán guardados los cambios que se realicen.

4.3 RENOVACIONES

Si los datos ya están actualizados, se deben ir al menú y ubicarse en "Renovaciones", aparecerán las siguientes opciones:

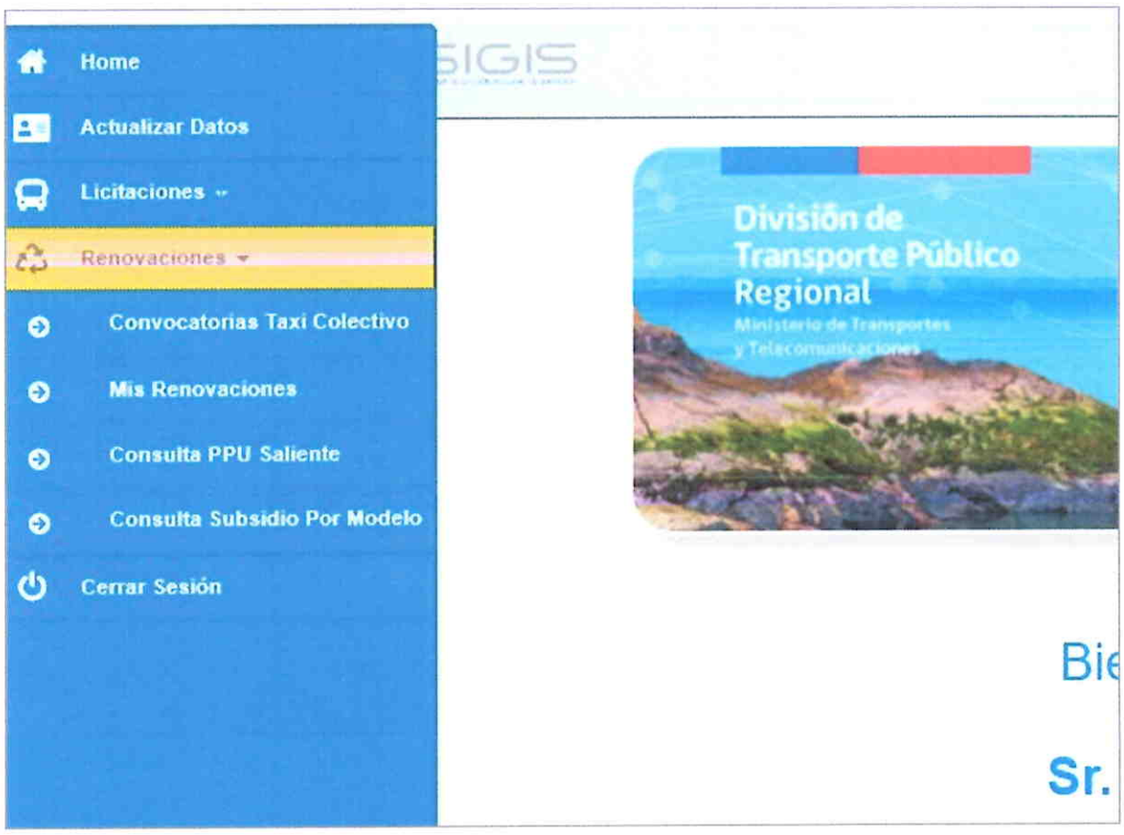

4.3.1. CONVOCATORIA

Al marcar convocatorias, podrá ver el listado de procesos abiertos, para hacer su postulación, tanto de primera como segunda etapa, como se presenta a continuación:
*Recuerde que debe postular en primera etapa en la región donde opera el vehículo saliente y en segunda etapa, en la región donde fue aprobada su primera etapa.

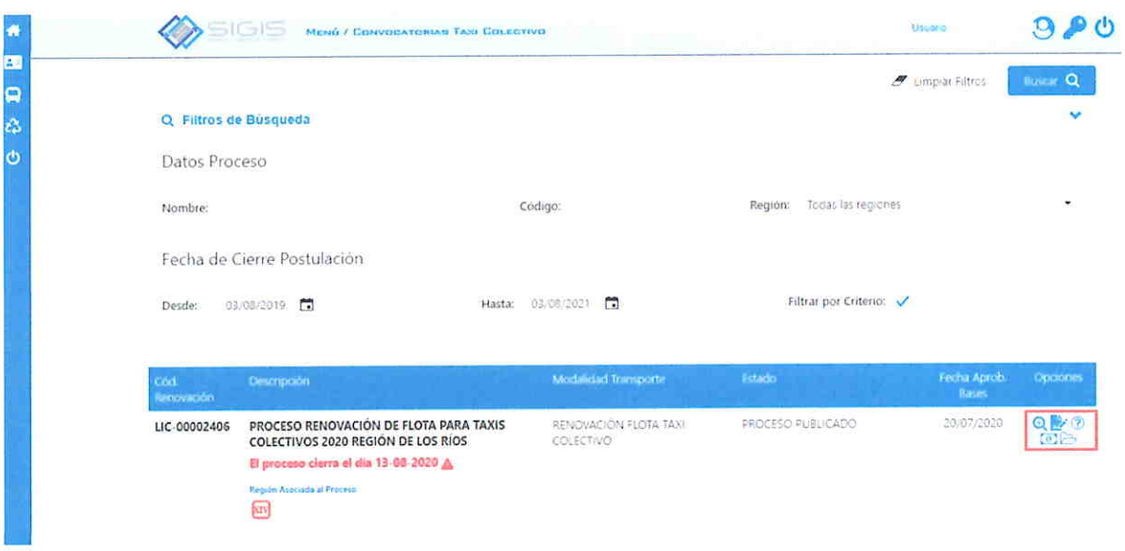

Deberá ubicarse en la convocatoria que le corresponde, según la región de operación de su vehículo saliente y, al final de la tabla, en opciones podrá elegir entre las siguientes alternativas:

- **Ver proceso de renovación**

En esta sección podrá conocer información general de la convocatoria seleccionada, talcomo se muestra a continuación:

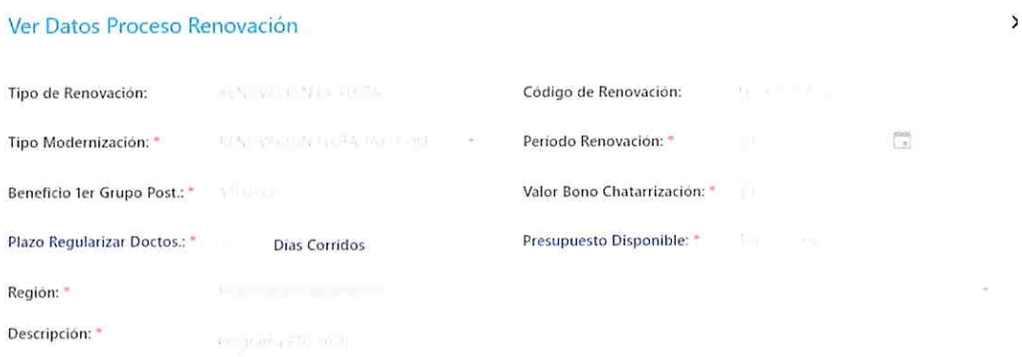

- **Ingresar Consultas**

En esta sección podrá enviar sus preguntas sobre el proceso de postulación a los encargados de la convocatoria. Una vez ingresado el mensaje, debe presionar el botón verde "**Guardarconsulta**".

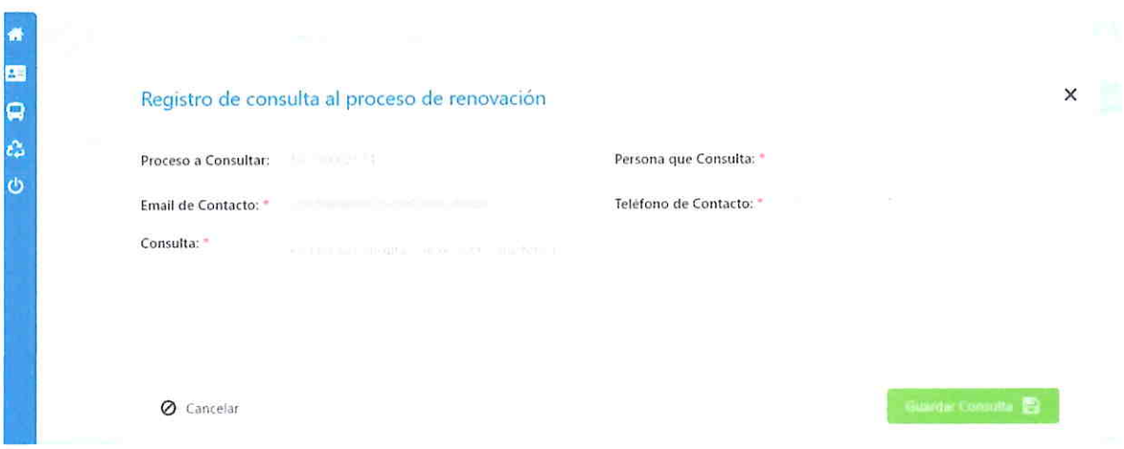

- **Ver tramos de subsidio**

En esta sección podrá revisar los montos de subsidio disponibles, según el tipo de combustible y rendimiento urbano del vehículo entrante:

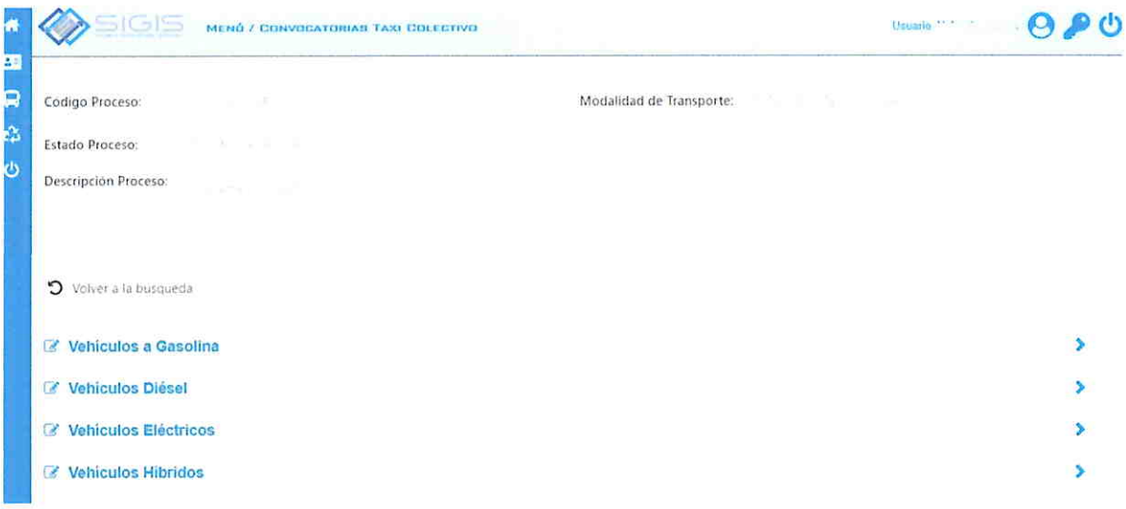

Para que se despliegue la lista de tramos debe presionar en el tipo de vehículo que desea revisar (Vehículo a gasolina, Vehículo diésel, Vehículo eléctrico o Vehículo híbrido)

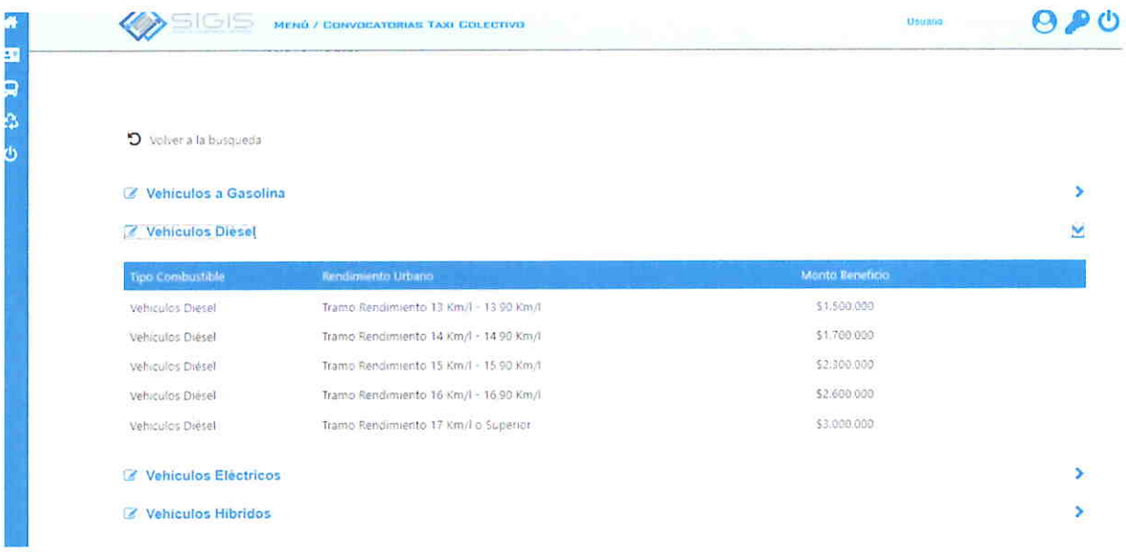

- **Ver archivos**

Aquí podrá acceder a documentos relevantes del proceso, como, por ejemplo, el Reglamento del Programa, bases de convocatoria, etc.

Si requiere descargar un documento, deberá hacer clic en el siguiente ícono:

GOBIERNO REGIONAL V° B°

- **Registrar solicitud de postulación (1ra o 2da etapa, según corresponda)**

Finalmente, se encuentra el ícono que permite iniciar la postulación de primera o segundaetapa.

Primera etapa:

Al presionar el ícono para postular a la primera etapa, lo llevará a la siguiente pantalla, donde se muestran los datos del postulante ya ingresados en el Registro de usuarios:

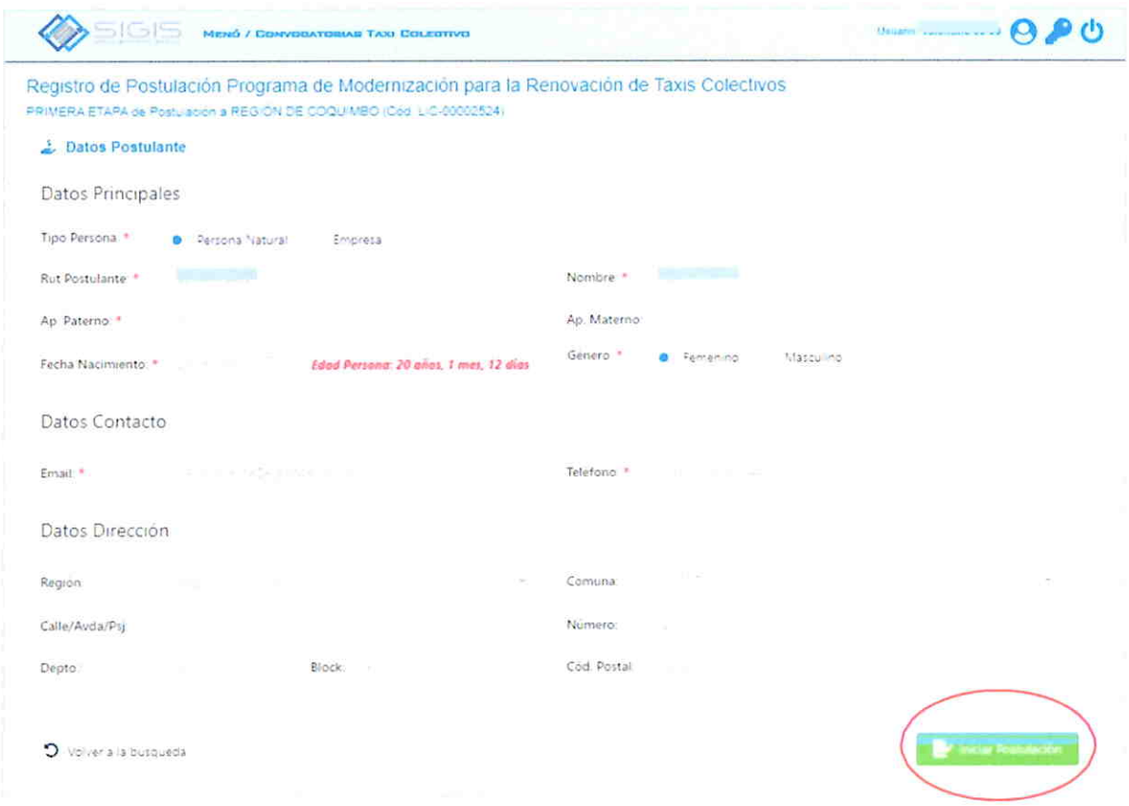

Si los datos están correctos, debe marcar "Iniciar postulación" y aparecerá el siguientemensaje:

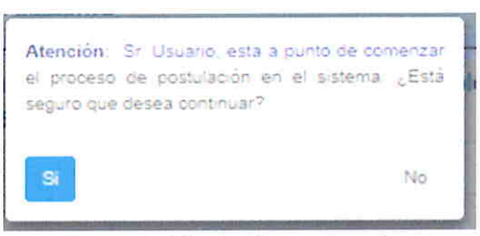

Al marcar "Si", lo llevará a la siguiente pantalla de postulación con las siguientes secciones: "Datos del postulante"; "Vehículo saliente"; "Vehículo entrante" y "Documentos de Postulación".

Datos del postulante

En esta sección podrá indicar si otorgará un mandato para que un tercero reciba elbeneficio.

Si es esta su opción, deberá marcar:

¿Otorga Mandato?: ☑

GOBIERNO REGIONAL V° B°

Y deberá ingresar los datos de la persona o empresa que recibirá el beneficio:

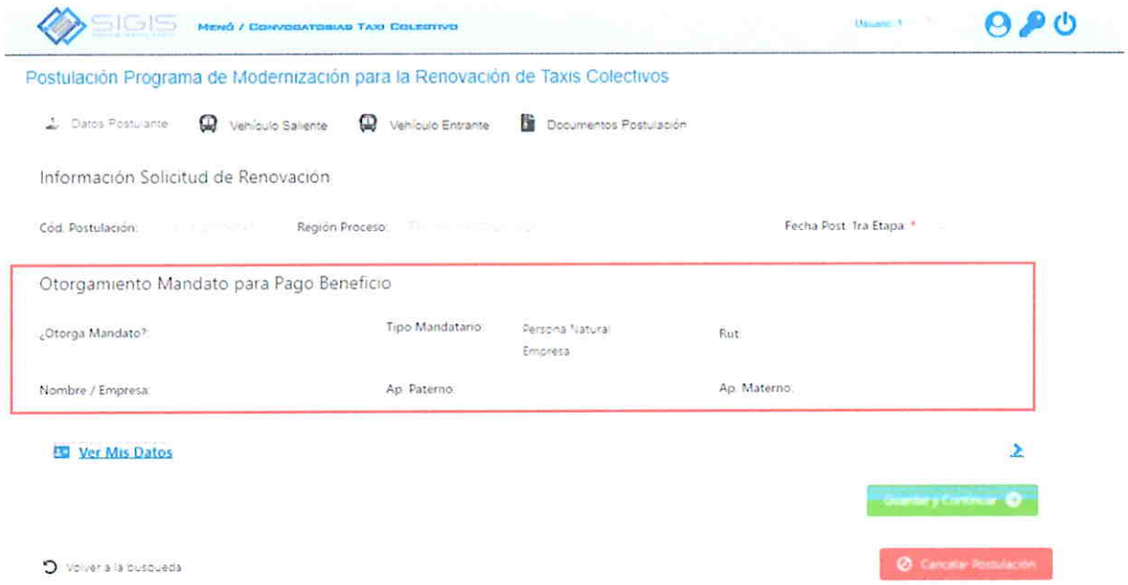

A su vez, podrá revisar los datos ya confirmados en la etapa anterior, en la opción:

Para continuar a la siguiente sección debe hacer clic en botón:

Pasando automáticamente a “Vehículo saliente”.

Vehículo saliente

En esta sección deberá incorporar la patente del vehículo saliente. Para esto debe ingresara “Consultar Patente Vehículo”:

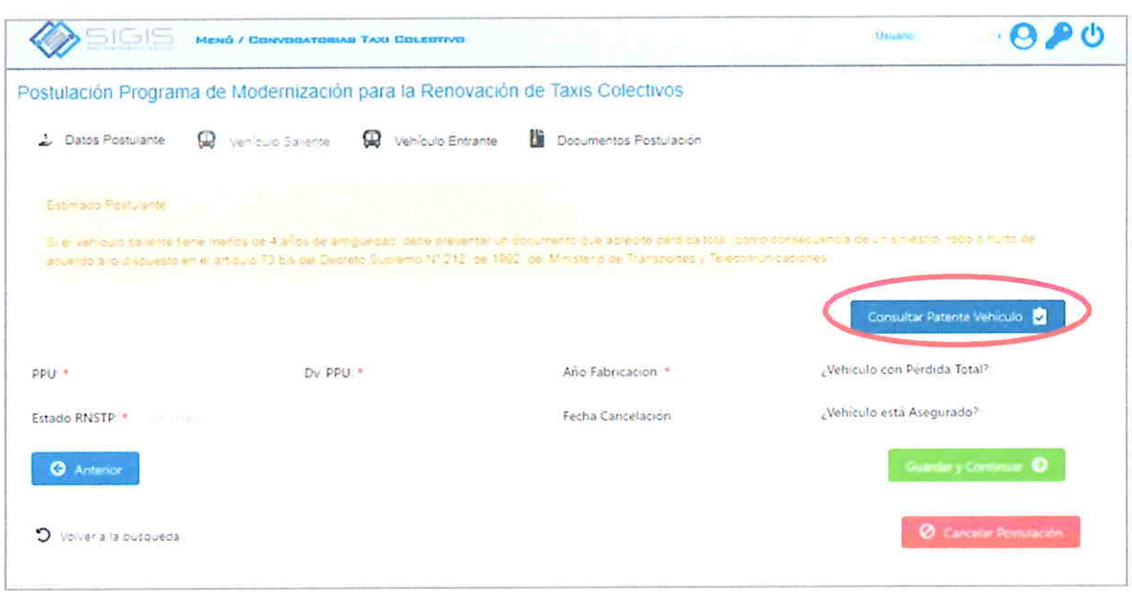

Al ingresar a la consulta, aparecerá la siguiente pantalla:

Se debe digitar la patente del vehículo saliente y presionar buscar:

Si el vehículo es potencial beneficiario, aparecerá el siguiente mensaje y se deberá presionar"Confirmar selección":

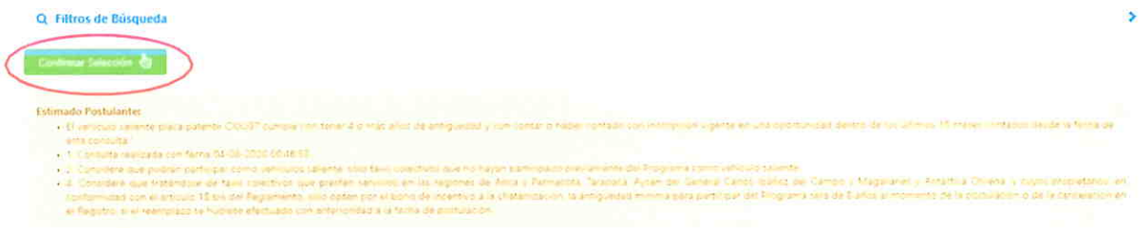

Se llenarán de manera automática los datos del vehículo saliente:

Si su vehículo tiene menos de 4 años de antigüedad, le aparecerá el siguiente mensaje.

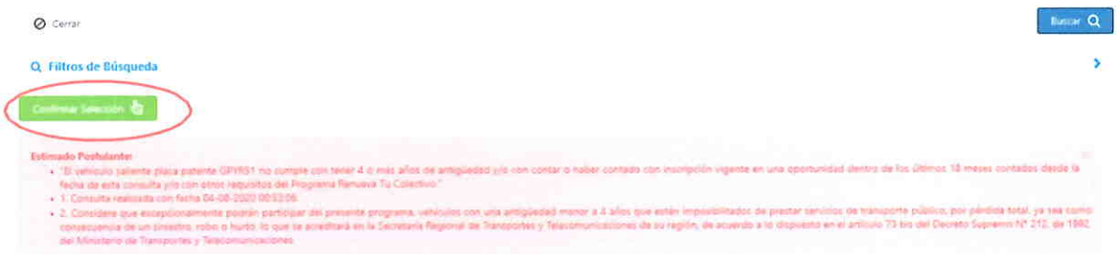

Si su vehículo presenta pérdida total, deberá “confirmar selección” y le aparecerá el siguiente mensaje:

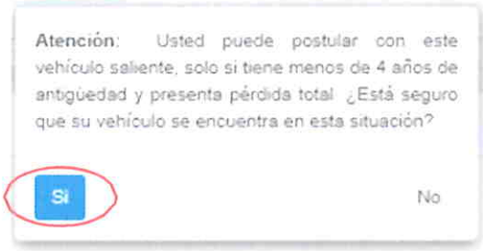

Debe marcar la opción “Si” y posteriormente el sistema le solicitará los documentos queacrediten la pérdida total del vehículo.

En este caso, el sistema también llenará los datos del vehículo saliente automáticamente. Solo deberá indicar si su vehículo se encuentra asegurado.

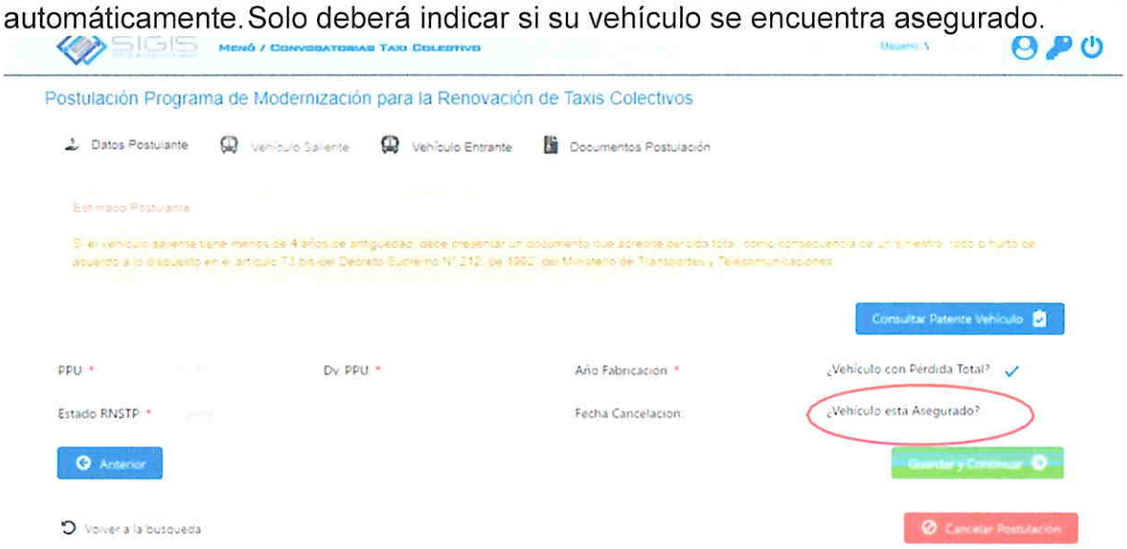

Para avanzar a la siguiente sección de presionar “Guardar y continuar”. Pasando automáticamente a “Vehículo entrante”.

Vehículo entrante

En esta sección se encontrará con la siguiente pantalla:

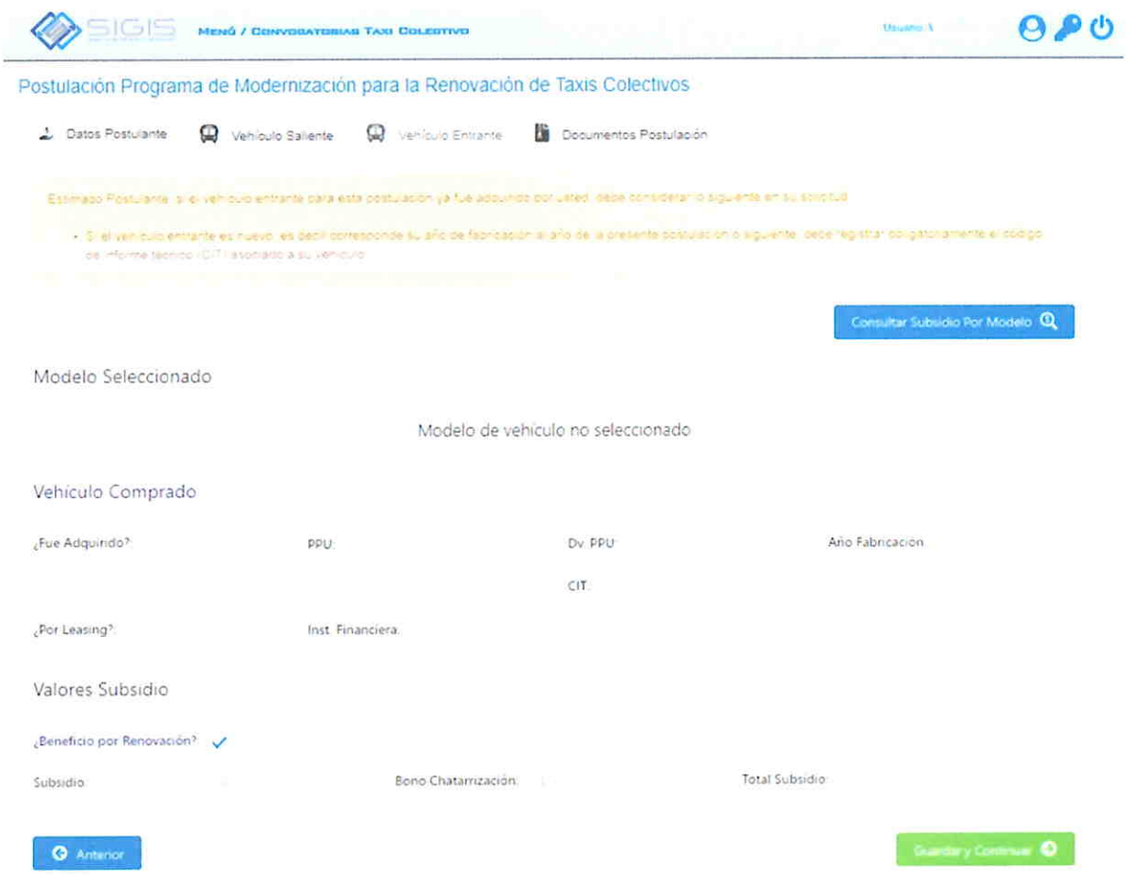

La forma de ingresar los datos dependerá si el vehículo entrante ya fue adquirido o no porel postulante:

- <u>Vehículo entrante no comprado:</u>

<u>Opción 1</u>: no conoce el código de informe técnico (CIT)

En este caso debe ingresar a “Consulta subsidio por modelo”:

Y le aparecerá la siguiente ventana, donde podrá ingresar las características del modelo quedesea adquirir:

GOBIERNO REGIONAL

Luego, al presionar "Buscar", el sistema mostrará una ventana con las opciones quecumplen con los parámetros seleccionados:

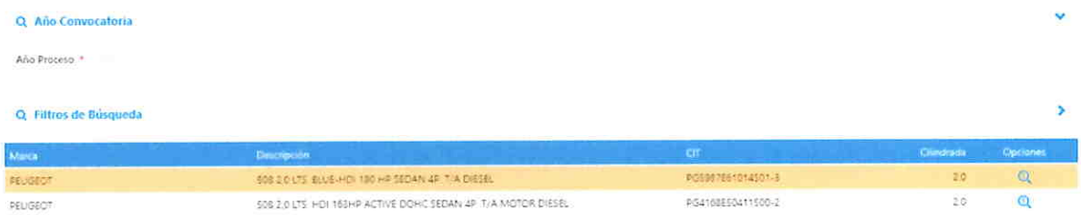

Al pinchar en el ícono , se dará a conocer la descripción del modelo seleccionado y elmonto de subsidio correspondiente:

Para continuar, debe presionar:

Volverá a la siguiente pantalla y para continuar debe presionar "Guardar y continuar":

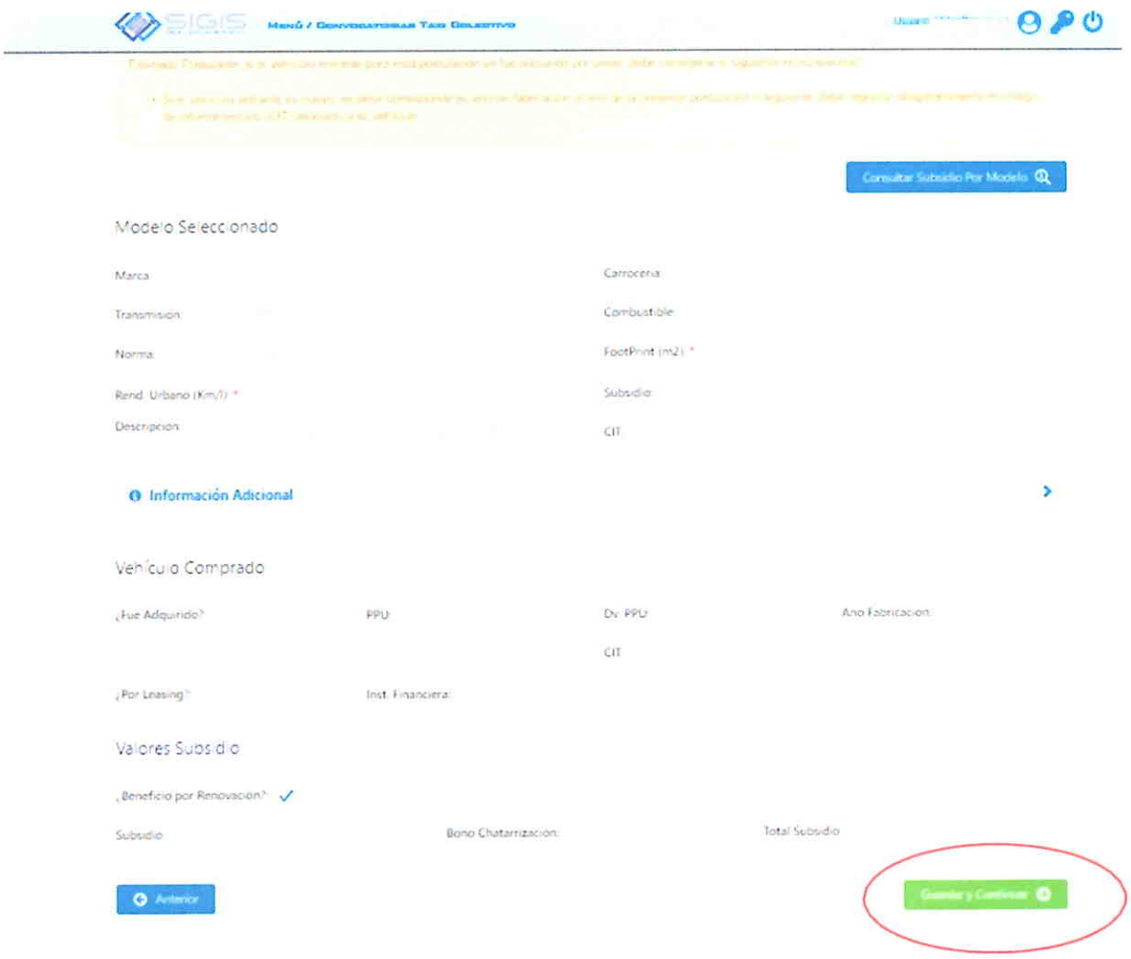

Pasando automáticamente a la sección "Documentos de postulación".

<u>Opción 2</u>: conoce el código de informe técnico (CIT) del modelo de vehículo que desea comprar, en este caso, podrá ingresarlo directamente:

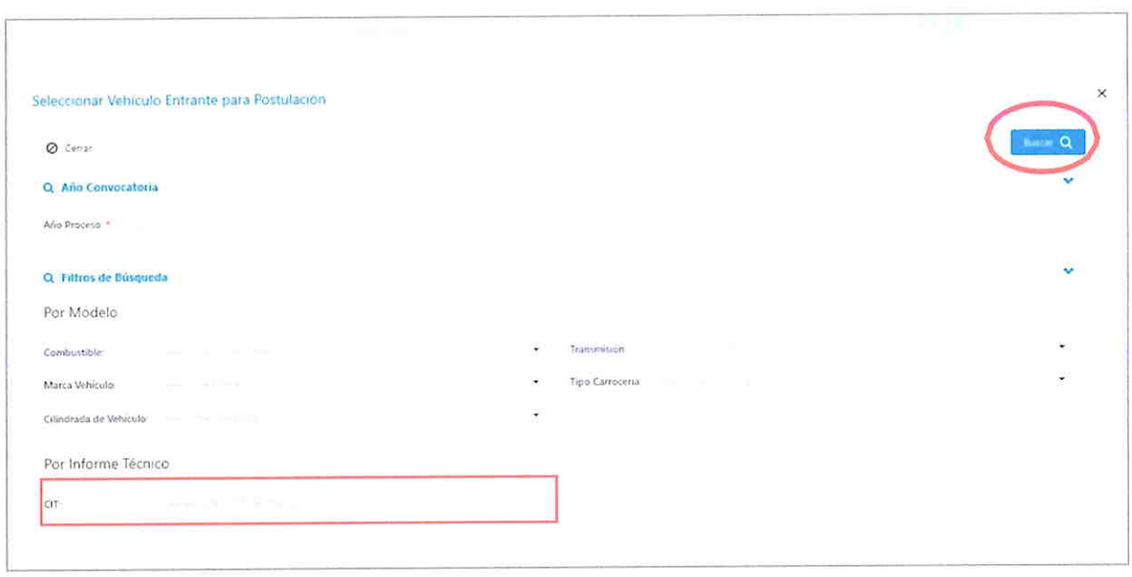

Luego, al presionar "Buscar", el sistema mostrará una ventana con el modelo asociado al CIT ingresado:

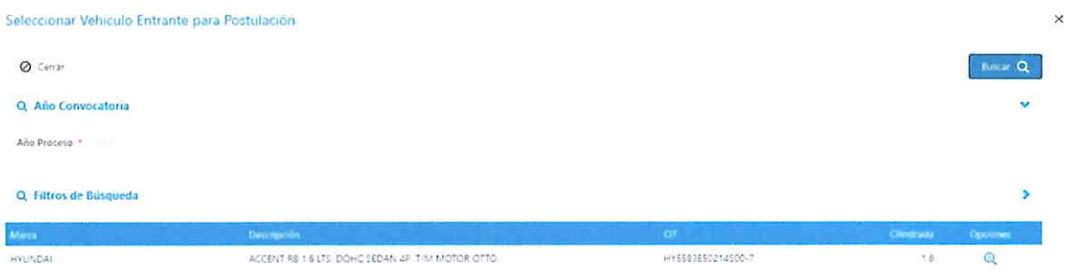

Al pinchar en el ícono , se dará a conocer la descripción del modelo seleccionado y elmonto de subsidio correspondiente:

Para continuar, debe presionar:

Volverá a la siguiente pantalla y para continuar debe presionar “Guardar y continuar”:

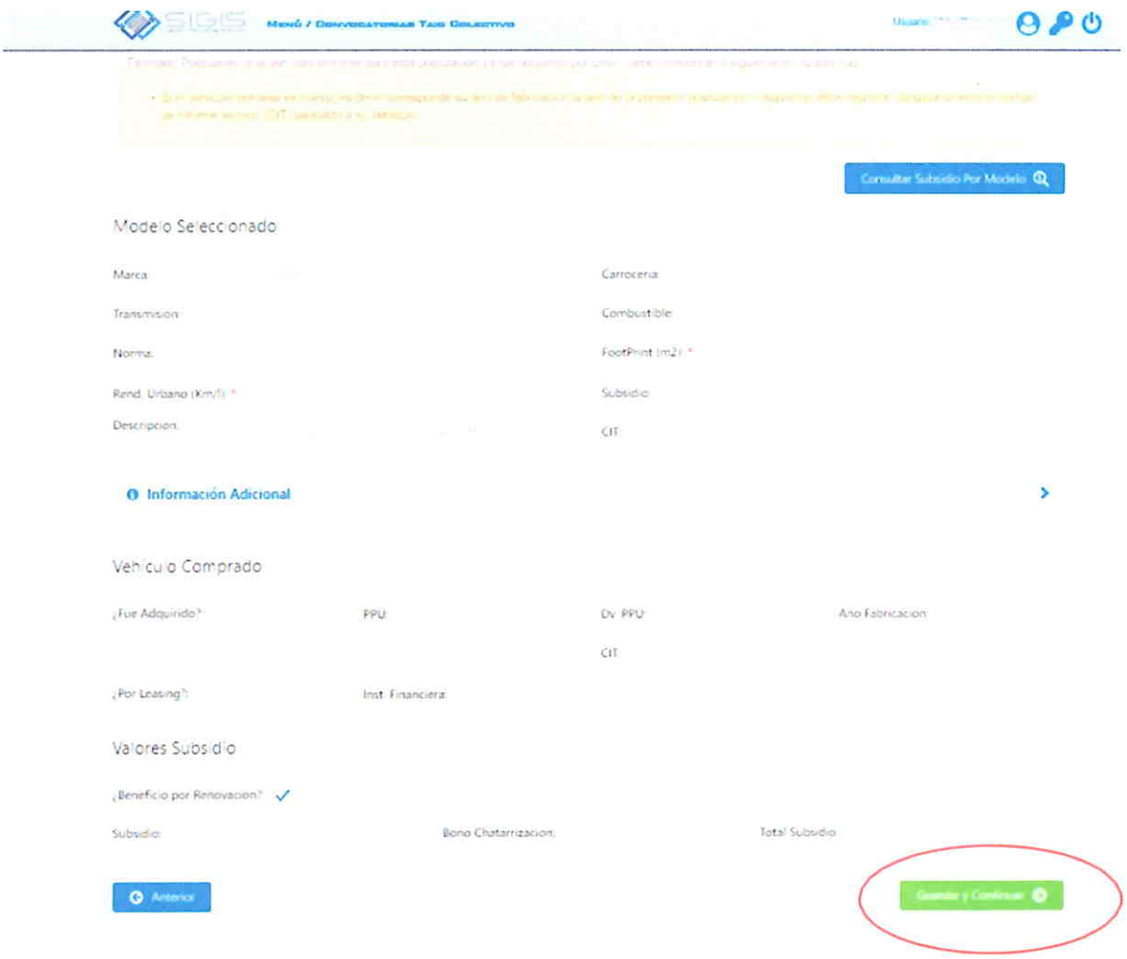

Pasando automáticamente a la sección “Documentos de postulación”.

- <u>Vehículo entrante comprado:</u>

Si ya compró su vehículo entrante, deberá ingresar la patente, año de fabricación y código de informe técnico (CIT). Con este último dato, el sistema llenará automáticamente los datos del modelo:

GOBIERNO REGIONAL

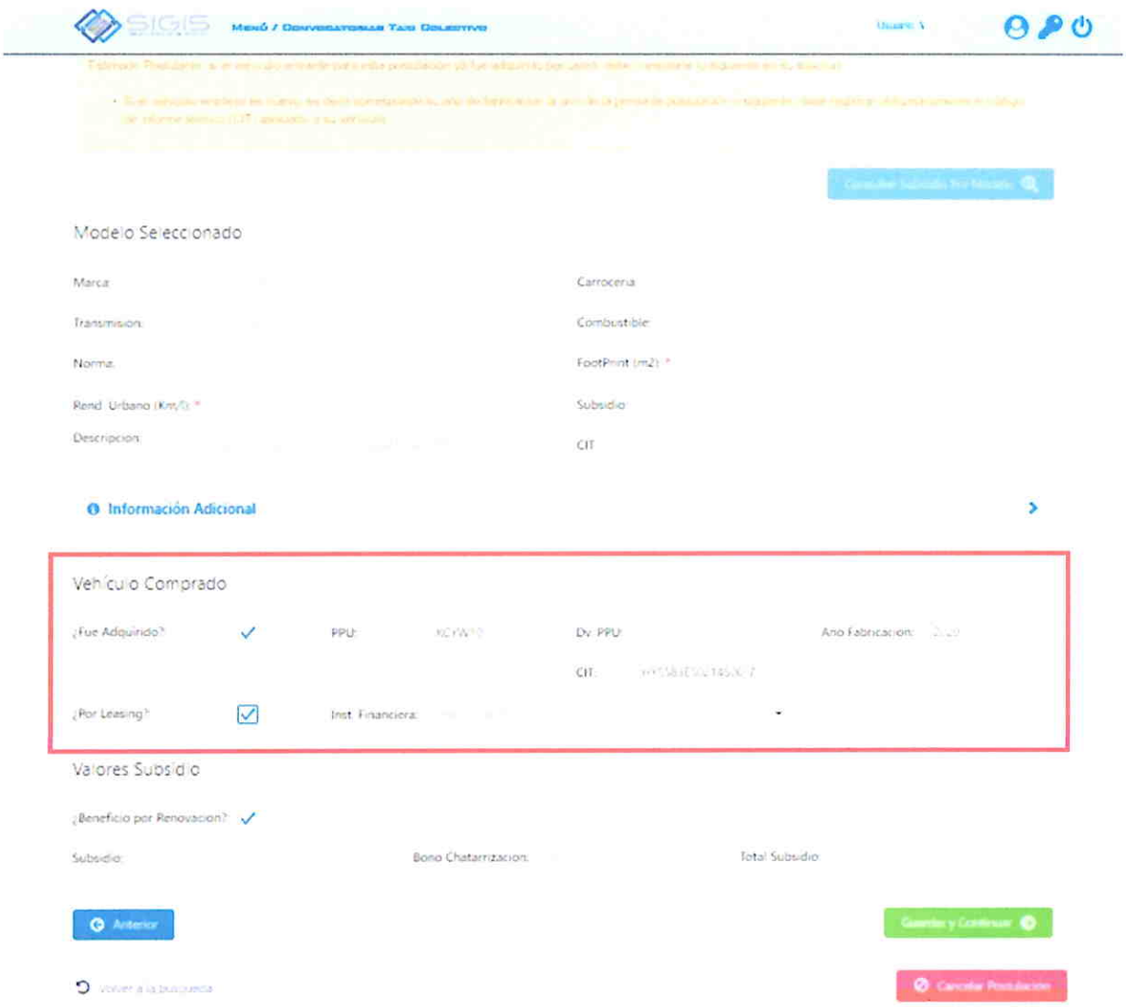

Si compró su vehículo con arrendamiento con opción de compra, deberá marcar:

Y seleccionar, del listado que se desplegará, la correspondiente institución financiera:

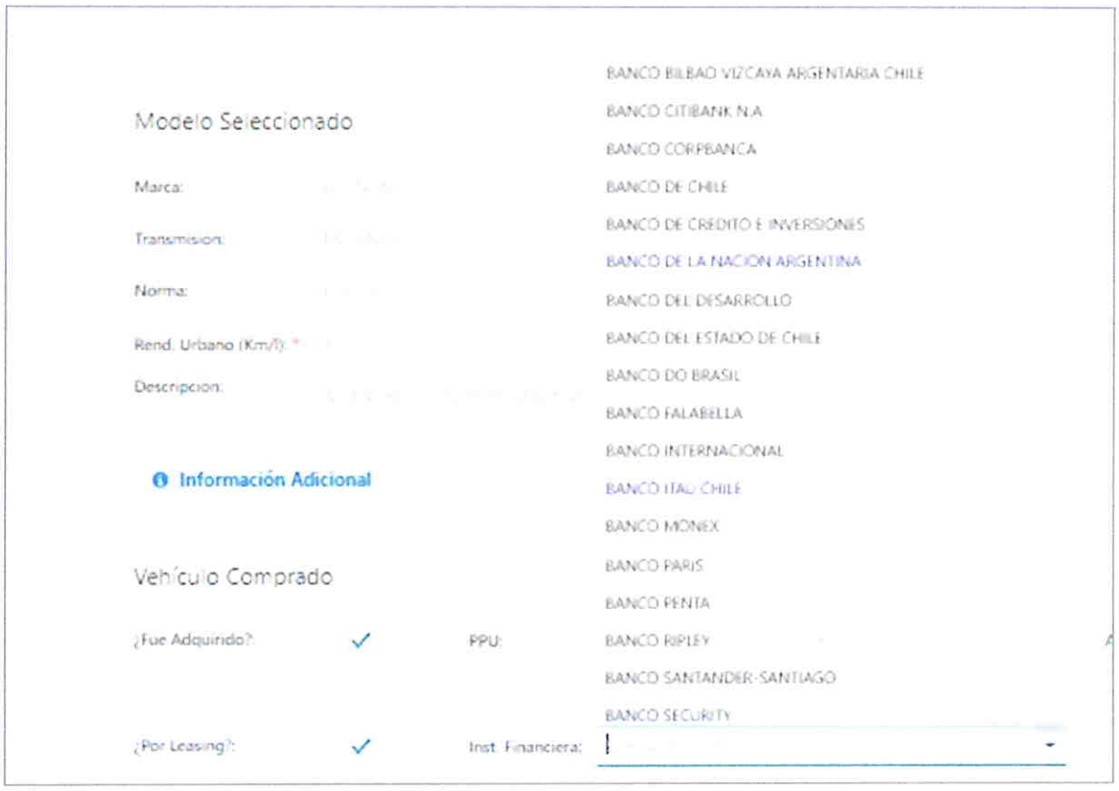

Una vez seleccionada la institución financiera, debe presionar "Guardar y continuar, pasando automáticamente a la sección "Documentos de postulación".

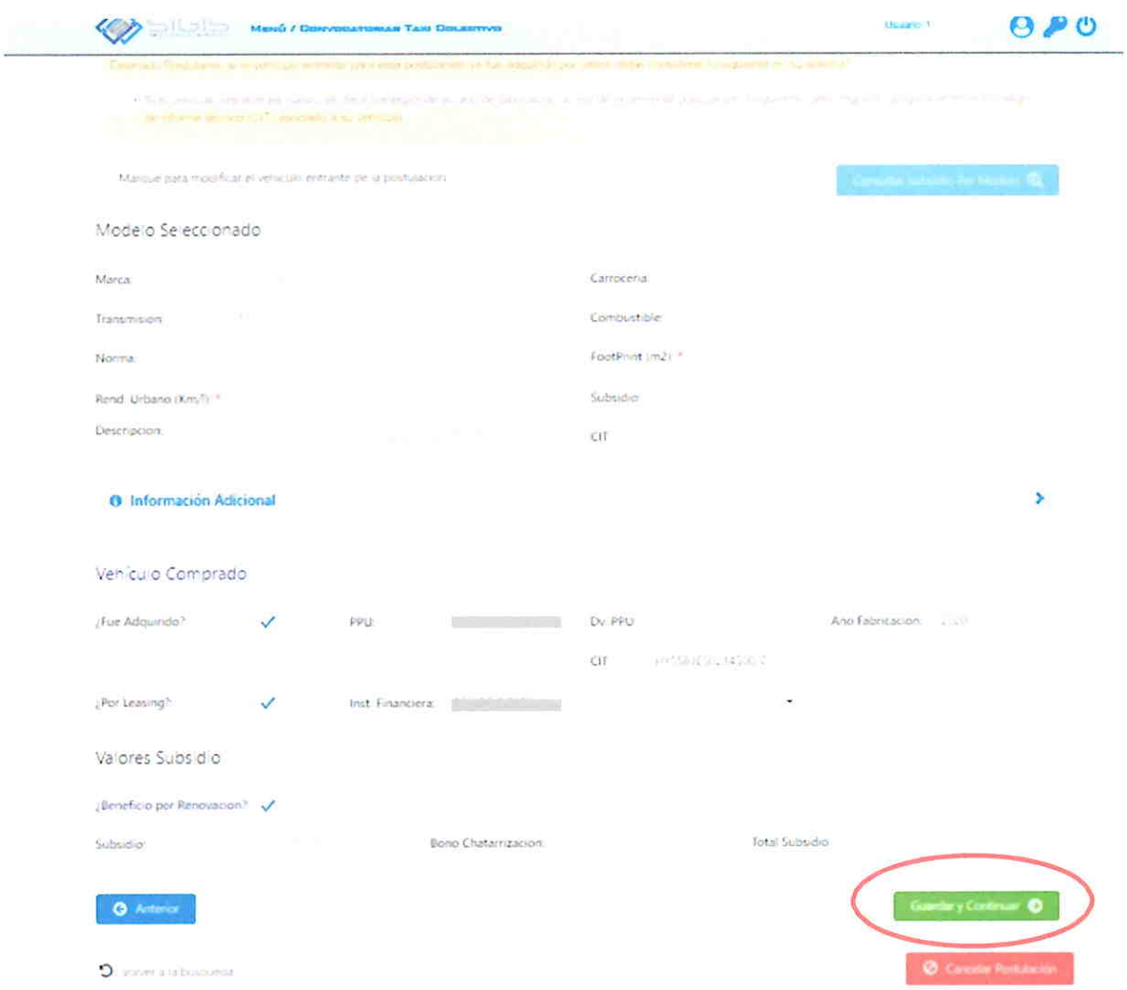

GOBIERNO REGIONAL

Documentos postulación

En esta sección verá la siguiente pantalla:

Deberá hacer clic en:

Y le aparecerá el listado de los documentos requeridos:

Para subir los documentos, debe seleccionarlo y se abrirá la siguiente ventana:

Debe hacer clic en:

Y se abrirá la siguiente pestaña, lo que le permitirá buscar en su computador el documentorequerido. Debe seleccionar el archivo y presionar “abrir”:

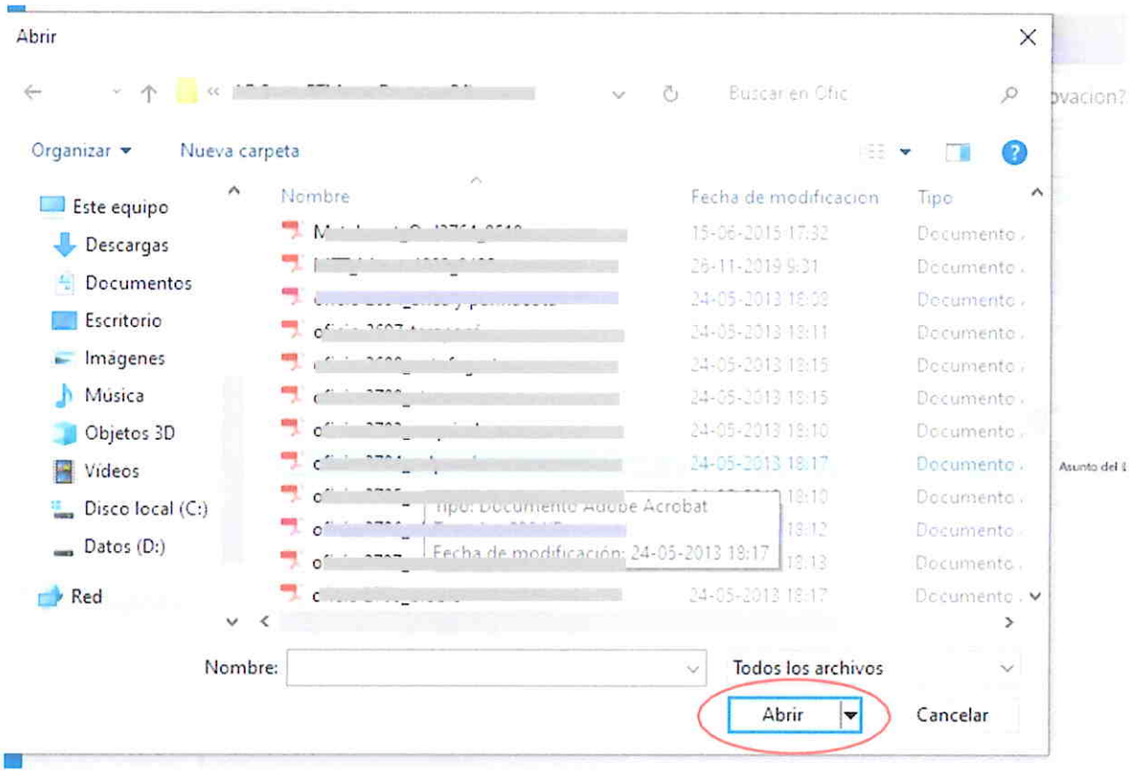

Llegará a la siguiente pantalla, donde debe presionar “Guardar documento”:

El sistema mostrará lo siguiente:

Debe repetir el proceso con todos los documentos que el sistema le solicita. Una vez que haya terminado de subir los documentos requeridos, debe hacer clic en “Validar Postulación”:

GOBIERNO REGIONAL

Llegará a la pantalla que se muestra a continuación. El sistema validará cada sección, indicando si está correcta como se muestra a continuación.

Acá también podrá ver un resumen de su postulación, presionando "Ver resumen postulación":

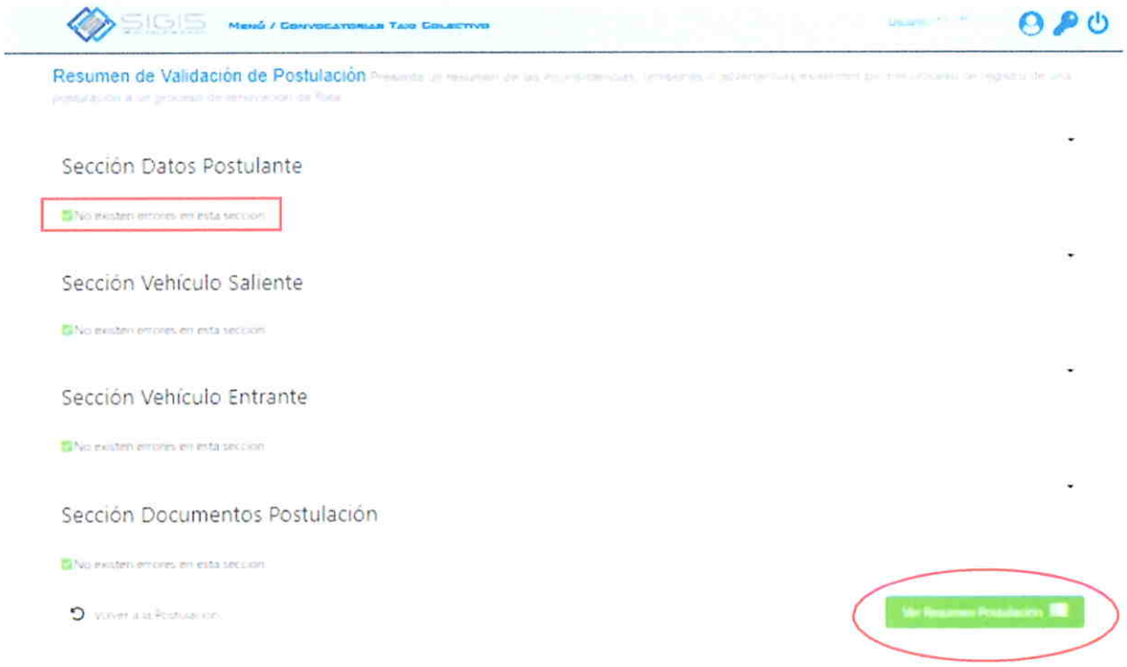

El resumen de postulación que el sistema mostrará es el siguiente:

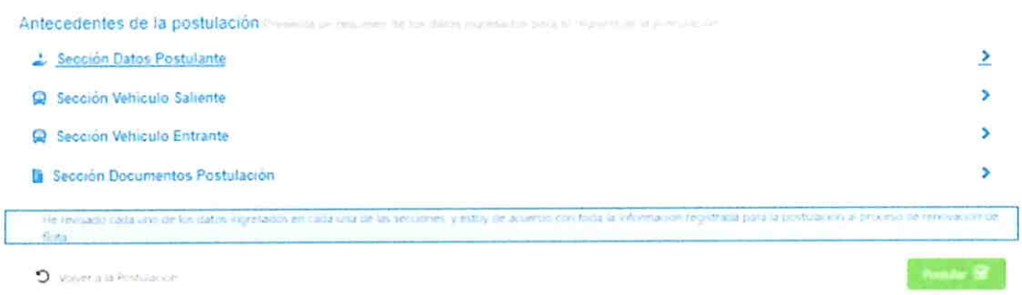

Para que se despliegue sección que desea revisar, debe presionar en el nombre de dicha sección (Sección datos postulante, Sección Vehículo saliente, Sección Vehículo entrante o Sección Documentos postulación):

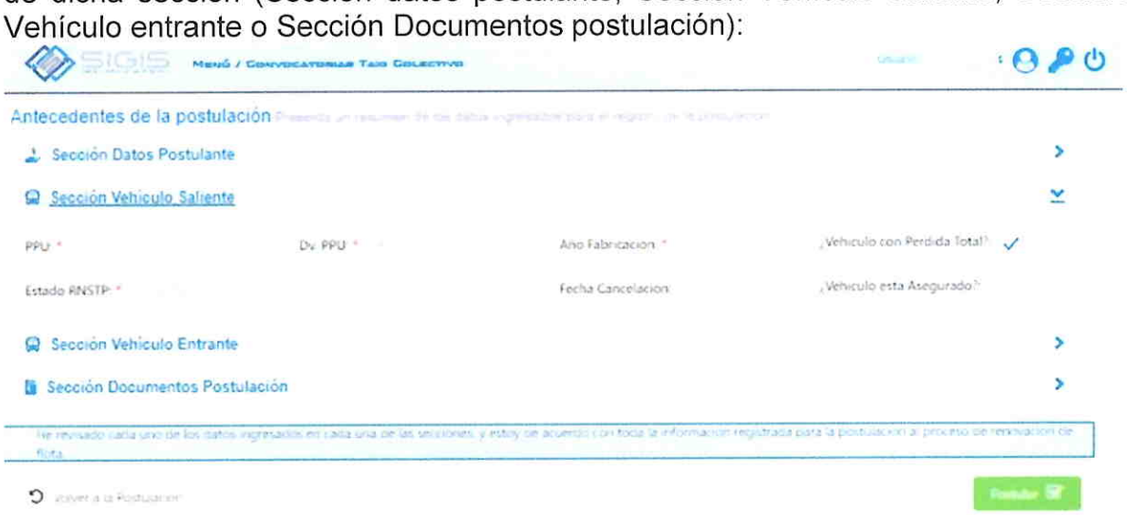

Una vez que haya revisado su postulación, deberá marcar:

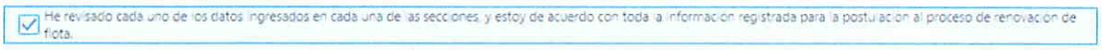

Y luego presionar el botón "postular":

Aparecerá el siguiente mensaje:

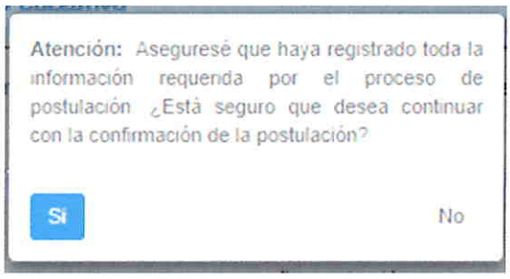

Si está seguro de continuar, debe presionar "Si" y aparecerá el siguiente mensaje deconfirmación:

Segunda etapa:

Para comenzar su postulación, debe marcar la opción "convocatorias taxis colectivos":

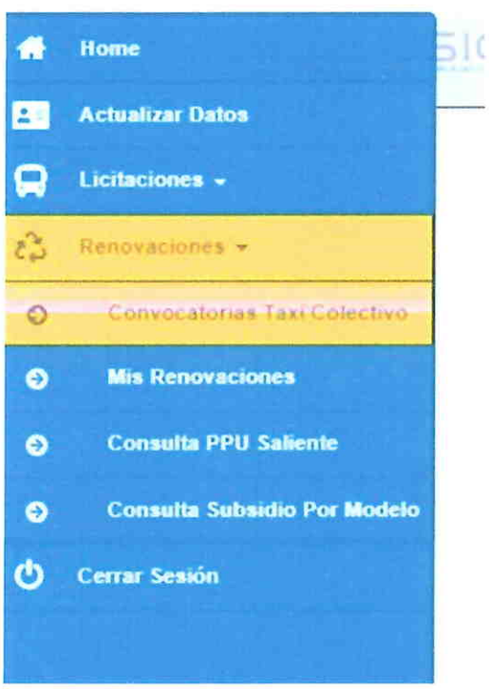

Lo llevará a la siguiente ventana:

Al presionar el ícono para postular a la segunda etapa , lo llevará a la siguiente pantalla, donde se muestran los datos del postulante ya ingresados en la primera etapa:

Si su postulación de primera etapa está aprobada:

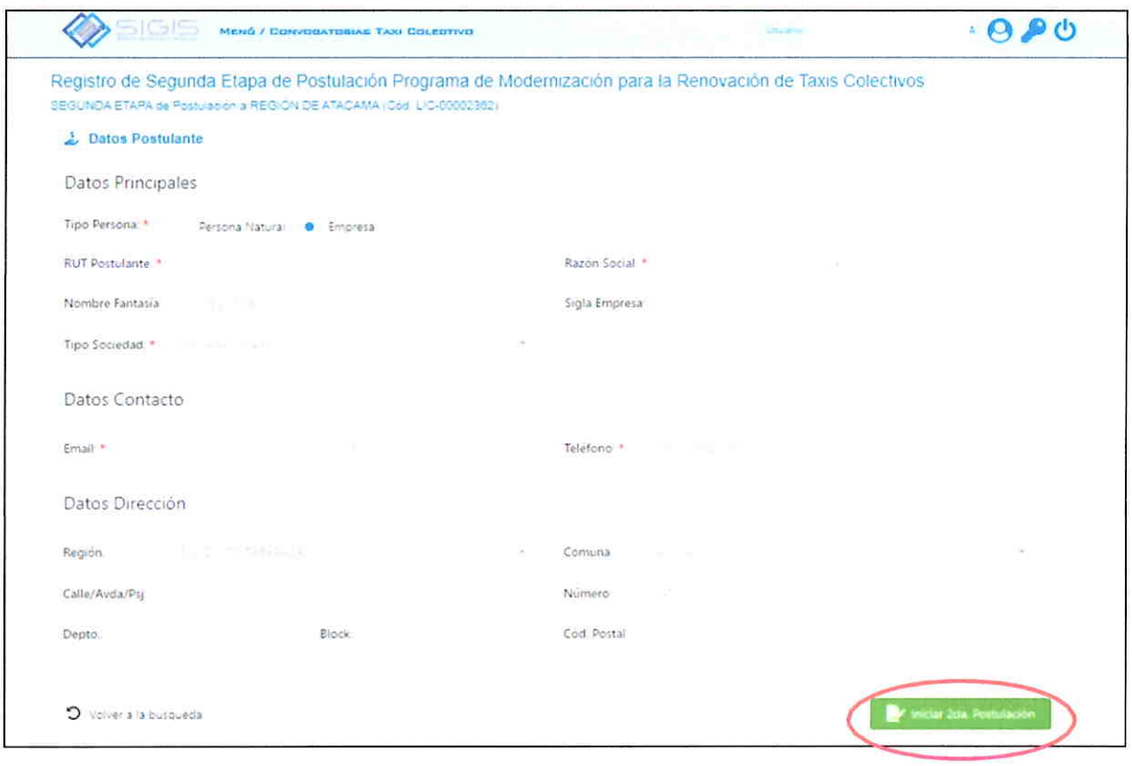

Si los datos están correctos, debe marcar "Iniciar 2da. Postulación" y aparecerá el siguientemensaje:

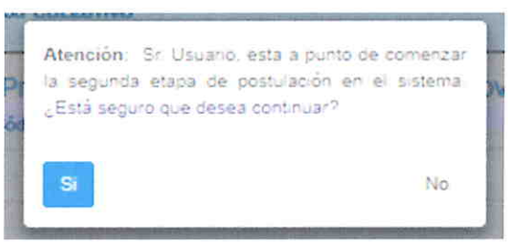

Al marcar "Si", lo llevará a la siguiente pantalla de postulación con las siguientes secciones: "Vehículo entrante" y "Documentos de Postulación".

A su vez, en la pestaña "Postulación Primera Etapa" podrá revisar la postulación realizada yaprobada en dicha etapa.

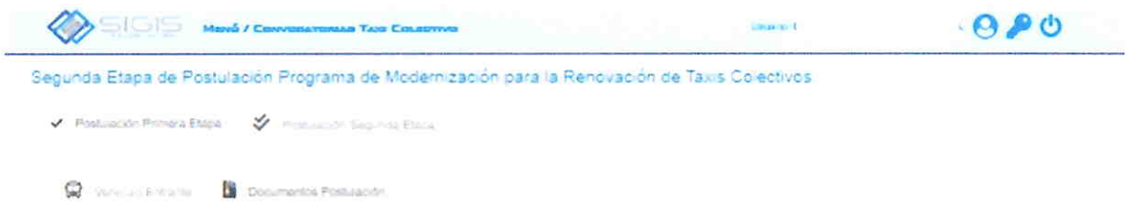

Si su postulación de primera etapa NO está aprobada:

Aparecerá el siguiente mensaje:

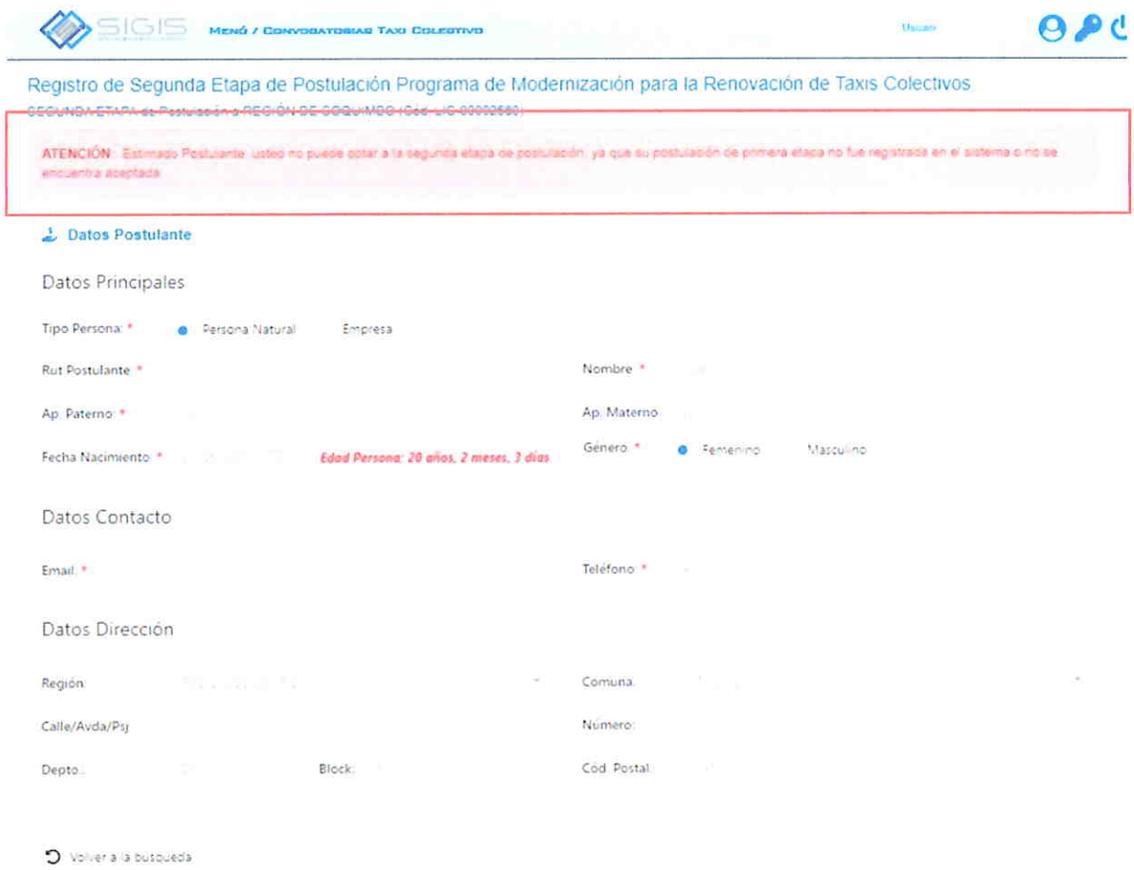

Vehículo entrante

En esta sección se encontrará con la siguiente pantalla:

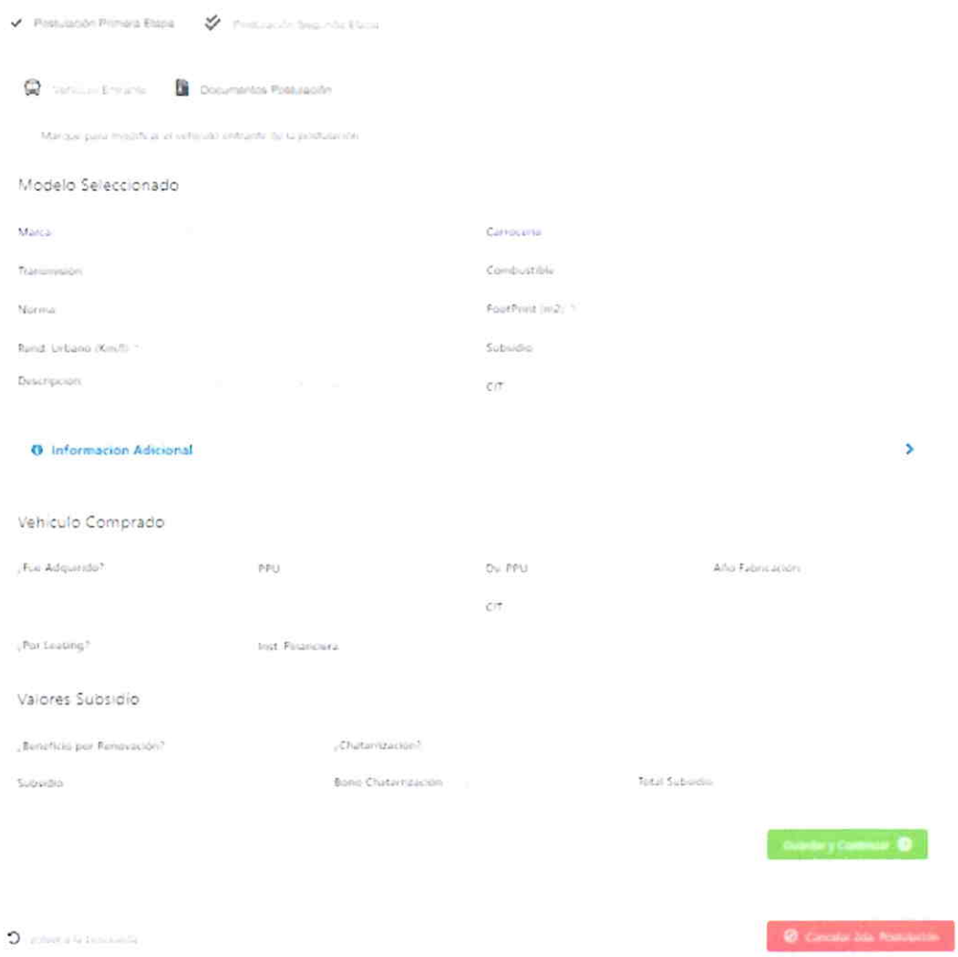

La forma de ingresar los datos dependerá si mantiene o cambia el vehículo entrante ingresado en primera etapa.

- <u>Patente de vehículo entrante ingresada en primera etapa el cual se mantiene:</u>

Debe presionar el ícono: Guardar y Continuar y pasará directamente a la siguiente sección"Documentos de postulación".

- <u>Patente de vehículo entrante no ingresada en primera etapa o será modificada:</u>

Debe marcar la opción de modificar el vehículo entrante:

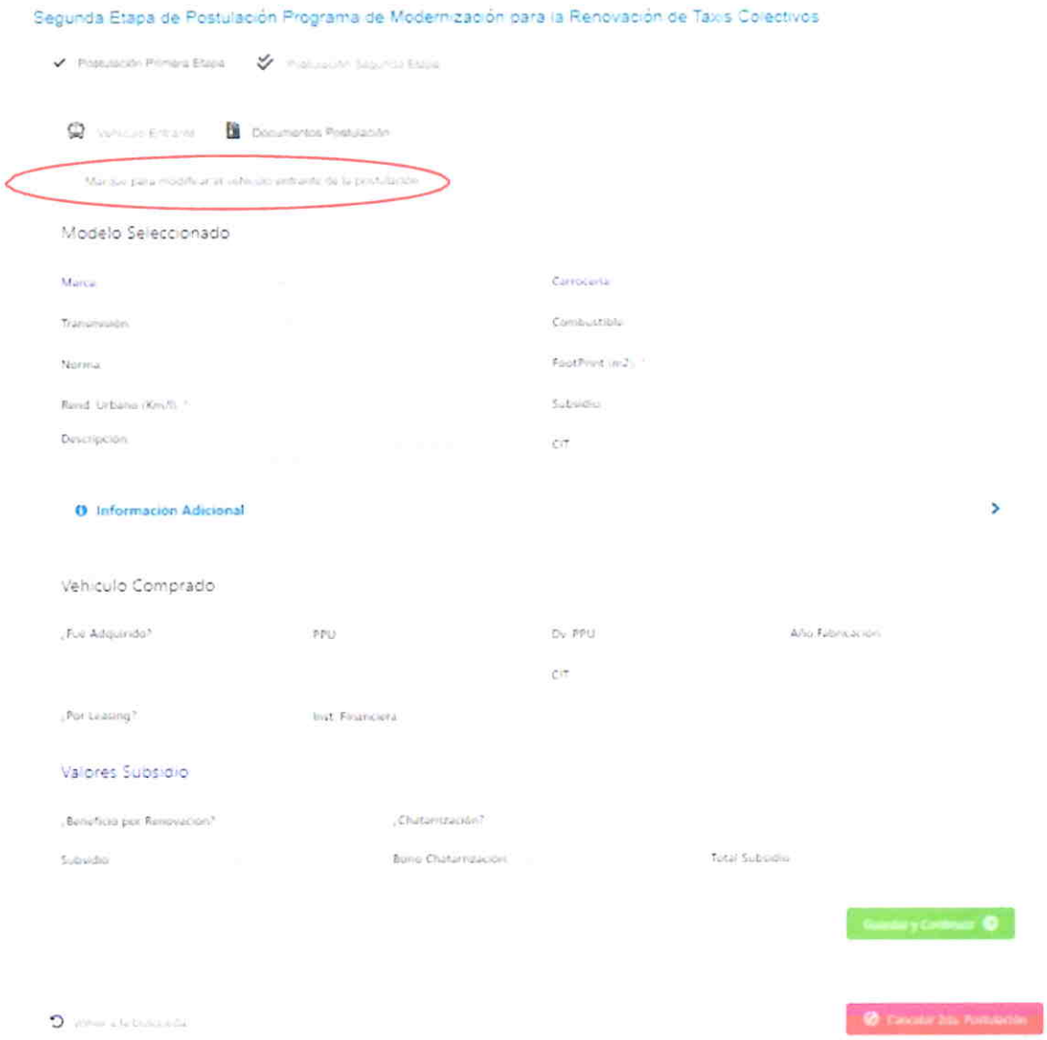

Y deberá completar los siguientes datos:

En Segunda etapa es obligación marcar que el vehículo fue adquirido, debe ingresar lapatente, año de fabricación y CIT:

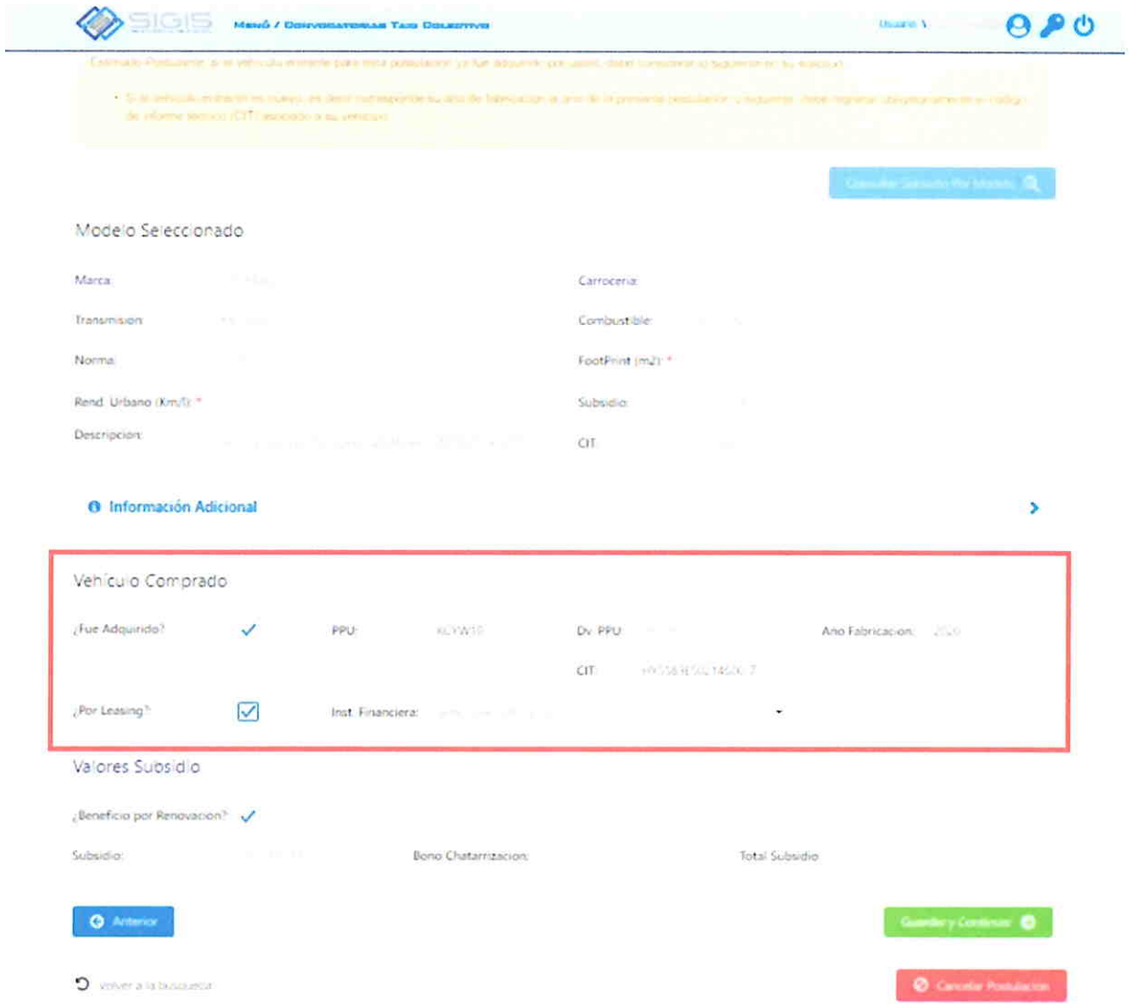

Si compró su vehículo con arrendamiento con opción de compra, deberá marcar:

Y seleccionar, del listado que se desplegará, la correspondiente institución financiera:

GOBIERNO REGIONAL

Una vez seleccionada la institución financiera, debe presionar "Guardar y continuar, pasando automáticamente a la sección "Documentos de postulación".

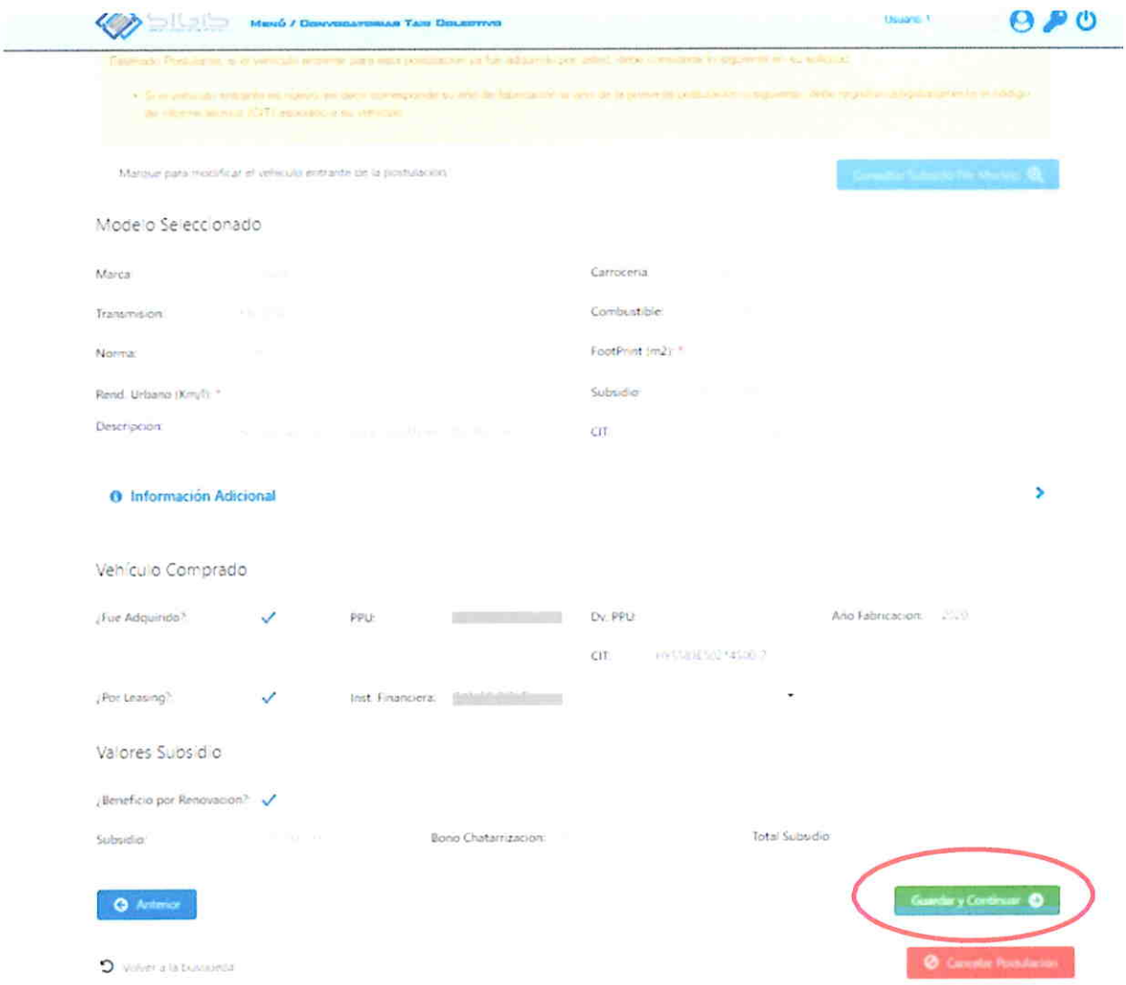

Si el vehículo entrante ingresado, no es el par de reemplazo de su vehículo saliente, en el Registro de Transportes, el sistema le mostrará el siguiente mensaje:

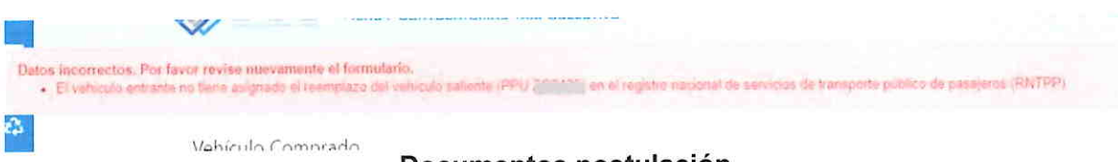

Documentos postulación

En esta sección verá la siguiente pantalla:

GOBIERNO REGIONAL

Deberá hacer clic en:

Y le aparecerá el listado de los documentos requeridos:

Para subir los documentos, debe seleccionarlo y se abrirá la siguiente ventana:

Debe hacer clic en:

Y se abrirá la siguiente pestaña, lo que le permitirá buscar en su computador el documentorequerido. Debe seleccionar el archivo y presionar “abrir”:

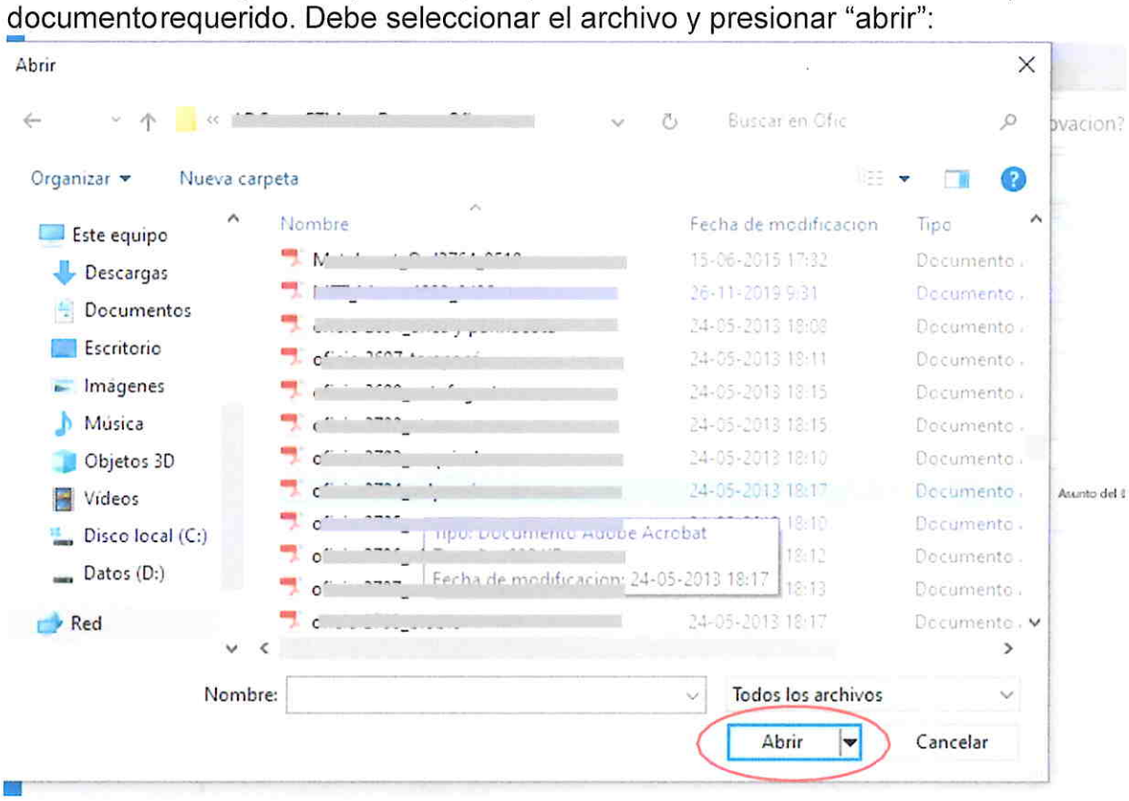

Llegará a la siguiente pantalla, donde debe presionar "Guardar documento":

El sistema mostrará lo siguiente:

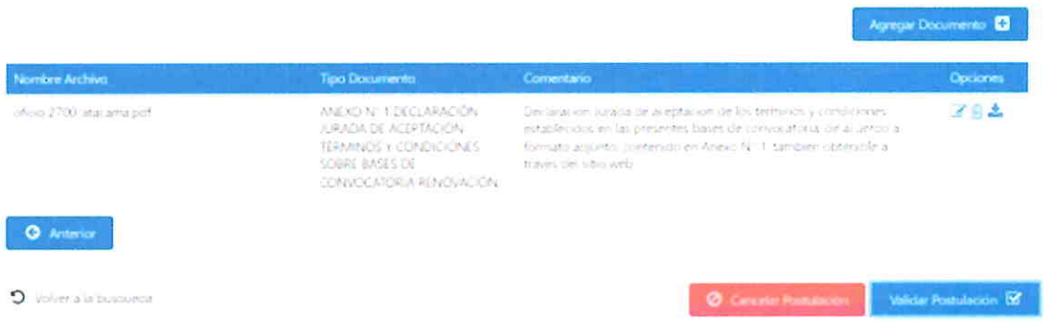

Debe repetir el proceso con todos los documentos que el sistema le solicita. Una vez que haya terminado de subir los documentos requeridos, debe hacer clic en "Validar 2da Postulación":

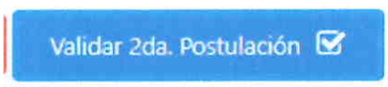

Llegará a la pantalla que se muestra a continuación. El sistema validará cada sección, indicando si está correcta como se muestra a continuación.

Acá también podrá ver un resumen de su postulación, presionando "Ver resumen 2da postulación":

El resumen de postulación que el sistema mostrará es el siguiente:

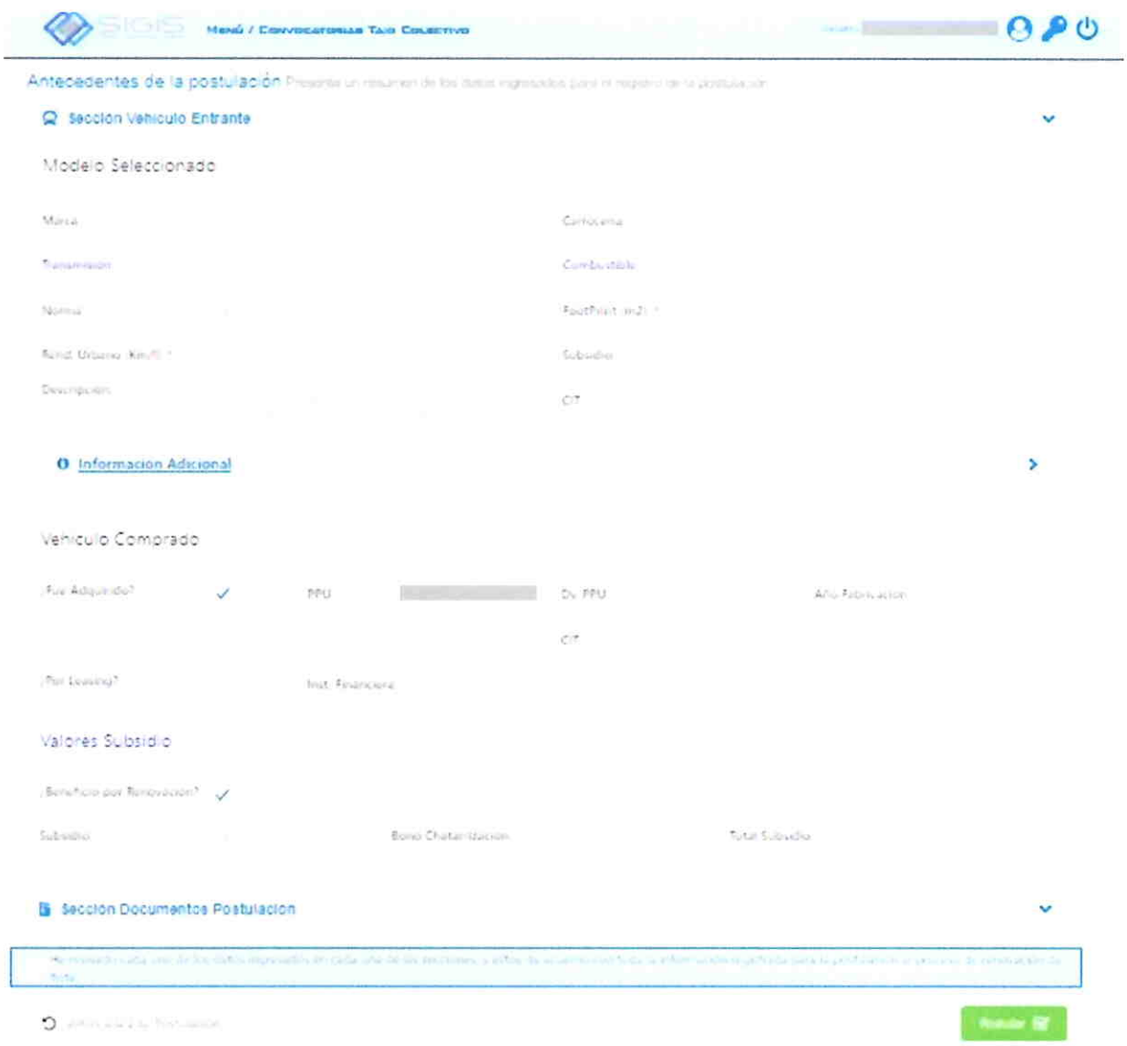

Una vez que haya revisado su postulación, deberá marcar:

Y luego presionar el botón “postular”:

Aparecerá el siguiente mensaje:

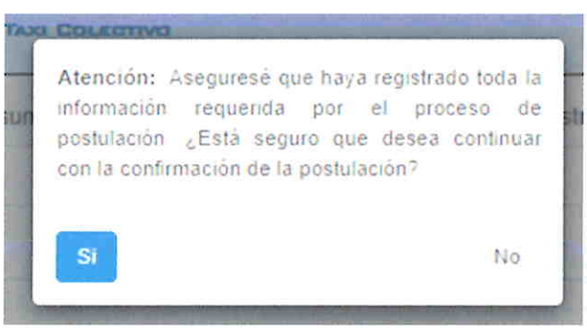

Si está seguro de continuar, debe presionar “Si” y aparecerá el siguiente mensaje deconfirmación:

4.3.2. MIS RENOVACIONES

En este menú, podrá revisar todas sus postulaciones de primera y segunda etapa, tanto lasfinalizadas, como las que aún no han sido enviadas.

Para acceder debe ubicarse en “Renovaciones” y presionar “Mis renovaciones”:

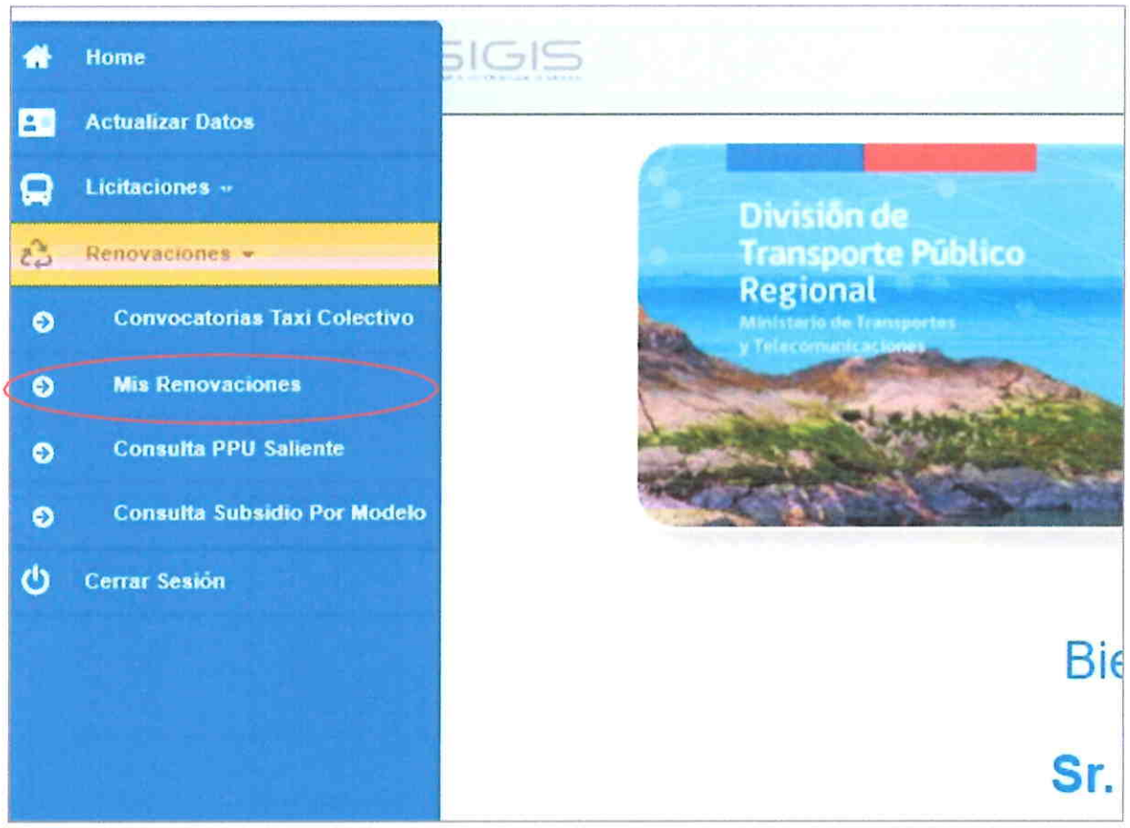

Tendrá acceso al siguiente resumen:

Si la postulación está en estado "pendiente" podrá editarla marcando el siguiente ícono:

Si la postulación está en estado "confirmada" NO podrá editarla y sólo podrá ver un resumen, marcando el siguiente ícono:

En ambos casos, podrá cancelar su postulación, haciendo clic en el ícono:

4.3.3. CONSULTA PPU VEHÍCULO SALIENTE

En este menú, podrá revisar si su vehículo saliente, es potencial beneficiario del Programa. Para acceder, debe ubicarse en "Renovaciones" y presionar "Consulta PPU Saliente":

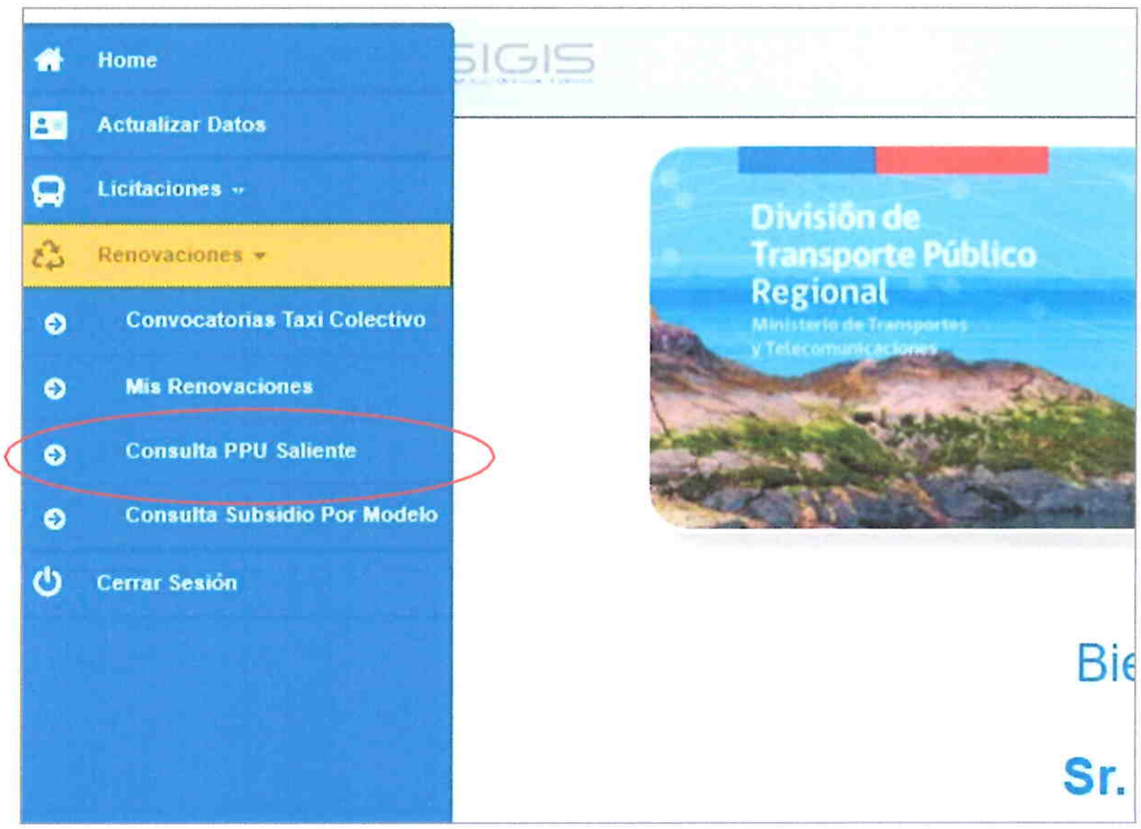

Al ingresar, lo llevará a esta pantalla donde deberá digitar la patente de su vehículo saliente y presionar "Buscar":

Si su vehículo es potencial beneficiario, el sistema le mostrará el siguiente mensaje:

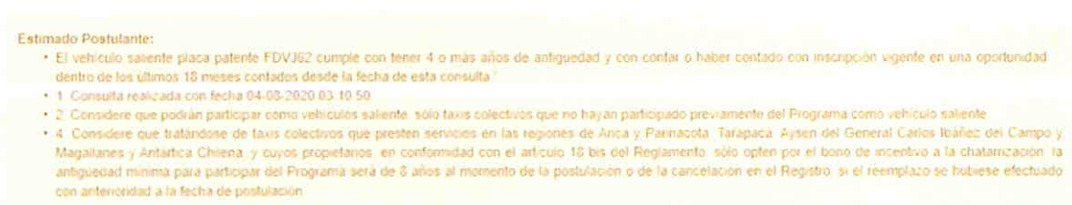

GOBIERNO REGIONAL

Si su vehículo es potencial beneficiario, pero no cumple con tener más de 4 años de antigüedad, elsistema le mostrará el siguiente mensaje:

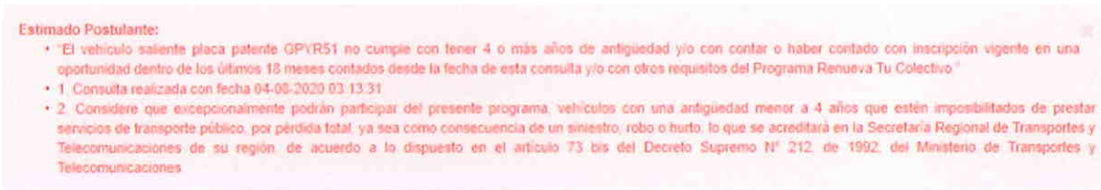

Si su vehículo no es potencial beneficiario, el sistema le mostrará el siguiente mensaje:

Para buscar otro vehículo debe presionar el siguiente ícono:

4.3.4. CONSULTA SUBSIDIO POR MODELO VEHÍCULO ENTRANTE

En este menú, podrá revisar el monto de subsidio asociado a cada modelo de vehículo.

Para acceder debe ubicarse en “Renovaciones” y presionar “Consulta subsidio por modelo”:

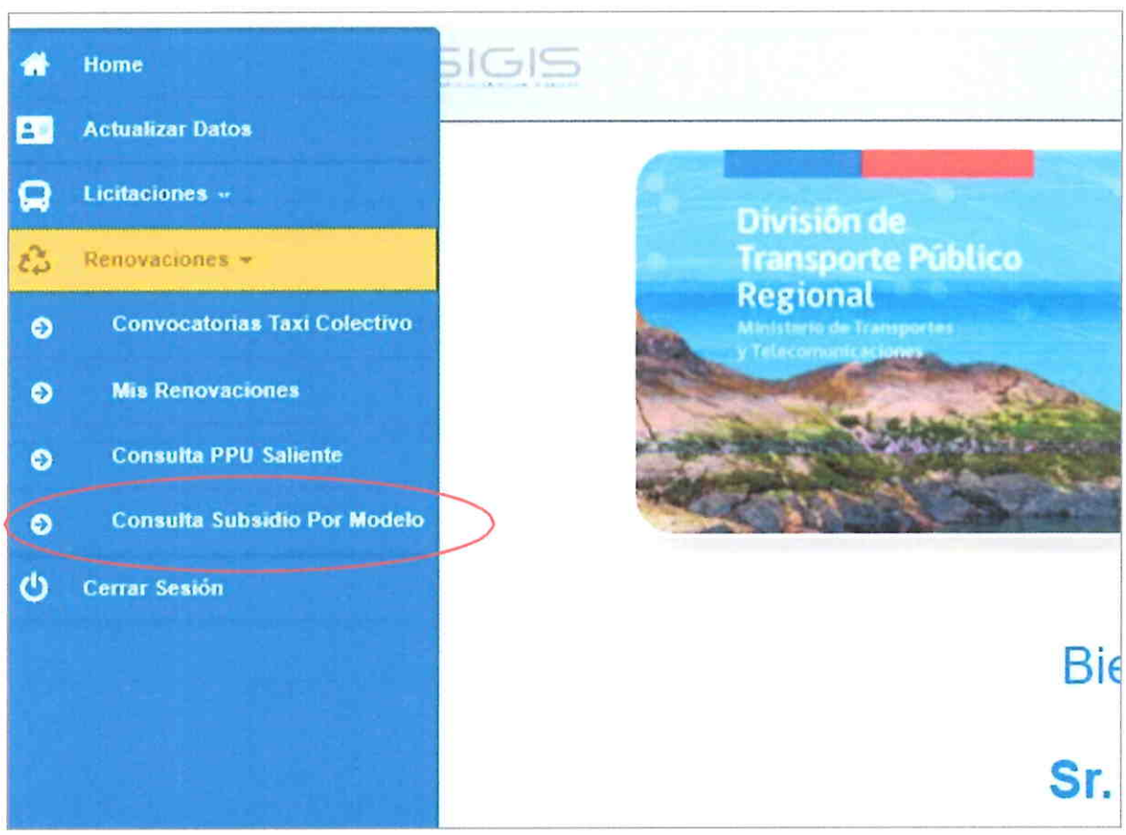

Al ingresar, llegará a la siguiente pantalla, debiendo seleccionar el año de inicio de la convocatoriaa la cual desea postular:

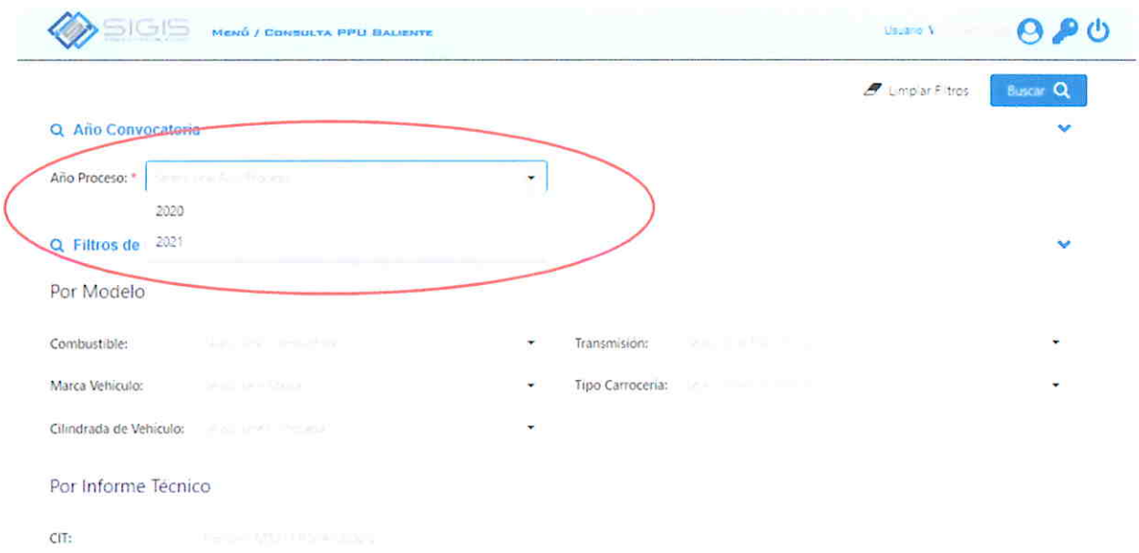

Una vez seleccionado el año, puede ingresar los parámetros solicitados:

O bien, puede ingresar directamente el código de informe técnico (CIT):

Deberá presionar:

El sistema le entregará el (los) modelo (s), según lo indicado:

Luego, aparecerá el monto de subsidio asociado al modelo seleccionado:

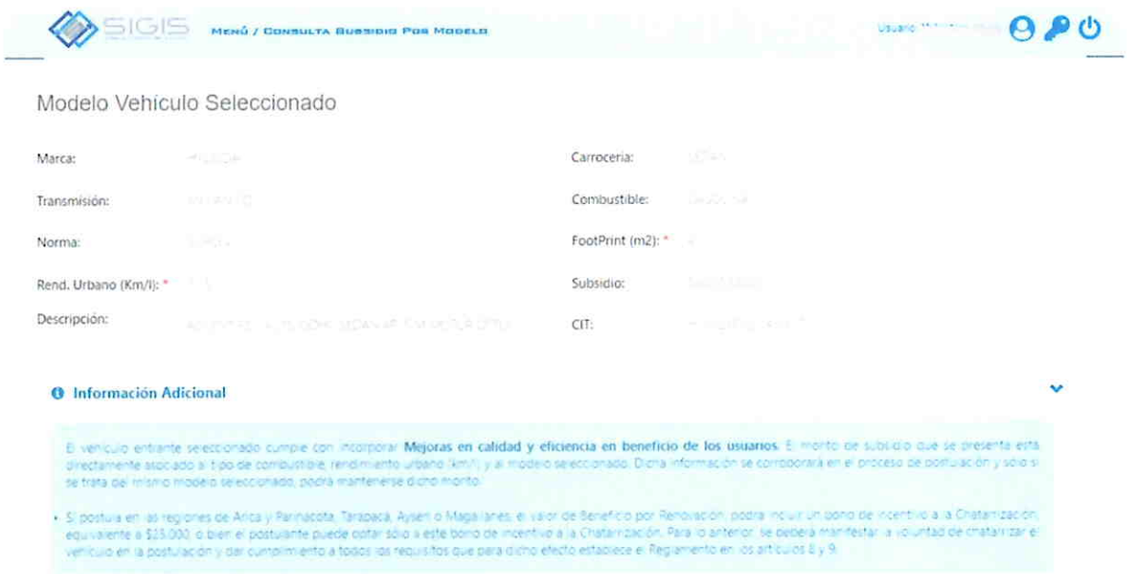

Para buscar otro modelo debe presionar el siguiente ícono:

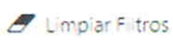

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

2° **ENCÁRGUESE** a la División de Infraestructura y Transportes del Gobierno Regional de La Araucanía cuando corresponda, la supervisión del proceso de avisaje y publicación de la presente convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa Regional de Modernización para Renovación de Taxis Colectivos, Región de La Araucanía, año **2021– 2022**, sin perjuicio de las funciones que correspondan a las otras divisiones del Gobierno Regional.

3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el sitio electrónico de "Gobierno Transparente" del Gobierno Regional de La Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUCIANO RIVAS STEPKE
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

LRS/RSC/CFC/IST/LLG/FTV/RZA

Distribución:
- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones.
- Administrador Regional GORE.
- División de Administración y Finanzas GORE.
- División de Presupuesto e Inversión Regional
- División de Infraestructura y Transportes GORE.
- Departamento Jurídico GORE.
- Encargado de Transparencia Activa GORE.
- Oficina de Partes GORE.